



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

Contrato para la Adquisición de Unidades Móviles Tipo II, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el licenciado **FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra **COMSA, SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSÉ RIZO GONZÁLEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El licenciado José Roberto Flores Bañuelos, Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El maestro José Antonio González Pérez, Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El doctor Fernando Martínez Rangel, titular de la División de Salud Pública y Programas Especiales de la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA y el licenciado Carlos Echeverría Basulto, titular de la División de Servicios Generales, adscrito a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El licenciado Joaquín Sánchez Camacho, titular de la División de Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Unidades Móviles Tipo II.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión, emitido por el titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de licitación pública nacional, modalidad electrónica, número LA-019GYR040-N32-2015 con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 18 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos emitió el Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo del procedimiento mencionado en la declaración que antecede, adjudicando a "**EL PROVEEDOR**" la partida que se detalla en la misma, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria publicada para la adquisición de unidades móviles tipo II y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 27,996 de fecha 23 de marzo de 1994, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Maluf Gallardo, Notario Público número 4 de Tlalnepantla, Estado de México; inscrita en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 186672.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por José Rizo González, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 72,644 de fecha 15 de abril de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Luis Felipe Morales Viesca, Notario Público número 22, actuando como asociado y en el protocolo de la notaría pública número sesenta del Distrito Federal; inscrita en Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 186672 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste, entre otras actividades, en la compra, venta, distribución, transformación, adaptación y equipamiento de toda clase de vehículos tanto nuevos como usados para el cumplimiento de los fines sociales.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **CSI940323F41.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Mora número 29, interior C, colonia San Bartolo Atepehuacan, delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, México, Distrito Federal teléfono 01 (55) 3330-8300, 8333; fax. 3330-7500; correo electrónico: joserizo@comsa.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a entregar las unidades móviles tipo II cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos)** del presente contrato, así como lo detallado en la junta de aclaraciones disponible para consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria entrega de los bienes objeto del presente contrato **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **\$36'621,585.00 (Treinta y seis millones seiscientos veintiún mil quinientos ochenta y cinco Pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- No se otorgarán anticipos. Para el trámite de pago **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **“EL INSTITUTO”**, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, por la entrega total de los bienes o bien, en pagos parciales de Lotes de 5 Unidades sin rebasar el plazo máximo para el caso de las adquiridas, precisado en el numeral 2.2. de la presente convocatoria., a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Facturas en original debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de los bienes por el proveedor y el administrador.
- b) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora del IMSS por los responsables de la recepción de los bienes.
- c) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción
- d) Copia del Contrato
- e) Copia de Fianza
- f) Carta Garantía de los Bienes, expedida por el Proveedor
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones, en las que se indique:
 - Número de Contrato
 - Número de Proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con el Administrador de los Contratos a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos a, b, c, d, e, f y g, debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO", por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC S.A. y a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva a la fecha el presente instrumento jurídico.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, asimismo "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar a solicitud del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente **"EL PROVEEDOR"**, acepta se realicen las deducciones correspondientes, en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales o deductivas, derivados de atraso en la entrega de los bienes o deficiencias en los mismos.

"EL PROVEEDOR" deberá acreditar haber cumplido a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, con la entrega total de los bienes que le hayan sido requeridos mediante el contrato correspondiente, en el entendido de que serán pagadas las entregas parciales que realice **"EL PROVEEDOR"**, respecto de la totalidad de bienes que le hayan sido requeridos en el contrato respectivo, por lo que en caso de presentar facturas por concepto de entregas parciales sobre un requerimiento, estas deberán ser de cuando menos 5 unidades.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar el total de los bienes a **"EL INSTITUTO"** en un plazo máximo de 90 días naturales contados a partir del siguiente día hábil a la publicación del Acto de Fallo. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Se podrán hacer entregas parciales y pagos parciales de lotes de mínimo 5 unidades sin rebasar el plazo máximo para el caso de las adquiridas precisado en el párrafo anterior.

LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes objeto de este contrato será en el Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes, ubicada en la Calle Violeta Número 16. Colonia Guerrero, México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa comunicación por correo en coordinación de los funcionarios el Lic. Roberto Hidalgo Alemán, Jefe del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes al correo institucional: roberto.hidalgoa@imss.gob.mx o vía telefónica 5726 1700 ext. 14901 y con el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

Lic. Joaquín Sánchez Camacho, Titular de la División de Infraestructura y Atención a Delegaciones, de la Unidad IMSS-PROSPERA, a través del correo institucional: joaquin.sanchez@imss.gob.mx o vía telefónica al 11 02 58 30 ext. 16443.

CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a:

Cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el sitio de entrega así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en el lugar de entrega, pudiendo cambiar **“EL INSTITUTO”**, sin costo adicional, los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor.

“EL INSTITUTO”, a través del área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes, y de la Unidad IMSS-PROSPERA realizarán la verificación de las características de los bienes, a fin de comprobar que los vehículos y equipos cumplan con todos los componentes de las propuestas técnicas correspondientes, para lo cual, se levantará un acta, si al hacer esta verificación las unidades móviles así como los bienes que las integran no cumplen con las especificaciones propuestas por **“EL PROVEEDOR”**, esto quedará asentado en el acta mencionada, estando **“EL INSTITUTO”** en aptitud de dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato de mérito, por incumplimiento a sus obligaciones.

“EL INSTITUTO”, por conducto de un representante del Programa IMSS- PROSPERA y del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes de la División de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales o de quien a éste designe, podrá llevar a cabo la supervisión de la fabricación de los bienes en la ciudad de México o vía memoria fotográfica cuando estén en otro Estado de la República Mexicana, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, bajo las condiciones técnicas requeridas.

Al momento de la entrega, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar junto con las unidades móviles, una **“Remisión del Pedido”** en el formato Institucional mostrado en el **anexo 4 (cuatro)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión de pedido la unidad receptora de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal correspondiente a la unidad destino. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable junto a su factura, para la tramitación del pago correspondiente por parte del proveedor.

La entrega de las unidades móviles deberá hacerse constar en el documento **“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción,”** de acuerdo al formato contenido en el **Anexo 4 cuatro)**. Obligándose **“EL PROVEEDOR”** a recabar, el sello de la unidad con la fecha legible, el nombre, firma y matrícula del administrador del contrato así como del responsable de la recepción de los bienes que firmará de conformidad, el **“Acta**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción” será indispensable para la tramitación del respectivo pago.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, así como las condiciones de entrega de los bienes, establecidas en la presente convocatoria, “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA.- CANJE Y REPARACIÓN.

Para la Unidad Móvil cabina y carrocería la reparación se tendrá que llevar a cabo a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” y para los bienes correspondientes al equipamiento de cada Unidad Móvil Tipo II que presentaran defectos, vicios ocultos o cualquier daño de fabricación, “EL PROVEEDOR” deberá canjear el artículo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, cubriendo por su cuenta cualquier gasto que se genere.

A) REPARACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO:

“EL INSTITUTO”, a través del Área de Transportes Terrestres, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”, la reparación a de los vehículos cuando presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente instrumento jurídico o sus anexos o vicios ocultos, o bien cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Todos los gastos que se generen por motivo de la reparación de vicios ocultos y/o defectos de fabricación, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”, por conducto del administrador del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Lo anterior en el entendido que los vehículos no son objeto de canje, por lo cual se aplicará la garantía de los bienes.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes, una “Remisión del Pedido” en el formato institucional mostrado, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido la Unidad del IMSS receptora de los bienes, asentará en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la Unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del proveedor.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

B) CANJE

“EL INSTITUTO”, por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

En el caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “EL INSTITUTO”, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”, por conducto del administrador del contrato.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir su suscripción y concluirá el 31 de diciembre del 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del Administrador del contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo del suministro de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación, deberán entregarse por escrito en papel membretado y en el momento de la entrega de las unidades móviles:

| Concepto | Vigencia |
|---|---|
| Garantía de la cabina de pacientes, adaptaciones y mobiliario | 36 meses |
| Equipo de iluminación, sistema eléctrico, sistema hidráulico, sistema neumático, por defectos de fabricación o vicios ocultos | 36 meses |
| Pintura | 36 meses |
| Garantía del chasis cabina | La que otorga la planta armadora de acuerdo con la Secretaría de Economía |
| Perforación por corrosión Cabina | 60 meses |

Para el equipo médico, "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta de garantía de fabricación por tres años con cobertura amplia para todos los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito debidamente firmada por su representante legal.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación por 36 (treinta y seis) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste, que ampare el correcto funcionamiento de los vehículos durante su vida útil. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la entrega de los vehículos, conforme a lo siguiente.

Las garantías de los vehículos serán las que otorgan las plantas armadoras de chasis, de acuerdo con la Secretaria de Economía, a través de la red de distribuidores, para el caso de las unidades que requieran carrozado esta será de 36 meses.

I. "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar la garantía en todos y cada uno de los lugares de destino final del mismo (on site), en que se encuentren ubicadas las unidades. Derivado de la operación, la ubicación de éstas puede ser susceptible de cambio, obligándose "EL PROVEEDOR" a prestar estos servicios sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

II. "EL PROVEEDOR" se obliga a contar con las herramientas de prueba que sean necesarias para el mantenimiento adecuado de los bienes objeto del presente contrato.

III. Las refacciones originales y partes utilizadas para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO". Si la reparación de los bienes no se logra dentro del tiempo establecido (24 horas hábiles), "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar on site y de forma inmediata la reparación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

IV. Para el caso de que alguno de los bienes presente más de 4 fallas en un periodo de un mes durante el periodo de garantía, **"EL PROVEEDOR"** se obliga en un plazo no mayor de 5 días hábiles a repararlo a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** sin costo adicional.

GARANTÍA DE PARTES Y MANO DE OBRA: La garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende partes, refacciones originales, equipos, accesorios, materiales y mano de obra de los servicios que se proporcionan por aplicación de la garantía.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **anexo 5 (cinco)** en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B1700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- La pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento en la entrega de bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes, dentro de los plazos señalado en los términos del numeral 2.2 "Plazo y Lugar de Entrega" de la presente convocatoria, así como lo establecido en el **Anexo 1 (uno)**. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días naturales como entrega con atraso.
- b) Cuando el proveedor no repare y/o reponga dentro del plazo señalado en el numeral 2.4 "Reparación y Canje" de la presente convocatoria, las Unidades móviles que el Instituto haya solicitado para su reparación así como los bienes que el Instituto hay solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente contrato y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro de los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega.
10. Por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
13. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación de las normas de calidad o del registro sanitario no resulte favorable o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o de cualquier otra autoridad administrativa en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado las normas de calidad o el registro sanitario correspondiente.
14. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto del suministro de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** suministra los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”**, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

- Anexo 1 (uno)** "Oficio de Liberación de Inversión"
Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Garantía de los bienes adquiridos"
Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
Anexo 4 (cuatro) "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de entrega recepción y/o de rechazo, formato institucional de remisión del pedido."
Anexo 5 (cinco) "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **30 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ
DE LARA
APODERADO LEGAL

"EL PROVEEDOR"
COMSA, SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.

JOSE RIZO GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

ÁREA CONTRATANTE


ÁREA REQUIRENTE


LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES
BAÑUELOS
COORDINADOR TÉCNICO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS


MAESTRO JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ
COORDINADOR DE FINANZAS E
INFRAESTRUCTURA UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-PROSPERA

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA


DOCTOR FERNANDO MARTÍNEZ RANGEL
DIVISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-PROSPERA


LICENCIADO CARLOS ECHEVERRÍA BASULTO
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


LICENCIADO JOAQUÍN SÁNCHEZ CAMACHO
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DEL
PROGRAMA IMSS-PROSPERA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

ANEXO 1

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



0075

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. José Antonio González Pérez

Coordinador de Infraestructura y Administración del Subsidio Federal de IMSS-Prospera

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 24 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/2113

El Titular de la División de Control y Ejecución del Subsidio, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$92,331,360.00 referente al presupuesto 2015 del Programa IMSS-Prospera, con la finalidad de realizar la adquisición de 54 Unidades Médicas Móviles Tipo II, destinadas a la atención itinerante de las comunidades indígenas.

| | |
|---|-------------|
| Tipo OLI: | Adquisición |
| Oficio de Liberación de Inversión (OLI) | |
| No. 09900116830007EM/ | 137 |

| Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015 | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------|---------------------------|-------------------------|--------------------------|-----|-------------------------|---------------------------|-------------------------|----|------------------|------------|----------|
| Clave de cartera SHCP | No. solicitud de SHCP | Unidad Responsable | Modalidad | Fuente de financiamiento | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| Nombre del Programa o Proyecto | | | | | | | | | | | | |
| Equipo Vehicular para la atención itinerante de las comunidades indígenas | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Localización geográfica</th> <th>Costo del año fiscal 2015</th> <th>Número de Proyecto PREI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09</td> <td>Distrito Federal</td> <td>92,331,360</td> <td>10590002</td> </tr> </tbody> </table> | | | | | No. | Localización geográfica | Costo del año fiscal 2015 | Número de Proyecto PREI | 09 | Distrito Federal | 92,331,360 | 10590002 |
| No. | Localización geográfica | Costo del año fiscal 2015 | Número de Proyecto PREI | | | | | | | | | |
| 09 | Distrito Federal | 92,331,360 | 10590002 | | | | | | | | | |

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión


Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO ASS-HCT 260915/55 R.DF, artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 26 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio circular 099001670000/097, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 - Nivel Central
 Número de bienes: 54
 Monto original con IVA: 92,331,360.00
(noventa y dos millones trescientos treinta y un mil trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Atentamente,
El Coordinador



Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

IMSS-PROSPERA
DIV. DE INFRAESTRUCTURA Y ATENCIÓN A DELEGACIONES

RECIBIDO
26 JUN. 2015

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Página 1 de 3

0074

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. José Antonio González Pérez
Coordinador de Infraestructura y Administración del Subsidio Federal
de IMSS-Prospera
Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 24 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/2113
El Titular de la División de Control y Ejecución del Subsidio, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$92,334,360.00 referente al presupuesto 2015 del Programa IMSS-Prospera, con la finalidad de realizar la adquisición de 54 Unidades Médicas Móviles Tipo II, destinadas a la atención itinerante de las comunidades indígenas.

| Oficio | Adquisición |
|---|-------------|
| Oficio de Liberación de Inversión (OLI) | |
| No. 09900116B3000/BMI/ 137 0074 | |

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:
C.P. Fausto Bernal Sánchez Hidalgo - Titular de la División de Control y Ejecución del Subsidio @

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

JDE/VEPC/APC/BJCP

Volante No. 2015000176

Página 2 de 3

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

ANEXO 2

**“RESPUESTA TÉCNICA, GARANTÍA DE LOS BIENES Y CUADRO DE
DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES POR DELEGACIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **40** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.

MORA NO. 28-C. COL. SAN BARTOLO ATEFEHUJACAN

C.P. 07730 MEXICO D.F.

TELS. (52) (55) 3330-8333, 3330-2300

FAX: (52) (55) 3330 7505, (01-800) 712-6672

www.comsa.com.mx

E-mail: ventas@comsa.com.mx

export@comsa.com.mx



| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|---|
| LICITACIÓN: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA: 1 (UNO) y 2 (DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| CLAVE SAI: 591.022.0096.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD, CONVERSIÓN "COMSA" |
| CLAVE PREI: 000000000019863 | | MODELO: 2016 |
| NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E |
| | | CONVERSION CATALOGOS DE 1 A 5 |
| | | Página 3 de 19 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MALACATE (WINCH) ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE ARRASTRE DE 12,000 LIBRAS MÍNIMO O EL EQUIVALENTE EN KILOS, ALIMENTADO CON 12 VOLTS PARA SU FUNCIONAMIENTO, CONECTADO DIRECTAMENTE A LA BATERÍA DEL VEHÍCULO Y ANCLADO AL CHASIS, CON CONTROL REMOTO, 100 PIES O EQUIVALENTE EN METROS MÍNIMO DE CABLE GALVANIZADO PARA SU ARRASTRE, DEBE INCLUIR ESLINGA DE RECUPERACIÓN, GANCHOS DE ARRASTRE FIJOS AL CHASIS, GUANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

KIT DE EMERGENCIA CON:

- FUENTE DE ENERGÍA CORRIENTE DIRECTA. (DC).
- TOMA DE CORRIENTE TIPO ENCENDEDOR AUTOMOTRIZ.
- SUMINISTRO DE ENERGÍA A EQUIPO DE CORRIENTE DIRECTA.
- TOMA PARA PASAR CORRIENTE A VEHÍCULOS.
- COMPRESORA INFLA-NEUMÁTICOS.
- LÁMPARA DE EMERGENCIA.
- SALIDA DE TOMA DE CORRIENTE ALTERNA. (AC 400W MÍNIMO).
- KIT QUE SEA RECARGABLE CON CORRIENTE ALTERNA O DIRECTA.

GARANTÍA DEL CHASIS CABINA: LA QUE OTORGA LA PLANTA ARMADORA DE ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PERFORACIÓN POR CORROSIÓN: CABINA 5 AÑOS. PERMISO PARA CIRCULAR POR 30 DÍAS. LA VIGENCIA SE DEJA A CRITERIO DEL INSTITUTO.

EN CASO DE QUE EL CHASIS CABINA PIERDA LA GARANTÍA DERIVADA DE LA CONVERSIÓN EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SERÁ EL RESPONSABLE DE LA MISMA, DEBIENDO ANEXAR DIRECTORIO DE LOS CENTROS DE SERVICIO.

GARANTÍA DE LA CONVERSIÓN: 36 MESES

LAS UNIDADES SE ENTREGARAN CON MEDIO TANQUE DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD.

CARROCERÍA.

CARROCERÍA ADAPTADA PARA DOS CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL CON DIMENSIONES TOTALES DE LA CARROCERÍA DE 5.80 METROS DE LARGO EXTERIOR POR 2.40 METROS DE ANCHO EXTERIOR Y ALTURA INTERIOR DE 1.90 A 2.00 METROS LIBRES. ROMPE VIENTO DE FIBRA DE VIDRIO, EL CUAL DEBERÁ SER DE MATERIAL Y ROMPE VIENTO DE FIBRA DE VIDRIO TERMINADO SIMILAR AL DE LA CARROCERÍA.

LA CARROCERÍA Y EL VEHÍCULO DEBERÁN SER FABRICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DE LA

LAS MEDIDAS DE 3/8", 1/2", 5/8", 3/4" Y 7/8". MARCA TRUPER. (CATALOGO 2.11)

- UNA CAJA PARA HERRAMIENTAS DE PLÁSTICO DE 40 CM POR 20 CM APROXIMADAMENTE MARCA TRUPER. (CATALOGO 2.12)

MALACATE (WINCH) ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE ARRASTRE DE 12,000 LIBRAS O EL EQUIVALENTE EN (5,443.10) KILOS MARCA WARN MODELO 12.0XE ENDURANCE, ALIMENTADO CON 12 VOLTS PARA SU FUNCIONAMIENTO, CONECTADO DIRECTAMENTE A LA BATERÍA DEL VEHÍCULO Y ANCLADO AL CHASIS, CON CONTROL REMOTO, 100 PIES O EQUIVALENTE EN (30.48 M.) DE CABLE GALVANIZADO PARA SU ARRASTRE, SE INCLUYE ESLINGA DE RECUPERACIÓN, GANCHOS DE ARRASTRE FIJOS AL CHASIS, GUANTES Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO. COLOCADO EN LA PARTE FRONTAL DEL CHASIS. (CATALOGO 3)

KIT DE EMERGENCIA MARCA WAGAN CON:

- FUENTE DE ENERGÍA CORRIENTE DIRECTA. (DC).
- TOMA DE CORRIENTE TIPO ENCENDEDOR AUTOMOTRIZ.
- SUMINISTRO DE ENERGÍA A EQUIPO DE CORRIENTE DIRECTA.
- TOMA PARA PASAR CORRIENTE A VEHÍCULOS.
- COMPRESORA INFLA-NEUMÁTICOS.
- LÁMPARA DE EMERGENCIA.
- SALIDA DE TOMA DE CORRIENTE ALTERNA. (AC 400W MÍNIMO).
- KIT QUE ES RECARGABLE CON CORRIENTE ALTERNA O DIRECTA.

GARANTÍA DEL CHASIS CABINA: LA QUE OTORGA LA PLANTA ARMADORA DE ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

PERFORACIÓN POR CORROSIÓN: CABINA 5 AÑOS.

PERMISO PARA CIRCULAR POR 30 DÍAS. LA VIGENCIA SE DEJA A CRITERIO DEL INSTITUTO.

EN CASO DE QUE EL CHASIS CABINA PIERDA LA GARANTÍA DERIVADA DE LA CONVERSIÓN COMSA EN CASO DE SER EL PROVEEDOR ADJUDICADO, SERÁ EL RESPONSABLE DE LA MISMA, DONDE ANEXAMOS DIRECTORIO DE LOS CENTROS DE SERVICIO.

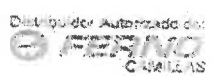
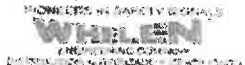
GARANTÍA DE LA CONVERSIÓN: 36 MESES

LAS UNIDADES SE ENTREGAN CON MEDIO TANQUE DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD.

CARROCERÍA. (CATALOGO 4)

CARROCERÍA ADAPTADA PARA DOS CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL CON DIMENSIONES TOTALES DE LA CARROCERÍA DE 5.80 METROS DE LARGO EXTERIOR POR 2.40 METROS DE ANCHO EXTERIOR Y ALTURA INTERIOR DE 1.96 METROS LIBRES. ROMPE VIENTO FABRICADO DE PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO; TERMINADO SIMILAR AL DE LA CARROCERÍA.

LA CARROCERÍA Y EL VEHÍCULO SON FABRICADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) EN ESPECÍFICO LA NOM-012-SCT-2-1995 NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LAS QUE PUEDAN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.

MORA NO. 29-C. COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN

C. P. 07730 MÉXICO D.F.

TELEF: (52) (55) 3330-8333, 3330-8300

FAX: (52) (55) 3330 7500, (01-800) 712-6672

www.comsa.com.mx

E-mail: ventas@comsa.com.mx

export@comsa.com.mx



| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| LICITACIÓN: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA: 1 (UNO) y 2 (DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| CLAVE SAI: 591.022.0096.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD, CONVERSIÓN "COMSA" |
| CLAVE PREI: 000000300019863 | | MODELO: 2016 |
| NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E CONVERSIÓN CATALOGOS DE 1 AL 5.9 |
| | | Página 4 de 19 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) EN ESPECÍFICO LA NOM-012-SCT-2-1995 NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LAS QUE PUEDAN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LOS CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

LA CARROCERÍA DEBERÁ DISEÑARSE ESPECÍFICAMENTE PARA EL TIPO DE CHASIS EN EL QUE SERÁ MONTADA EN EL CUAL SE CALCULO EL CENTRO DE GRAVEDAD VEHICULAR, LA ESTABILIDAD ESTÁTICA Y DINÁMICA, LA RESISTENCIA Y DURABILIDAD A LA FATIGA (TORSIÓN Y FLEXIÓN) DE LA ESTRUCTURA Y CON PERFIL CORTAVIENTO AL FRENTE PARA QUE DE UN BAJO COEFICIENTE DE RESISTENCIA AL AIRE.

EN CASO QUE SE REQUIERA ALARGAMIENTO DE EJES O CHASIS, ESTE DEBERÁ HACERSE CON ACORAZAMIENTO, PARA GARANTIZAR LA RESISTENCIA DEL MISMO Y QUE EL EJE DELANTERO Y EL EJE TRASERO CONSERVEN LA MISMA RELACIÓN DE CARGA ORIGINAL DE PLANTA.

DEBERÁ DESCRIBIRSE EN LA PROPUESTA LA NUEVA DISTANCIA ENTRE EJES.

EL CUERPO DE LA UNIDAD MÉDICA MÓVIL ESTARÁ TOTALMENTE CONSTRUIDO CON LAS MEDIDAS Y CALIBRES QUE SOPORTEN EL ESFUERZO DE LA PROPIA ESTRUCTURA SOLDADOS, SIN UTILIZAR TORNILLOS NI REMACHES, CON BOTAGUAS PERIMETRAL INTEGRADO.

LA CARROCERÍA DEBERÁ FIJARSE AL CHASIS SOBRE UNA CAMA DE MADERA DE PINO TRATADA PARA INTEMPERIE DE 1" DE ESPESOR CON 6 ABRAZADERAS POR CADA BASTIDOR MÍNIMO, LAS ABRAZADERAS SERÁN DE TUBULAR REDONDO DE 1/2" DE DIÁMETRO EN ACERO GRADO 5 CON TUERCA Y RONDANAS PLANAS Y DE PRECISIÓN EN ACERO GRADO 5.

NO DEBERÁ EXISTIR COMUNICACIÓN ENTRE LA CABINA DEL CONDUCTOR Y LOS CONSULTORIOS.

TECHO EXTERIOR E INTERIOR
SE DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE LAS ESTRUCTURAS DEL TECHO EXTERIOR E INTERIOR, EL TECHO EXTERIOR DEBERÁ CONTAR CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA EL AISLAMIENTO AL CALOR Y FRÍO, RESISTENTE A: LA INTEMPERIE, RAYOS DIRECTOS DEL SOL, LLUVIA ACÍDA, ACEITES, GASOLINAS, SOLVENTES, A LOS IMPACTOS Y A PRUEBA DE FILTRACIONES LÍQUIDAS.

EL FORRO EXTERIOR SERÁ DE RESINA DE POLIÉSTER, REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO Y MINERALES COLOR BLANCO DE 2.2 MM., CON TRATAMIENTO UV O

QUE TRANSITAN EN LOS CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL.

LA CARROCERÍA ESTA DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA EL TIPO DE CHASIS EN EL QUE SE MONTARA EN EL CUAL SE CALCULO EL CENTRO DE GRAVEDAD VEHICULAR, LA ESTABILIDAD ESTÁTICA Y DINÁMICA, LA RESISTENCIA Y DURABILIDAD A LA FATIGA (TORSIÓN Y FLEXIÓN) DE LA ESTRUCTURA Y CON PERFIL CORTAVIENTO AL FRENTE PARA QUE DE UN BAJO COEFICIENTE DE RESISTENCIA AL AIRE.

SE REALIZA ALARGAMIENTO DE EJES O CHASIS, ESTE SE HACE CON ACORAZAMIENTO, SE REALIZA EL ALARGAMIENTO DE EJES TOMANDO UN 60% DEL TOTAL DEL LARGO DEL MÓDULO TRASERO DE LOS CONSULTORIOS, QUE EN ESTE CASO ES DE 5.80M, SE TOMA LA MEDIDA DEL FINAL DE LA CABINA DEL CHOFER HACIA EL CENTRO DEL EJE TRASERO DANDO COMO RESULTADO UNA DISTANCIA NUEVA DE 3.48M. LA DISTANCIA ENTRE EJES ORIGINAL ES DE 4.186M. AL TERMINAR ESTE ALARGAMIENTO ENTRE EJES DA COMO RESULTADO UNA DISTANCIA ENTRE EJES DE 5.546M., SE ENTREGA PLANO.

SE AGREGA UN TUBO DE CARDAN FABRICADO CON ACERO TIPO A-20 DE 83 MILÉSIMAS DE ESPESOR DE 3 1/2", EL NUEVO CARDAN ESTA CALCULADO PARA TRANSMITIR LA FUERZA ORIGINAL HACIA EL SISTEMA DEL DIFERENCIAL, SE AGREGAN CRUCETAS REFORZADAS Y SISTEMA DE SEGURIDAD DEBAJO DEL TUBO.

SE HACE EL ACORAZAMIENTO DEL BASTIDOR ORIGINAL PARA PODER ALARGARLO CON PLACA DE ACERO TIPO A-36 DE 1/2" (6.35 MM) DE ESPESOR, ATORNILLADA AL BASTIDOR ORIGINAL CON TORNILLOS DE ALTA RESISTENCIA GRADO 10.9, TODO ESTO SE REALIZA PARA GARANTIZAR LA RESISTENCIA DEL MISMO Y QUE EL EJE DELANTERO Y EL EJE TRASERO CONSERVEN LA MISMA RELACIÓN DE CARGA ORIGINAL DE PLANTA.

LA NUEVA DISTANCIA ENTRE EJES ES DE 5.546M., COMO SE DESCRIBIÓ ANTERIORMENTE.

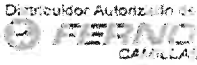
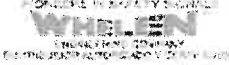
EL CUERPO DE LA UNIDAD MÉDICA MÓVIL ESTA TOTALMENTE CONSTRUIDO CON LAS MEDIDAS Y CALIBRES QUE SOPORTEN EL ESFUERZO DE LA PROPIA ESTRUCTURA SOLDADOS, SIN UTILIZAR TORNILLOS NI REMACHES, CON BOTAGUAS PERIMETRAL INTEGRADO, EL CUERPO ESTA CONSTRUIDO POR MEDIO DE PERFILES TUBULARES DE ACERO CON DIFERENTES CALIBRES SEGÚN SU APLICACIÓN:

COSTADOS LATERAL, FRONTAL Y TRASERO FABRICADOS CON TUBOS CUADRADOS DE ACERO GALVANIZADO DE 2"x2" CALIBRE 16.

PARA MARCOS DE PUERTAS DE ACCESO SE UTILIZAN PERFILES TUBULARES CUADRADOS DE ACERO AL CARBÓN DE 2"x2" CALIBRE 14.

ESTRUCTURA DEL TOLDO SE UTILIZAN PERFILES TUBULARES DE ACERO 2"x1" CALIBRE 16 GALVANIZADOS.

CAMA PRINCIPAL FABRICADA EN PERFILES TUBULARES DE ACERO AL CARBÓN DE 2"x2" CALIBRE 1/8" Y UN PERFIL EN LA PARTE DELANTERA DE 2"x2" DE ACERO AL CARBÓN CALIBRE 3/16"





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
 MORA NO 29-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN
 C.P. 07730 MÉXICO D.F.
 TELS.: (52) (55) 3330-8333, 3330-8300
 FAX: (52)(55) 3330 7500, (01-800) 742-6672
 www.comsa.com.mx
 E-mail: ventascomsa@comsa.com.mx
 export@comsa.com.mx



| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|---|
| LICITACIÓN: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA: 1 (UNO) y 2 (DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| CLAVE SAI: 591.022.0096.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD, CONVERSIÓN "COMSA" |
| CLAVE PREI: 000000000019863 | | MODELO: 2016 |
| NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E |
| | | CONVERSION CATALOGOS DE 1 AL 59 |
| | | Página 5 de 19 |

EXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ALUMINIO BLANCO WASH CALIBRE 19 O LA COMBINACIÓN DE AMBOS.

EL FORRO INTERIOR SERÁ DE RESINA DE POLIÉSTER REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO Y MINERALES COLOR BLANCO DE 2.2 MM. TOTALMENTE LISAS CON RETARDANTE AL FUEGO ANTI-HONGOS, ANTI-BACTERIOLÓGICO, 100% LAVABLE Y RESISTENTE A LOS SOLVENTES, COLOR BLANCO, LIBRE DE HUMEDAD CON LO CUAL SE FABRICARÁ UN PANEL, ESTE DEBERÁ SER INYECTADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD.

SE ACEPTARÁ EL POLIURETANO EN PLACA Y LA ESPUMA DE POLIURETANO DEBERÁ SER DE ALTA DENSIDAD E INYECTADA A PRESIÓN. PARA LA FABRICACIÓN DEL PANEL TAMBIÉN SE ACEPTARÁ ALUMINIO DE CALIBRE 14 O MAYOR ESPESOR, EN ACABADO COLOR BLANCO DE POLIURETANO ACRILICO LIBRE DE PLOMO Y PLACAS DE FIBRA MINERAL CON UNA DENSIDAD DE 6LB/PIE² DE MARCA REGISTRADA.

EL ALUMINIO QUE SE UTILICE EN LA LAMINACIÓN EXTERIOR DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE PEGADO A LA ESTRUCTURA DE LA UNIDAD CON PEGAMENTO ESPECIAL CERTIFICADO PARA ALUMINIO, CON PUNTOS DE SOLDADURA PARA SEGURIDAD SIN UTILIZAR TORNILLOS NI REMACHES PARA SU FIJACIÓN.

EL AISLAMIENTO TÉRMICO EN TECHO, MUROS Y PUERTAS SERÁ DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD, O FIBRA MINERAL CON UNA DENSIDAD DE 6 LB/PIE² DE MARCA REGISTRADA.

NO SE ACEPTARÁ POLIURETANO ESPREADO.

ESTRUCTURA DE TECHO

SE REQUIERE ELEMENTOS QUE PERMITAN RESISTENCIA A VIENTOS Y PERSONAL OPERATIVO (AL MENOS DOS PERSONAS Y UNA ANTENA PARABÓLICA CON SU BASE, SERÁ FABRICADA CON CERCHAS TIPO OMEGA DE FABRICACIÓN ESPECIAL DE LAMINA CALIBRE 16 GALVANIZADA DE 2" DE ESPESOR UNIDAS ENTRE SÍ CON SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE LIBRE DE POROSIDAD, O TUBULAR CUADRADO GALVANIZADO DE 2" CALIBRE 16 O 18 DE LA MISMA O MAYOR RESISTENCIA A LO SOLICITADO, O TUBULAR CUADRADO DE ALUMINIO DE 1.5", CALIBRE 11 CON MICRO SOLDADURA, O LA COMBINACIÓN DE LOS MATERIALES ANTES MENCIONADOS.

FORRO EXTERIOR E INTERIOR DE MUROS Y PUERTAS EL FORRO DE MUROS Y PUERTAS DEBERÁ CONTAR CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA EL AISLAMIENTO AL CALOR Y FRÍO; DEBERÁ SER RESISTENTE A LA INTEMPERIE, RAYOS DIRECTOS DEL SOL, LLUVIA ÁCIDA, ACEITES, GASOLINAS, SOLVENTES Y A LOS IMPACTOS, A PRUEBA DE

SOLERA DE ACERO DE 3"x1/2" PARA FIJAR LA CARROCERÍA LA BASTIDOR PRINCIPAL DEL CAMIÓN.

TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA CUENTA CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.

LA CARROCERÍA SE FIJA AL CHASIS SOBRE UNA CAMA DE MADERA DE PINO TRATADA PARA INTEMPERIE DE 1" DE ESPESOR CON 6 ABRAZADERAS POR CADA BASTIDOR MÍNIMO. LAS ABRAZADERAS SON DE TUBULAR REDONDO DE 1/2" DE DIÁMETRO EN ACERO GRADO 5 CON TUERCA Y RONDANAS PLANAS Y DE PRESIÓN EN ACERO GRADO 5.

NO EXISTE COMUNICACIÓN ENTRE LA GABINA DEL CONDUCTOR Y LOS CONSULTORIOS.

TECHO EXTERIOR E INTERIOR:

SE ESPECIFICA CLARAMENTE LAS ESTRUCTURAS DEL TECHO EXTERIOR E INTERIOR:

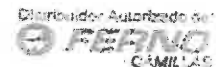
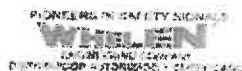
FABRICADO CON PERFILES TUBULARES DE 2"x1" CALIBRE 16 Y PERFILES DE 2"x2" CALIBRE 14 EN ACERO GALVANIZADO, CON CHAROLAS METÁLICAS EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR EL PASILLO EXTERIOR FABRICADO EN LAMINA DE ALUMINIO ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14, PARA PODER DESPLAZARSE EN EL TECHO DEL ÁREA DE LOS CONSULTORIOS Y EN LA PARTE INTERIOR PARA LA FIJACIÓN DE LOS MUEBLES SUPERIORES INTERIORES, Y SOPORTE METÁLICO FABRICADO A BASE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 14 PARA ATORNILLAR LA BASE ABATIBLE PARA ANTENA. LAS ARISTAS SUPERIORES TANTO FRONTAL COMO TRASERA Y DELANTERAS ESTÁN FABRICADAS CON EXTRUSIÓN DE ALUMINIO CALIBRE 14 CON ALEACIÓN 6066 T5. EL TECHO EXTERIOR CUENTA CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA EL AISLAMIENTO AL CALOR Y FRÍO, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, RAYOS DIRECTOS DEL SOL, LLUVIA ÁCIDA, ACEITES, GASOLINAS, SOLVENTES, A LOS IMPACTOS Y A PRUEBA DE FILTRACIONES LÍQUIDAS FABRICADO A BASE DE LAMINA DE ALUMINIO CALIBRE 18 ALEACIÓN 3003 H14.

EL FORRO EXTERIOR ALUMINIO BLANCO WASH CALIBRE 18 ALEACIÓN 3003 H14, CON BORDAS DE ALUMINIO CALIBRE 14 ALEACIÓN 6061 T5 CON ACABADO DE POLIURETANO AL MISMO TONO BLANCO DE LA LAMINA DE ALUMINIO.

EL FORRO INTERIOR ES DE RESINA DE POLIÉSTER REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO Y MINERALES COLOR BLANCO DE 2.2 MM. TOTALMENTE LISAS CON RETARDANTE AL FUEGO ANTI-HONGOS, ANTI-BACTERIOLÓGICO, 100% LAVABLE Y RESISTENTE A LOS SOLVENTES, COLOR BLANCO, LIBRE DE HUMEDAD, FORMANDO UN PANEL INYECTADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD.

SE OFERTA PLACAS DE FIBRA MINERAL CON UNA DENSIDAD DE 6LB/PIE² DE MARCA REGISTRADA VITROFIBRA. (CATALOGO 4-1)

EL ALUMINIO QUE SE UTILIZA EN LA LAMINACIÓN EXTERIOR ESTÁ TOTALMENTE PEGADO A LA ESTRUCTURA DE LA UNIDAD CON PEGAMENTO ESPECIAL CERTIFICADO PARA ALUMINIO MARCA





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.

MORA NO. 29-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
C.P. 07730 MÉXICO D.F.

TELS.: (52) (55) 3330-8333, 3330-8300

FAX: (52) (55) 3330 7500, (01-800) 712-6672

www.comsa.com.mx

E-mail: ventascomsa@comsa.com.mx

export@comsa.com.mx



| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| LICITACION: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA: 1 (UNO) y 2 (DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| CLAVE SAI: 591.022.0096.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD, CONVERSION "COMSA MEXOS" |
| CLAVE PREI: 000000000019863 | | MODELO: 2016 |
| NCMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E CONVERSION CATALOGOS DE 1 AL 5.9 |
| | | Página 6 de 19 |

FILTRACIONES LIQUIDAS. EN MUROS Y PUERTAS EL FORRO EXTERIOR SERÁ DE RESINA DE POLIÉSTER. REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO Y MINERALES COLOR BLANCO DE 2.2 MM., CON TRATAMIENTO UV O ALUMINIO BLANCO WASH CALIBRE 19 O LA COMBINACIÓN DE AMBOS. EL FORRO INTERIOR SERÁ DE RESINA DE POLIÉSTER, REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO Y MINERALES COLOR BLANCO DE 2.2 MM. TOTALMENTE LISAS CON RETARDANTE AL FUEGO, ANTI-HONGOS, ANTI-BACTERIOLÓGICO, 100% LAVABLE Y RESISTENTE A LOS SOLVENTES, COLOR BLANCO, LIBRE DE HUMEDAD CON LO CUAL SE FABRICARA UN PANEL. ESTE DEBERÁ SER INYECTADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD. PARA LA FABRICACIÓN DEL PANEL TAMBIÉN SE ACEPTARA ALUMINIO DE CALIBRE 14 O MAYOR ESPESOR. EN ACABADO COLOR BLANCO DE POLIURETANO ACRÍLICO LIBRE DE PLOMO Y PLACAS DE FIBRA MINERAL CON UNA DENSIDAD DE 6 LB/PIE² DE MARCA REGISTRADA. EL ALUMINIO QUE SE UTILICE EN LA LAMINACIÓN EXTERIOR DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE PEGADO A LA ESTRUCTURA DE LA UNIDAD CON PEGAMENTO ESPECIAL CERTIFICADO PARA ALUMINIO, CON PUNTOS DE SOLDADURA PARA SEGURIDAD SIN UTILIZAR TORNILLOS NI REMACHES PARA SU FIJACIÓN.

ESTRUCTURA DE MUROS, PUERTAS Y VENTANAS.

LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER RESISTENTE A LOS VIENTOS. SERÁ FABRICADA CON CERCHAS TIPO OMEGA DE FABRICACIÓN ESPECIAL DE 2" DE ESPESOR. DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 O TUBULAR CUADRADO GALVANIZADO DE 2" CALIBRE 18 DE LA MISMA O MAYOR RESISTENCIA A LO SOLICITADO. UNIDAS ENTRE SÍ CON SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE, LIBRE DE POROSIDAD O LA COMBINACIÓN DE AMBOS MATERIALES.

DEBERA CONTAR CON:

- DOS VENTANAS LATERALES AL LADO IZQUIERDO (CHOFER) DE 060 X 0.40 METROS.
- DOS VENTANAS LATERALES AL LADO DERECHO (COPILOTO) DE 060 X 0.40 METROS.
- DOS PUERTAS DE SERVICIO DERECHO DE BANDERA DE 180 GRADOS DE MOVIMIENTO. DE 1.90 X 0.90 METROS. CON UNA VENTANA DE 0.60 X 0.40 MTS. CADA UNA.
- LUCES INTERIORES DE 12 Y 110 VOLTS; INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR PARA 110 VOLTS OCULTA EN TUBERÍA CONDUIT ANTI INCENDIOS Y LOS PASOS DE LOS CABLES A TRAVÉS DE LAS PAREDES METÁLICAS DEBERÁN

WURTH, CON PUNTOS DE SOLDADURA PARA SEGURIDAD SIN UTILIZAR TORNILLOS NI REMACHES PARA SU FIJACIÓN. EL AISLAMIENTO TÉRMICO EN TECHO, MUROS Y PUERTAS ES DE FIBRA MINERAL CON UNA DENSIDAD DE 6 LB/PIE² DE MARCA REGISTRADA VITROFIBRA. (CATALOGO 4.1)

NO SE OFERTA POLIURETANO ESPREADO.

ESTRUCTURA DE TECHO

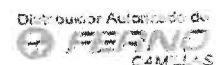
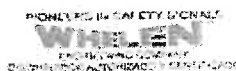
SE INSTALAN ELEMENTOS QUE PERMITEN RESISTENCIA A VIENTOS Y PERSONAL OPERATIVO (AL MENOS DOS PERSONAS Y UNA ANTENA PARABÓLICA CON SU BASE FABRICADO CON PERFILES TUBULARES DE 2"x1" CALIBRE 16 Y PERFILES DE 2"x2" CALIBRE 14 EN ACERO GALVANIZADO, CON CHAROLAS METÁLICAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR EL PASILLO EXTERIOR FABRICADO EN LÁMINA DE ALUMINIO ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14, PARA PODER DESPLAZARSE EN EL TECHO DEL ÁREA DE LOS CONSULTORIOS Y EN LA PARTE INTERIOR PARA LA FIJACIÓN DE LOS MUEBLES SUPERIORES INTERIORES, Y SOPORTE METÁLICO FABRICADO A BASE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 PARA ATORNILLAR LA BASE ABATIBLE PARA ANTENA. LAS ARISTAS SUPERIORES TANTO FRONTAL COMO TRASERA Y DELANTERAS ESTÁN FABRICADAS CON EXTRUSIÓN DE ALUMINIO CALIBRE 14 CON ALEACIÓN 6065 T5.

FORRO EXTERIOR E INTERIOR DE MUROS Y PUERTAS EL FORRO DE MUROS Y PUERTAS CUENTAN CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES PARA EL AISLAMIENTO AL CALOR Y FRÍO; SON RESISTENTES A LA INTEMPERIE, RAYOS DIRECTOS DEL SOL, LLUVIA ACIDA, ACEITES, GASOLINAS, SOLVENTES Y A LOS IMPACTOS. A PRUEBA DE FILTRACIONES LIQUIDAS. EN MUROS Y PUERTAS. SON DE ALUMINIO CALIBRE 14. EL FORRO INTERIOR ES DE RESINA DE POLIÉSTER, REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO Y MINERALES COLOR BLANCO DE 2.2 MM. TOTALMENTE LISAS CON RETARDANTE AL FUEGO, ANTI-HONGOS, ANTI-BACTERIOLÓGICO, 100% LAVABLE Y RESISTENTE A LOS SOLVENTES, COLOR BLANCO, LIBRE DE HUMEDAD FORMANDO UN PANEL INYECTADO CON ESPUMA POLIURETANO Y PLACAS DE FIBRA MINERAL CON UNA DENSIDAD DE 6 LB/PIE² DE MARCA REGISTRADA, VITROFIBRA. (CATALOGO 4.1) EL ALUMINIO QUE SE UTILIZA EN LA LAMINACIÓN EXTERIOR ESTA TOTALMENTE PEGADO A LA ESTRUCTURA DE LA UNIDAD CON PEGAMENTO ESPECIAL CERTIFICADO PARA ALUMINIO MARCA WURTH, CON PUNTOS DE SOLDADURA PARA SEGURIDAD SIN UTILIZAR TORNILLOS NI REMACHES PARA SU FIJACIÓN.

ESTRUCTURA DE MUROS, PUERTAS Y VENTANAS.

LA ESTRUCTURA ES RESISTENTE A LOS VIENTOS, ES FABRICADA CON TUBULAR CUADRADO GALVANIZADO DE 2" CALIBRE 16 DE LA MISMA O MAYOR RESISTENCIA A LO SOLICITADO. UNIDAS ENTRE SÍ CON SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE, LIBRE DE POROSIDAD; COSTADOS LATERAL, FRONTAL Y TRASERO FABRICADOS CON TUBOS CUADRADOS DE ACERO GALVANIZADO DE 2"x2" CALIBRE 16.

PARA MARCOS DE PUERTAS DE ACCESO SE UTILIZAN PERFILES TUBULARES CUADRADOS DE ACERO AL CARBÓN DE 2"x2" CALIBRE 14.





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.

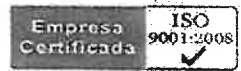
MORA NO. 26-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN

C.P. 07730 MEXICO D.F.

TELS : (52) (55) 3330-8333, 3330-8300
FAX: (52) (55) 3330 7500, (01-800) 712-6672

www.comsa.com.mx

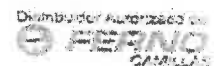
E-mail: ventacomsa@comsa.com.mx
export@comsa.com.mx



| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|---|
| LICITACION: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA: 1 (UNO) Y 2 (DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| CLAVE SAI: 591.022.0396.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD, CONVERSION "COMSA" |
| CLAVE PREI: 000000000019863 | | MODELO: 2016 |
| NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E CONVERSION CATALOGOS DE 1 AL 5. |
| Página 7 de 19 | | |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

| | |
|---|---|
| <p>ESTAR PROTEGIDOS SIEMPRE CON GRUMETS DE PLASTICO DURO O BAQUELITA Y A PRUEBA DE DESPRENDIMIENTOS POR VIBRACIONES Y MOVIMIENTOS PROPIOS DEL VEHICULO EN TRANSITO EN TERRENOS AGRESTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • TABLERO DE DISTRIBUCIÓN CENTRAL DE CARGAS CON CIRCUITOS ELÉCTRICOS INDEPENDIENTES PARA CADA FUNCIÓN, CADA CIRCUITO PROTEGIDO CON FUSIBLES TIPO AUTOMOTRIZ, TODOS LOS FUSIBLES INTEGRADOS A UN BLOCK DE BAQUELITA ESPECIAL PARA ESTA FUNCIÓN. • CADA CIRCUITO DEBE SER ACCIONADO A TRAVÉS DE UN RELEVADOR AUTOMOTRIZ CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 40 AMP. • EL TABLERO DEBERÁ SER INSTALADO EN EL FALDÓN TRASERO IZQUIERDO DEL VEHÍCULO SOBRE UNA BASE DE MATERIAL POLÍMERO PLÁSTICO DE 13 MM. Y SU ACCESO DEBERÁ SER A TRAVÉS DE UNA PUERTA CON EL DIAGRAMA ELÉCTRICO EN EL MISMO. • LUCES EXTERIORES DE SEÑALAMIENTO DE ACUERDO A LA NOM-068SCT-2-2000 "TRANSPORTE TERRESTRE" "SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE TURISMO, CARGA Y TRANSPORTE PRIVADO, CONDICIONES FÍSICAS MECÁNICAS Y DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL" NORMAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT). <p>LAS PUERTAS DE SERVICIO SERÁN DE BANDERA, CON APERTURA DE 180 GRADOS, CON BISAGRA DE ACERO INOXIDABLE, TIPO PIANO DE 1.90 M. DE ALTURA X 0.90 M DE ANCHO, CON SISTEMA "DOOR FASTENER", CON SWITCH DE TRES PASOS PARA EL ENCENDIDO DE LUCES INTERIORES AL ABRIR LA PUERTA, TENDRÁ UN MÍNIMO DE 2" DE ANCHO, CON EL AISLANTE TÉRMICO Y ACÚSTICO EN SU INTERIOR DESCRITO PREVIAMENTE, CON TAPAS INTERIORES DESMONTABLES, CON TORNILLOS DISTRIBUIDOS SIMÉTRICAMENTE EN TODO SU PERÍMETRO Y CHAPAS DE ALTA CALIDAD, NO UTILIZAR REMACHES, CON UNA VENTANA FIJA DE DOS HOJAS DE 0.60 M. DE LARGO X 0.40 M. DE ANCHO, CON UN CRISTAL DE 6 MM. O MAYOR ESPESOR INASTILLABLE, COLOR FILTRASOL OSCURO, UNA DE ESTAS HOJAS ABRIRÁ EN FORMA VERTICAL L HORIZONTAL CON VISIBILIDAD ÚNICAMENTE DE ADENTRO HACIA AFUERA.</p> <p>LAS PUERTAS DEBERÁN CONTAR CON UN SISTEMA</p> | <p>ESTRUCTURA DEL TOLDO SE UTILIZAN PERFILES TUBULARES DE ACERO 2"x1" CALIBRE 16 GALVANIZADOS.</p> <p>CAMA PRINCIPAL FABRICADA EN PERFILES TUBULARES DE ACERO AL CARBÓN DE 2"x2" CALIBRE 1/8" Y UN PERFIL EN LA PARTE DELANTERA DE 2"x2" DE ACERO AL CARBÓN CALIBRE 3/16"</p> <p>SOLERA DE ACERO DE 3"x1/2" PARA FIJAR LA CARROGERÍA LA BASTIDOR PRINCIPAL DEL CAMIÓN.</p> <p>TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA CUENTA CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA.</p> <p>CUENTA CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DOS VENTANAS LATERALES AL LADO IZQUIERDO (CHÓFER) DE 0.60 X 0.40 METROS. • DOS VENTANAS LATERALES AL LADO DERECHO (COPILOTO) DE 0.60 X 0.40 METROS. • DOS PUERTAS DE SERVICIO DERECHO DE BANDERA DE 180 GRADOS DE MOVIMIENTO, DE 1.90 X 0.90 METROS, CON UNA VENTANA DE 0.60 X 0.40 MTS CON DOS HOJAS CON UN CRISTAL DE 6MM INASTILLABLE COLOR FILTRASOL OSCURA ABRIENDO LA HOJA DE MANERA HORIZONTAL CON VISIBILIDAD DE ADENTRO HACIA FUERA, CADA UNA. • LUCES INTERIORES DE 12VOLTS OFERTAMOS 4 POR CONSULTORIO MARCA WHELEN MODELO 800EJCR SÚPER LED (CATALOGO 4.2) Y CUATRO DE 110 volts MARCA G.E. No. DE PARTE 62078 CON UN RCI DE 85 Y 5000°K (LA ILUMINACIÓN DE LOS CONSULTORIOS ESTA CALCULADA DE ACUERDO AL ÁREA A ILUMINAR Y LOS LUXES REQUERIDOS EN LOS CONSULTORIOS QUE ES DE AL REDEDOR DE 700 A 1000 LUXES Y UNA TEMPERATURA DE ILUMINACIÓN DE 4000-5000 °K); INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR PARA 110 VOLTS OCULTA EN TUBERÍA CONDUIT ANTI INCENDIOS Y LOS PASOS DE LOS CABLES A TRAVÉS DE LAS PAREDES METÁLICAS ESTÁN PROTEGIDOS SIEMPRE CON GRUMETS DE PLÁSTICO DURO O BAQUELITA Y A PRUEBA DE DESPRENDIMIENTOS POR VIBRACIONES Y MOVIMIENTOS PROPIOS DEL VEHICULO EN TRANSITO EN TERRENOS AGRESTES. • TABLERO DE DISTRIBUCIÓN CENTRAL DE CARGAS CON CIRCUITOS ELÉCTRICOS INDEPENDIENTES PARA CADA FUNCIÓN, CADA CIRCUITO PROTEGIDO CON FUSIBLES TIPO AUTOMOTRIZ, TODOS LOS FUSIBLES INTEGRADOS A UN BLOCK DE BAQUELITA ESPECIAL PARA ESTA FUNCIÓN. • CADA CIRCUITO ESTA ACCIONADO A TRAVÉS DE UN RELEVADOR AUTOMOTRIZ CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 40 AMP. • EL TABLERO ESTA INSTALADO EN EL FALDÓN TRASERO IZQUIERDO DEL VEHICULO SOBRE UNA BASE DE MATERIAL POLÍMERO PLÁSTICO DE 13 MM. Y SU ACCESO ES A TRAVÉS DE UNA PUERTA CON EL DIAGRAMA ELÉCTRICO EN EL MISMO. |
|---|---|



**COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.**

MORA NO 29-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN

C.P. 07730 MÉXICO D.F.

TELS: (52) (55) 3330-8232, 3330-8300

FAX: (52)(55) 3330 7500, (01-800) 712-6672

www.comsa.com.mx

E-mail: ventas.comsa@comsa.com.mx

export@comsa.com.mx



| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| LICITACIÓN: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA: 1 (UNO) y 2 (DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| CLAVE SAI: 591.022.0096.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD, CONVERSIÓN "COMSA" |
| CLAVE PREI: 000000000019863 | | MODELO: 2016 |
| NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E CONVERSION CATALOGOS DE DIVERGION DE CONTRATOS |
| | | Página 8 de 19 |

DE CHAPAS Y CERRADURAS PARA VEHICULOS MOTORIZADOS, COMPUESTAS COMO SE DESCRIBEN: CHAPA CON CERRADURA DE LLAVE EXTERIOR, SEGURO MANUAL INTERIOR (TIPO SANDWICH) FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE PULIDO CON JUNTA DE PLÁSTICO EXTERIOR PARA SU MONTAJE Y SELLADO, DOS CERRADURAS OSCILANTES DE DOS ETAPAS (TIPO AUTOMOTRIZ) QUE CIERREN CONTRA UN PASADOR DE CONTRA FIJO AL BASTIDOR DEL MARCO DE LA PUERTA. EL ACCIONAMIENTO DE LAS CERRADURAS OSCILANTES DE LA CHAPA-CERRADURA, DEBE SER POR MEDIO DE VARILLA SIN FIN AJUSTADAS CON TENSORES DE BRONCE, NO UTILIZAR CABLES O CHICOTES PARA ESTA FUNCIÓN.

LA LLAVE PARA ABRIR COMPARTIMIENTOS DE EQUIPO, TABLERO Y PUERTAS DE ACCESO DEBERÁ SER PREFERENTEMENTE LA MISMA.

CUATRO VENTANAS LATERALES: DOS DE 0.60 M. DE LARGO X 0.40 M. DE ANCHO AL LADO IZQUIERDO (UNA PARA CADA CONSULTORIO) DOS DE 0.60 M DE LARGO X 0.40M DE ANCHO AL LADO DERECHO (UNA PARA CADA CONSULTORIO) CON CRISTAL INASTILLABLE DE 3 MM. O MAYOR ESPESOR, COLOR FILTRASOL OSCURO Y MARCO EXTERIOR DE ALUMINIO, CON UNA CEJA DE 3/4 DE PULGADA DE ANCHO MÍNIMO EN TODO SU PERÍMETRO. LA APERTURA DE LAS VENTANAS PODRÁ SER VERTICAL, TIPO GUILLOTINA O POR DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL.

SE ACEPTARÁN VENTANAS LATERALES CON MARCO EXTERIOR DE ALUMINIO ELECTROPINTADAS EN COLOR BLANCO. LAS VENTANAS DEBERÁN QUEDAR SELLADAS AL 100% EN TODA SU CEJA EXTERIOR PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA.

PISO.

EL PISO DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ALTA RESISTENCIA QUÍMICA, AUTO EXTINGUIBLE, FÁCIL DE DESCONTAMINAR, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, GASOLINAS, SOLVENTES, QUE NO SUFRA DEFORMACIONES POR CAMBIOS DE TEMPERATURA, ANTIDERRAPANTE Y DE ALTO TRÁFICO, ASÍ COMO CONTAR CON AISLAMIENTO AL CALOR Y FRÍO Y A PRUEBA DE FILTRACIONES. PISOS REFORZADOS DE LOS CONSULTORIOS, QUE NO SE HUNDAN AL MOMENTO DE CAMINAR SOBRE ELLOS. NO DEBERÁN PRESENTAR RANURAS NI UNIONES (UNA SOLA PIEZA) EXCEPTO LA CAPA SUPERIOR QUE PUEDE SER BIENZO, 100% LAVABLE, INOXIDABLE Y ANTIDERRAPANTE. EL SUBPISO SERÁ DE RESINA DE POLIÉSTER, REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO Y MINERALES DE 1.5 MM. Y FORMARÁ UN PANEL CON EL FORRO INTERIOR QUE SERÁ DE TRIPLAY DE MADERA FENÓLICA DE 12 MM. DE ESPESOR, ALUMINIO CALIBRE 20 EL CUAL DEBERÁ SER INYECTADO CON ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD. PARA

- LUCES EXTERIORES DE SEÑALAMIENTO DE ACUERDO A LA NOM-068SCT-2-2000 "TRANSPORTE TERRESTRE" "SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE TURISMO CARGA Y TRANSPORTE PRIVADO, CONDICIONES FÍSICAS MECÁNICAS Y DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL" NORMAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) LAS LÁMPARAS OFERTADAS POR LA FUNCIÓN DE CUARTOS, STOP, DIRECCIONAL Y REVERSA SON DE LA MARCA WHELEN MODELO 600 SERIES LED. (CATALOGO 4.3)

LAS PUERTAS DE SERVICIO SON DE BANDERA, FABRICADAS EN ALUMINIO CALIBRE 14 TROQUELADAS, CON ACABADO DE POLIURETANO COLOR BLANCO, CON APERTURA DE 180 GRADOS, CON BISAGRA DE ACERO INOXIDABLE, TIPO PIANO DE 1.90 M. DE ALTURA X 0.90 M DE ANCHO, CON SISTEMA "DOOR FASTENER", CON SWITCH DE TRES PASOS MARCA COLE HERSEE PARA EL ENCENDIDO DE LUCES INTERIORES AL ABRIR LA PUERTA. TIENE UN MÍNIMO DE 2" DE ANCHO, CON EL AISLANTE TÉRMICO Y ACÚSTICO EN SU INTERIOR DESCRITO PREVIAMENTE MARCA VITROFIBRA, CON TAPAS INTERIORES DESMONTABLES, CON TORNILLOS DISTRIBUIDOS SIMÉTRICAMENTE EN TODO SU PERÍMETRO Y CHAPAS DE ALTA CALIDAD MARCA SOUTHCO, NO SE UTILIZAN REMACHES, CON UNA VENTANA FIJA DE DOS HOJAS DE 0.60 M. DE LARGO X 0.40 M. DE ANCHO, CON UN CRISTAL DE 6 MM. INASTILLABLE, COLOR FILTRASOL OSCURO, UNA DE ESTAS HOJAS ABRIRÁ EN FORMA HORIZONTAL CON VISIBILIDAD ÚNICAMENTE DE ADENTRO HACIA AFUERA.

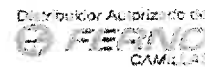
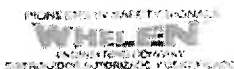
LAS PUERTAS CUENTAN CON UN SISTEMA DE CHAPAS Y CERRADURAS MARCA SOUTHCO PARA VEHICULOS MOTORIZADOS, COMPUESTAS COMO SE DESCRIBEN: CHAPA CON CERRADURA DE LLAVE EXTERIOR, SEGURO MANUAL INTERIOR (TIPO SANDWICH) FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE PULIDO CON JUNTA DE PLÁSTICO EXTERIOR PARA SU MONTAJE Y SELLADO, DOS CERRADURAS OSCILANTES DE DOS ETAPAS (TIPO AUTOMOTRIZ) QUE CIERREN CONTRA UN PASADOR DE CONTRA FIJO AL BASTIDOR DEL MARCO DE LA PUERTA. EL ACCIONAMIENTO DE LAS CERRADURAS OSCILANTES DE LA CHAPA-CERRADURA, ES POR MEDIO DE VARILLA SIN FIN AJUSTADAS CON TENSORES DE BRONCE, NO SE UTILIZAN CABLES O CHICOTES PARA ESTA FUNCIÓN.

LA LLAVE PARA ABRIR COMPARTIMIENTOS DE EQUIPO, TABLERO Y PUERTAS DE ACCESO ES PREFERENTEMENTE LA MISMA.

CUATRO VENTANAS LATERALES: DOS DE 0.60 M. DE LARGO X 0.40 M. DE ANCHO AL LADO IZQUIERDO (UNA PARA CADA CONSULTORIO) DOS DE 0.60 M DE LARGO X 0.40M DE ANCHO AL LADO DERECHO (UNA PARA CADA CONSULTORIO) CON CRISTAL INASTILLABLE DE 3 MM. DE ESPESOR, COLOR FILTRASOL OSCURO Y MARCO EXTERIOR DE ALUMINIO, CON UNA CEJA DE 3/4 DE PULGADA DE ANCHO MÍNIMO EN TODO SU PERÍMETRO. LA APERTURA DE LAS VENTANAS ES POR DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL.

NO SE OFERTAN VENTANAS LATERALES CON MARCO EXTERIOR DE ALUMINIO ELECTROPINTADAS EN COLOR BLANCO.

LAS VENTANAS QUEDAN SELLADAS AL 100% EN TODA SU CEJA EXTERIOR PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA.





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.

MORA NO. 29-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN

C.P. 07730 MEXICO D.F.

TELE.: (52) (55) 3330-8333, 3330-8306

FAX: (52) (55) 3330 7500, (01-800) 712-6672

www.comsa.com.mx

E-mail: ventas@comsa.com.mx

export@comsa.com.mx



| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| LICITACIÓN: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA: 1 (UNO) y 2 (DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| CLAVE SAÍ: 591.022.0096.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD, CONVERSIÓN "COMSA" |
| CLAVE PREI: 000000000019863 | | MODELO: 2016 |
| NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E CONVERSION CATALOGOS DE 1 AL 5.9 |
| | | Página 9 de 19 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FORMAR ESTE PANEL PUEDEN OFRECER OTROS ELEMENTOS TALES COMO:

- LAMINA DE ALUMINIO CON UN CALIBRE 12 O MAYOR ESPESOR.
- TRIPLAY DE MADERA FENÓLICA MAYOR A 12 MM. DE ESPESOR.

ACABADO TIPO AUTOBÚS EN LINÓLEUM LISO ANTIDERRAPANTE. EL LINÓLEUM QUE SE INSTALE DEBERÁ TENER UN DOBLEZ HACIA ARRIBA EN TODO EL PERIMETRO DEL PISO FORMANDO UN ZOCLO DE 5 CM. EN UNA SOLA PIEZA, PARA EVITAR LA INTRODUCCIÓN DE LÍQUIDOS DERRAMADOS. ESTRUCTURA DE PISO SERÁ FABRICADA CON CERCHAS TIPO OMEGA DE FABRICACIÓN ESPECIAL DE 2" DE ESPESOR. DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 O TUBULAR CUADRADO GALVANIZADO DE 2" CALIBRE 18 DE LA MISMA O MAYOR RESISTENCIA A LO SOLICITADO. UNIDAS ENTRE SÍ CON SOLDADURA DE MICROALAMBRE, LIBRE DE POROSIDAD. EN LA ESTRUCTURA DEL PISO DEBERÁ COLOCARSE REFUERZOS PARA SUJETAR CADA UNIÓN DE LOS MUEBLES. DEBERÁ TENER ACABADO CON BASE DE MADERA ENTRECHAPADO CUBIERTO DE RESINA FENÓLICA, DE 12 MM. DE ESPESOR, RECUBIERTO DE PVC O RECUBRIMIENTO TIPO AUTOMOTRIZ.

NO SE ACEPTARA TRIPLAY EN TECHOS Y MUROS SERÁ OBJETO DE DESCALIFICACIÓN SI EL LICITANTE NO DEFINE UN SOLO TIPO DE MATERIAL QUE USARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARROZADO Y SE LIMITA A TRANSCRIBIR TODAS LA OPCIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SE CONSIDERARA ADEMÁS EL MOBILIARIO, EQUIPO E INSTALACIONES SIGUIENTES:

ESCALERA EXTERIOR PARA ACCESO AL TECHO DEL CONSULTORIO DE TUBULAR CUADRADO, TRAVESAÑOS CUADRADOS ANTIDERRAPANTES, DEBE CONTAR CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS OPERADORES QUE ACCEDAN AL MISMO.

ESTRIBO DE ESCALERA DE ACERO INOXIDABLE, DE 40 CM. DE ALTO X 50 CM. DE ANCHO DE TUBULAR RECTANGULAR CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE, PLEGABLE. EL FALDÓN TRASERO DEBERÁ TENER UNA INCLINACIÓN PARA EVITAR ROCES O GOLPES EN VADOS DE TERRENOS AGRESTES. SE ACEPTA FALDÓN TRASERO DE 20 CM. MÁS ALTO PARA EVITAR ROCES O GOLPES EN VADOS, SIEMPRE Y CUANDO LA ESCALERA NO AFECTE EL PISO INTERIOR Y GARANTICE QUE EVITARA ROCES Y GOLPES.

MUEBLES INTERNOS

MUEBLES DE MATERIAL POLÍMERO PLÁSTICO DE 13 MM. EN LA PARED LATERAL IZQUIERDA, FORRADO DE

PISO.

EL PISO TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ALTA RESISTENCIA QUÍMICA, AUTO EXTINGUIBLE, FÁCIL DE DESCONTAMINAR, RESISTENTE AL AGUA, ACEITES, GASOLINAS, SOLVENTES, QUE NO SUFRE DEFORMACIONES POR CAMBIOS DE TEMPERATURA, ANTIDERRAPANTE Y DE ALTO TRÁFICO, ASÍ COMO CUENTA CON AISLAMIENTO AL CALOR Y FRIO Y A PRUEBA DE FILTRACIONES. PISOS REFORZADOS DE LOS CONSULTORIOS, QUE NO SE HUNDAN AL MOMENTO DE CAMINAR SOBRE ELLOS, NO PRESENTAN RANURAS NI UNIONES (UNA SOLA PIEZA), EXCEPTO LA CAPA SUPERIOR ES UN LIENZO, 100% LAVABLE, INOXIDABLE Y ANTIDERRAPANTE. EL SUBPISO ES DE RESINA DE POLIÉSTER, REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO Y MINERALES DE 1.5 MM. Y FORMARA UN PANEL CON EL FORRO INTERIOR QUE ES DE TRIPLAY DE MADERA FENÓLICA DE 12 MM. DE ESPESOR.

SE OFERTA:

ACABADO TIPO AUTOBÚS EN LINÓLEUM LISO ANTIDERRAPANTE MARCA PROQUINAL MODELO HELA (CATALOGO 4.4). EL LINÓLEUM QUE SE INSTALA TIENE UN DOBLEZ HACIA ARRIBA EN TODO EL PERIMETRO DEL PISO FORMANDO UN ZOCLO DE 5 CM. EN UNA SOLA PIEZA REMATADO CON MOLDURAS DE ALUMINIO Y SELLADO CON SILICÓN ANTI HONGOS, PARA EVITAR LA INTRODUCCIÓN DE LÍQUIDOS DERRAMADOS.

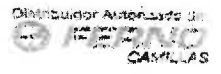
ESTRUCTURA DE PISO ES FABRICADA CON CERCHAS TIPO OMEGA DE FABRICACIÓN ESPECIAL DE 2" DE ESPESOR, DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16 Y TUBULAR CUADRADO GALVANIZADO DE 2" CALIBRE 18, PARA DAR MAYOR RESISTENCIA A LO SOLICITADO. UNIDAS ENTRE SÍ CON SOLDADURA DE MICROALAMBRE, LIBRE DE POROSIDAD. EN LA ESTRUCTURA DEL PISO SE COLOCAN REFUERZOS DE LÁMINAS DE ACERO CALIBRE 14 PARA SUJETAR CADA UNIÓN DE LOS MUEBLES, TIENE ACABADO CON BASE DE MADERA ENTRECHAPADO CUBIERTO DE RESINA FENÓLICA MARCA PENTACLOROFENOL, DE 12 MM. DE ESPESOR, RECUBIERTO DE PVC MARCA PROQUINAL MODELO HELA. (CATALOGO 4.4)

NO SE OFERTA TRIPLAY EN TECHOS Y MUROS TODOS LOS TECHOS Y MUROS SERÁ FABRICADO EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO.

SE CONSIDERARA ADEMÁS EL MOBILIARIO, EQUIPO E INSTALACIONES SIGUIENTES:

ESCALERA EXTERIOR MARCA PELDAÑOS PARA ACCESO AL TECHO DEL CONSULTORIO DE TUBULAR CUADRADO, TRAVESAÑOS CUADRADOS ANTIDERRAPANTES, CUENTA CON ELEMENTOS DE SUJECIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS OPERADORES QUE ACCEDAN AL MISMO.

ESTRIBO DE ESCALERA DE ACERO INOXIDABLE, DE 40 CM. DE ALTO X 50 CM. DE ANCHO DE TUBULAR RECTANGULAR CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE, PLEGABLE. EL FALDÓN TRASERO TIENE UNA INCLINACIÓN PARA EVITAR ROCES O GOLPES EN VADOS DE TERRENOS AGRESTES. SE OFERTA FALDÓN TRASERO DE 20 CM. MÁS ALTO PARA EVITAR ROCES O GOLPES EN VADOS, Y LA ESCALERA NO AFECTA EL PISO INTERIOR Y GARANTIZAMOS QUE EVITARA ROCES Y GOLPES.





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.

MORA NO. 29-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN

C.F. 07780 MÉXICO D.F.

TELE: (52) (55) 3330-6839, 3330-8300

FAX: (52) (55) 3330 7500, (01-800) 712-6672

www.comsa.com.mx

E-mail: ventas@comsa@comsa.com.mx

export@comsa.com.mx



| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| LICITACION: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA.1 (UNO) y 2 (DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V |
| CLAVE SAI: 591.022.0096.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD, CONVERSIÓN "COMSA" |
| CLAVE PREI: 000000000019863 | | MODELO: 2016 |
| NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E CONVERSION CATALOGOS DE 1 AL 5.9 |
| | | Página 10 de 19 |

FORMAICA O SIMILAR EN DOS PARTES, UNA DE UN COMPARTIMIENTO DOBLE CON PUERTAS CON CHAPA Y LLAVE CON MEDIDAS DE 160 CM. DE LARGO X 45 CM. DE PROFUNDIDAD X 98 CM. DE ALTO Y SOBRE ESTE QUE SE PROYECTE LA SEGUNDA PARTE DEL MUEBLE DE 30 CM. DE ANCHO X 130 DE LARGO CON 30 CM. DE ALTURA CON UNA DIVISIÓN A LOS 15 CM. CON PUERTAS DE MICAS TRANSPARENTE.

SE ACEPTAN OFERTAR MUEBLES ELABORADOS EN TRIPLAY DE 12 MM. DE ESPESOR CON ACABADOS DE FORMAICA BLANCA. CONECTORES PARA TOMA DE CORRIENTE DISTRIBUIDOS EN EL MUEBLE.

DOS BANDEJAS PAPELERAS DE PLÁSTICO DURO TRANSPARENTE CON MÍNIMO TRES SEPARADORES, DOS MUEBLES CON TARJA Y MEZCLADORAS UNO EN CADA CONSULTORIO, CON PUERTA DE ACERO INOXIDABLE O DEL MISMO MATERIAL DE POLÍMERO PLÁSTICO DE 13 MM. DE UNA SOLA PIEZA QUE NO TENGA RANURAS Y LISA, CON COMPARTIMIENTO EN PARTE INFERIOR PARA COLOCAR BOLSA COLECTORA DE BASURA (RPBI), QUE CONTINÚE CON MESA METÁLICA AL LADO DE LA TARJA DE 90 CM. DE LARGO X 45 CM. DE ANCHO X 90 CM. DE ALTO, DE METAL LISO Y SIN RANURAS.

DOS FILTROS PURIFICADORES DE AGUA, UNO EN CADA CONSULTORIO PORTÁTILES, DESMONTABLES, CON FILTRACIÓN CON CERAMICA.

DOS MESAS DE MATERIAL POLÍMERO PLÁSTICO DE 13 MM. CON CUBIERTA DE FORMAICA O SIMILAR, CON MEDIDAS DE 60 CM. DE LARGO X 45 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO, CON DOS CAJONES CON CHAPA Y LLAVE EN LA PARTE INFERIOR DEL LADO DERECHO, DE 30 CM. DE ANCHO X 15 CM. DE ALTO.

EN LOS CONSULTORIOS MÉDICOS TODOS LOS MUEBLES IRÁN EN LA PARED LATERAL IZQUIERDA (CHOFER). TODOS LOS ANAQUELES Y GABINETES DEBERÁN CONTAR CON CERRADURA.

TANQUE DE OXIGENO

DE ALUMINIO DE TRES METROS CÚBICOS, CON MANÓMETROS, REGULADOR, FLUJOMETRO HUMIDIFICADOR, CÁNULA Y MASCARILLA, CON SOPORTE MURAL EN CADA UNO DE LOS CONSULTORIOS Y SISTEMA DE SUJECCIÓN CON TORNILLO MARIPOSA, CARGADO A LA ENTREGA.

LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO DEBERÁN ESTAR EN GABINETES, FIJOS O SUJETOS A LA UNIDAD PARA EVITAR DESPLAZAMIENTOS QUE OCASIONEN DAÑOS DURANTE EL TRASLADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE RECORRERÁN TERRENOS AGRESTES.

MUEBLES EXTERNOS

MUEBLES INTERNOS

MUEBLES DE MATERIAL POLÍMERO PLÁSTICO DE 13 MM MARCA KOMERLING. EN LA PARED LATERAL IZQUIERDA, FORRADO DE FORMAICA EN DOS PARTES, UNA DE UN COMPARTIMIENTO DOBLE CON PUERTAS CON CHAPA Y LLAVE CON MEDIDAS DE 160 CM. DE LARGO X 45 CM. DE PROFUNDIDAD X 98 CM. DE ALTO Y SOBRE ESTE QUE SE PROYECTE LA SEGUNDA PARTE DEL MUEBLE DE 30 CM. DE ANCHO X 130 DE LARGO CON 30 CM. DE ALTURA CON UNA DIVISIÓN A LOS 15 CM. CON PUERTAS DE MICAS TRANSPARENTE.

NO SE OFERTAN MUEBLES ELABORADOS EN MADERA DE TRIPLAY DE 12 MM. DE ESPESOR CON ACABADOS DE FORMAICA BLANCA.

SE COLOCAN CONECTORES PARA TOMA DE CORRIENTE DE 127VCA 15 AMPERES POLARIZADOS DISTRIBUIDOS EN EL MUEBLE.

DOS BANDEJAS PAPELERAS DE PLÁSTICO DURO TRANSPARENTE CON TRES SEPARADORES, DOS MUEBLES CON TARJA Y MEZCLADORAS UNO EN CADA CONSULTORIO, CON DEL MISMO MATERIAL DE POLÍMERO PLÁSTICO DE 13 MM MARCA KOMERLING. DE UNA SOLA PIEZA QUE NO TENGA RANURAS Y LISA, CON COMPARTIMIENTO EN PARTE INFERIOR PARA COLOCAR BOLSA COLECTORA DE BASURA (RPBI), QUE CONTINÚE CON MESA METÁLICA AL LADO DE LA TARJA DE 90 CM. DE LARGO X 45 CM. DE ANCHO X 90 CM. DE ALTO, DE METAL LISO Y SIN RANURAS.

DOS FILTROS PURIFICADORES DE AGUA, UNO EN CADA CONSULTORIO, PORTÁTILES, DESMONTABLES, CON FILTRACIÓN CON CERÁMICA.

DOS MESAS DE MATERIAL POLÍMERO PLÁSTICO DE 13 MM. CON CUBIERTA DE FORMAICA, CON MEDIDAS DE 60 CM. DE LARGO X 45 CM. DE ANCHO Y 70 CM. DE ALTO, CON DOS CAJONES CON CHAPA Y LLAVE EN LA PARTE INFERIOR DEL LADO DERECHO, DE 30 CM. DE ANCHO X 15 CM. DE ALTO.

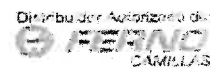
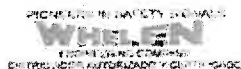
EN LOS CONSULTORIOS MÉDICOS TODOS LOS MUEBLES VAN EN LA PARED LATERAL IZQUIERDA (CHOFER). TODOS LOS ANAQUELES Y GABINETES CUENTAN CON CERRADURA.

TANQUE DE OXIGENO

DE ALUMINIO DE TRES METROS CÚBICOS MARCA MADA (CATALOGO 4.5), CON MANÓMETROS, REGULADOR MARCA AMVEX (CATALOGO 4.5) FLUJOMETRO MARCA AMICO (CATALOGO 4.5) HUMIDIFICADOR, CÁNULA Y MASCARILLA, CON SOPORTE MURAL Y SISTEMA DE SUJECCIÓN CON TORNILLO MARIPOSA, CARGADO A LA ENTREGA. SE OFERTA SOLO UN TANQUE UBICADO EN LA CABINA DELANTERA DE ACUERDO LO DESCRITO EN ANEXO 1 TANQUE DE OXIGENO UBICADO EN CONSULTORIO DELANTERO Y UNA TOMA DE OXIGENO MARCA AMICO COLOCADA EN CADA CONSULTORIO. (RESUELTO EN JUNTA DE ACLARACIONES)

LOS EQUIPOS Y MOBILIARIO ESTÁN EN GABINETES, FIJOS O SUJETOS A LA UNIDAD PARA EVITAR DESPLAZAMIENTOS QUE OCASIONEN DAÑOS DURANTE EL TRASLADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE RECORRERÁN TERRENOS AGRESTES.

MUEBLES EXTERNOS





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.

MORA NO 28-C; COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
C.P. 07730 MEXICO D.F.

TELS: (52) (55) 3330-8333, 3330-8300
FAX: (52) (55) 3330 7500, (01-800) 742-6672

www.comsa.com.mx

E-mail: ventas@comsa.com.mx

export@comsa.com.mx



| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| LICITACION: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA: 1 (UNO) y 2 (DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| CLAVE SAI: 591.022.0096.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD, CONVERSION "COMSA" |
| CLAVE PREI: 000000000019863 | | MODELO: 2016 |
| NOMBRE GENERICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E CONVERSION CATALOGOS DE 1 AL 5.9 |
| Página 11 de 19 | | |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DOS COMPARTIMIENTOS EN LOS FALDONES DE LAS UNIDADES MÓVILES PARA LA GUARDA DE LAS MESAS, SILLAS Y MATERIAL.

BOMBA DE AGUA DE PARO AUTOMÁTICO DE 12 VOLTS DE TRABAJO PESADO PARA EL SERVICIO DE LAS DOS TARJAS ENTREGANDO EN SILENCIO COMO MÍNIMO 5 GALONES/MINUTO Y PRESIÓN HASTA 65 PSI. LA BOMBA DEBE CONTROLAR EL SISTEMA DE PRESIÓN DE AGUA Y AJUSTAR EL MOTOR; ASÍ COMO DEBE ELIMINAR LA NECESIDAD DE UN INTERRUPTOR DE PRESIÓN.

DOS TANQUES UNO DE AGUA POTABLE, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, GRADO SANITARIO, TRANSLUCIDO PARA SU FÁCIL INSPECCIÓN CON CAPACIDAD DE 20 A 25 GALONES O SU EQUIVALENTE EN LITROS. OTRO TANQUE DE AGUAS GRISAS FABRICADO EN PLÁSTICO ABS CON CAPACIDAD DE 20 GALONES MÍNIMO O SU EQUIVALENTE EN LITROS, CON LLAVE ESPECIAL Y MANGUERA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES A DESAGÜE.

DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 13,500 BTUHS EN ENFRIAMIENTO Y CON CALEFACCIÓN; INSTALADOS EN EL TOLDO DE LOS CONSULTORIOS (NO EN MUROS) Y CONTROLADOS AMBOS CON UN SOLO CONTROL DIGITAL MANEJADO POR ZONAS INDEPENDIENTES, EQUIPOS, CHAROLAS DE DERRAME Y SISTEMA DE PURGA AL INTERIOR SITUADOS EN EL TECHO DEL VEHÍCULO. CONTROL DE TEMPERATURA DESDE 4.4 GRADOS CENTÍGRADOS ALTA DEL GABINETE EXTERIOR DEL AIRE ACONDICIONADO NO MAYOR A 9/12" Y DISEÑO QUE REDUZCA LA RESISTENCIA AL AIRE.

EQUIPO GENERADOR DE CORRIENTE FIJO A LA CARROCERÍA DE 7,500 WATTS MÍNIMO, 1257 VCA +/- 10% 60 HZ +/- 10%, ARRANQUE ELÉCTRICO Y A CONTROL REMOTO, CON MONITOREO INTEGRADO DIGITAL RETRO ILUMINADO DE VOLTAJE, AMPERAJE, FRECUENCIA, HORAS DE USO, FACTOR POTENCIA, KWH, DISTORSIÓN ARMÓNICA POR LO MENOS, CON INDICADOR DEL NIVEL DE GASOLINA, CON DISEÑO QUE PERMITA PROPORCIONAR SERVICIO EN EL DÍA Y EN LA NOCHE, REDUCIR EL NIVEL DE RUIDO Y LA DISIPACIÓN TÉRMICA, MATERIAL AISLANTE IGNIFUGO, DISEÑO PARA UNIDADES MÓVILES DE BAJO RUIDO Y BAJAS VIBRACIONES. DEBERÁ USAR EL MISMO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO PROPUESTO.

CUATRO GATOS MECÁNICOS DE CARGA, DE ELEVACIÓN MANUAL, CON MANERAL LATERAL, PORTÁTILES Y DESMONTABLES. LOS DOS POSTERIORES DEBERÁN INSTALARSE PRÓXIMOS A LAS LLANTAS TRASERAS.

MESA PORTÁTIL PLEGABLE DE PVC Y ESTRUCTURA METÁLICA RECTANGULAR O CUADRADA CON

DOS COMPARTIMIENTOS EN LOS FALDONES DE LAS UNIDADES MÓVILES PARA LA GUARDA DE LAS MESAS, SILLAS Y MATERIAL.

BOMBA DE AGUA MARCA SHURFLO MODELO 500 SERIES No. DE PARTE 5059-1311-D011 (CATALOGO 4.6) DE PARO AUTOMÁTICO DE 12 VOLTS DE TRABAJO PESADO PARA EL SERVICIO DE LAS DOS TARJAS ENTREGANDO EN SILENCIO COMO MÍNIMO 5 GALONES/MINUTO Y PRESIÓN HASTA 65 PSI LA BOMBA CONTROLA EL SISTEMA DE PRESIÓN DE AGUA Y AJUSTAR EL MOTOR; ASÍ COMO ELIMINA LA NECESIDAD DE UN INTERRUPTOR DE PRESIÓN.

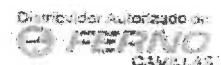
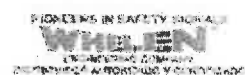
DOS TANQUES UNO DE AGUA POTABLE, FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, GRADO SANITARIO, TRANSLUCIDO PARA SU FÁCIL INSPECCIÓN CON CAPACIDAD DE 20 GALONES O SU EQUIVALENTE EN LITROS (75.708). OTRO TANQUE DE AGUAS GRISAS FABRICADO EN PLÁSTICO ABS CON CAPACIDAD DE 20 GALONES SU EQUIVALENTE EN LITROS (75.708). CON LLAVE ESPECIAL Y MANGUERA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES A DESAGÜE MARCA VALTERRA.

DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 13,500 BTUHS EN ENFRIAMIENTO Y CON CALEFACCIÓN MARCA COLEMAN MODELO MACH III PLUS (CATALOGO 4.7). INSTALADOS EN EL TOLDO DE LOS CONSULTORIOS (NO EN MUROS) Y CONTROLADOS CON CONTROLES DE TEMPERATURA INDEPENDIENTES ANÁLOGOS INTEGRADOS AL EQUIPO (RESUELTO EN JUNTA DE ACLARACIONES) INDEPENDIENTES, EQUIPOS, CHAROLAS DE DERRAME Y SISTEMA DE PURGA AL INTERIOR SITUADOS EN EL TECHO DEL VEHÍCULO. CONTROL DE TEMPERATURA DE LOS 16° A LOS 28°C GRADOS CENTÍGRADOS (RESUELTO EN JUNTA DE ACLARACIONES). ALTURA DEL GABINETE EXTERIOR DEL AIRE ACONDICIONADO NO MAYOR A 9/12" Y DISEÑO QUE REDUZCA LA RESISTENCIA AL AIRE.

EQUIPO GENERADOR DE CORRIENTE MARCA ONAN SERIE QG 7000 EPI MODELO 7GHJAA, (CATALOGO 4.8) FIJO A LA CARROCERÍA DE 7000 WATTS (RESUELTO EN JUNTA DE ACLARACIONES), 127 VCA +/- 10% 60 HZ +/- 10%, ARRANQUE ELÉCTRICO Y A CONTROL REMOTO, CON MONITOREO INTEGRADO DIGITAL RETRO ILUMINADO DE VOLTAJE, AMPERAJE, FRECUENCIA, HORAS DE USO, FACTOR POTENCIA, KWH, DISTORSIÓN ARMÓNICA POR LO MENOS, CON INDICADOR DEL NIVEL DE GASOLINA, CON DISEÑO QUE PERMITA PROPORCIONAR SERVICIO EN EL DÍA Y EN LA NOCHE, REDUCIR EL NIVEL DE RUIDO Y LA DISIPACIÓN TÉRMICA, MATERIAL AISLANTE IGNIFUGO, DISEÑO PARA UNIDADES MÓVILES DE BAJO RUIDO Y BAJAS VIBRACIONES. USA EL MISMO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO PROPUESTO CONECTADO AL TANQUE DE GASOLINA POR MEDIO DE UN PUERTO ADICIONAL COLOCADO EN LA BOMBA DE COMBUSTIBLE DEL CAMIÓN.

CUATRO GATOS MECÁNICOS MARCA BULL DOG DE 8,000 LBS. MODELO F3343(B) DE CARGA, DE ELEVACIÓN MANUAL, CON MANERAL LATERAL, PORTÁTILES Y DESMONTABLES. LOS DOS POSTERIORES ESTÁN INSTALADOS PRÓXIMOS A LAS LLANTAS TRASERAS.

MESA PORTÁTIL PLEGABLE DE PVC Y ESTRUCTURA METÁLICA RECTANGULAR O CUADRADA CON CAPACIDAD PARA CUATRO PERSONAS, INCLUYE CUATRO SILLAS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.

MORA NO. 29-C. COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN

C.P. 07730 MÉXICO D.F.

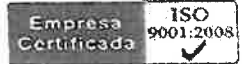
TELS : (52) (55) 3330-8333 3330-8300

FAX:(52)(55) 3330 7500. (01-800) 712-6672

www.comsa.com.mx

E-mail: ventas@comsa.com.mx

export@comsa.com.mx



| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| LICITACION: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA: 1 (UNO) y 2 (DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| CLAVE SAI: 591.022.0096.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD, CONVERSIÓN "COMSA" |
| CLAVE PREI: 000000000019863 | | MODELO: 2016 ANEXOS |
| NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E DIVISION DE CONTRATOS CONVERSION CATALOGOS DE 1 AL 5.9 |
| | | Página 12 de 19 |

CAPACIDAD PARA CUATRO PERSONAS. INCLUYE CUATRO SILLAS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.

MUEBLE EMPOTRADO (RACK) CON ENTREPAÑOS AJUSTABLES POR TORNILLOS SOBRE MARCO METÁLICO CON PERFORACIONES EN ESPACIOS DE 10 CM. PARA EQUIPO DE DIFERENTES TAMAÑOS, SIN FONDO PARA ACCESO POSTERIOR, ABARCA ESPACIO DE 89 CM. ENTRE TECHO Y BASE DE COPETE. ANCHO DE UN METRO Y PROFUNDIDAD DE 50 CM., CON UN ESPACIO ADECUADO DE 25 CM. PARA COLOCACIÓN DE FUENTE ININTERRUMPIBLE DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) QUE DEBERÁ SER INCLUIDO Y CON PUERTAS DE ACCESO TIPO CORREDIZAS CONTANDO CON CHAPA DE SEGURIDAD.

TOLDO LATERAL DE LONA PVC COLOR BLANCO UBICADO EN EL COSTADO LATERAL DERECHO DE FABRICACIÓN ESPECIAL PARA UNIDADES MÓVILES CON ABATIMIENTO MOTORIZADO MANUAL Y A CONTROL REMOTO Y RETRACCIÓN AUTOMÁTICA EN CASO DE VIENTOS FUERTES CON POSIBILIDAD DE REGULAR LA VELOCIDAD DEL VIENTO Y SENSOR DE LLUVIA.

ESCALERAS DE LOS CONSULTORIOS RETRACTILES, PLEGABLES Y FIJAS AL CONSULTORIO, ESCALONES ANTIDERRAPANTES CON PERFORACIONES PARA DESAGÜE, ESTOS DEBERÁN SER DE MATERIAL INOXIDABLE.

PASAMANOS PARA LOS ESCALONES DE ACCESO AL CONSULTORIO DE TUBULAR DE 60 CM. DE LARGO SUJETO A PARED ANTERIOR DEL CONSULTORIO.

LA ROTULACIÓN DEBERÁ HACERSE CON PELÍCULA PLASTIFICADA RESISTENTE A LA INTEMPERIE, CON IMAGEN INSTITUCIONAL EN AMBOS COSTADOS, EN LA PARTE TRASERA Y DELANTERA DEL VEHÍCULO SEGÚN LOS DIAGRAMAS AL FINAL DE LA PRESENTE CEDULA. ROTULACIÓN: LOGO SÍMBOLOS COMPUESTO POR "ÁGUILA INSTITUCIONAL" Y LAS SIGLAS "IMSS-PROSPERA" CENTRADO EN PORTEZUELAS DELANTERAS, DE 23 CM. DE ALTURA EN COLOR NEGRO NUMERO ECONOMICO DE 5 DÍGITOS, EN SALPICADERAS DELANTERAS DE 6 CM. DE ALTURA, Y EL TERCERO EN PARTE TRASERA COSTADO DERECHO, EN COLOR NEGRO, EN TIPO DE LETRA HELVÉTICA MEDIANA.

LA IDENTIFICACIÓN DE "PROGRAMA IMSS-PROSPERA" DE 4 CM. DE ALTURA Y 77 CM. DE LONGITUD APROXIMADO, ABAJO DEL LOGO SÍMBOLO DE LAS PORTEZUELAS DELANTERAS, EN COLOR NEGRO Y TIPO DE LETRA HELVÉTICA DELGADA. LA IDENTIFICACIÓN DE "PROGRAMA IMSS-PROSPERA" DE 4 CM. DE ALTURA Y 60 CM. DE LONGITUD APROXIMADO, EN LA PARTE TRASERA COSTADO IZQUIERDO, EN COLOR NEGRO, EN TIPO DE LETRA HELVÉTICA MEDIANA.

MUEBLE EMPOTRADO (RACK) MARCA PANDUIT CON ENTREPAÑOS AJUSTABLES POR TORNILLOS SOBRE MARCO METÁLICO CON PERFORACIONES EN ESPACIOS DE 10 CM. PARA EQUIPO DE DIFERENTES TAMAÑOS, SIN FONDO PARA ACCESO POSTERIOR, ABARCA ESPACIO DE 89 CM. ENTRE TECHO Y BASE DE COPETE. ANCHO DE UN METRO Y PROFUNDIDAD DE 50 CM., CON UN ESPACIO ADECUADO DE 25 CM. PARA COLOCACIÓN DE FUENTE ININTERRUMPIBLE MARCA TRIPP LITE MODELO SMART 1000RM1U (CATALOGO 4.11) DE ENERGÍA ELÉCTRICA (UPS) QUE ES INCLUIDO Y CON PUERTAS DE ACCESO TIPO CORREDIZAS CONTANDO CON CHAPA DE SEGURIDAD.

TOLDO LATERAL MARCA DOMETIC MODELO 9100 POWER AWNING (CATALOGO 4.9) DE LONA PVC COLOR BLANCO UBICADO EN EL COSTADO LATERAL DERECHO DE FABRICACIÓN ESPECIAL PARA UNIDADES MÓVILES CON ABATIMIENTO MOTORIZADO MANUAL Y A CONTROL REMOTO Y RETRACCIÓN AUTOMÁTICA EN CASO DE VIENTOS FUERTES CON POSIBILIDAD DE REGULAR LA VELOCIDAD DEL VIENTO Y SENSOR DE LLUVIA.

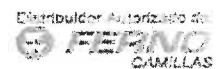
ESCALERAS DE LOS CONSULTORIOS RETRACTILES, PLEGABLES Y FIJAS AL CONSULTORIO, ESCALONES ANTIDERRAPANTES CON PERFORACIONES PARA DESAGÜE, ESTOS SON DE MATERIAL INOXIDABLE.

PASAMANOS DE 1" DE ACERO INOXIDABLE ATORNILLADOS A LA ESTRUCTURA DEL CAMIÓN Y EN PUERTAS PARA LOS ESCALONES PARA EL ACCESO AL CONSULTORIO DE TUBULAR DE 60 CM. DE LARGO SUJETO A PARED ANTERIOR DEL CONSULTORIO.

LA ROTULACIÓN ES FABRICADA CON PELÍCULA PLASTIFICADA RESISTENTE A LA INTEMPERIE, CON IMAGEN INSTITUCIONAL EN AMBOS COSTADOS, EN LA PARTE TRASERA Y DELANTERA DEL VEHÍCULO SEGÚN LOS DIAGRAMAS AL FINAL DE LA PRESENTE CEDULA. ROTULACIÓN: LOGO SÍMBOLOS COMPUESTO POR "ÁGUILA INSTITUCIONAL" Y LAS SIGLAS "IMSS-PROSPERA" CENTRADO EN PORTEZUELAS DELANTERAS, DE 23 CM. DE ALTURA EN COLOR NEGRO NUMERO ECONOMICO DE 5 DÍGITOS, EN SALPICADERAS DELANTERAS DE 6 CM. DE ALTURA, Y EL TERCERO EN PARTE TRASERA COSTADO DERECHO, EN COLOR NEGRO, EN TIPO DE LETRA HELVÉTICA MEDIANA.

LA IDENTIFICACIÓN DE "PROGRAMA IMSS-PROSPERA" DE 4 CM. DE ALTURA Y 77 CM. DE LONGITUD APROXIMADO, ABAJO DEL LOGO SÍMBOLO DE LAS PORTEZUELAS DELANTERAS, EN COLOR NEGRO Y TIPO DE LETRA HELVÉTICA DELGADA. LA IDENTIFICACIÓN DE "PROGRAMA IMSS-PROSPERA" DE 4 CM. DE ALTURA Y 60 CM. DE LONGITUD APROXIMADO, EN LA PARTE TRASERA COSTADO IZQUIERDO, EN COLOR NEGRO, EN TIPO DE LETRA HELVÉTICA MEDIANA.

INSTALACIONES
SE CALCULA E INSTALA TIERRA FÍSICA POR MEDIO DE UN BORNE COLOCADO EN EL FALDÓN IZQUIERDO (LADO DEL CHOFER) EL CUAL SE CONECTA AUN CABLE DE CALIBRE 12 CON CAIMANES EN LAS DOS PUNTAS Y SE ENTREGA UNA VARILLA PARA TIERRA FÍSICA DE 5/8" POR 1.5M DE LARGO COPERWELD PARA PODER CONECTAR TIERRA FÍSICA AL MÓDULO DE CONSULTORIOS DE ACUERDO AL





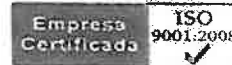
COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.

MORA NO. 29-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
C.P. 07730 MEXICO D.F.

TELS.: (52) (55) 3330-8333, 3330-8200
FAX: (52)(55) 3330 7500, (01-800) 712-8672

www.comsa.com.mx

E-mail: ventas@comsa.com.mx
export@comsa.com.mx



| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| LICITACIÓN: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA: 1 (UNO) y 2 (DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| CLAVE SAI: 591.022.0096.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD, CONVERSIÓN "COMSA" |
| CLAVE PREI: 000000000019863 | | MODELO: 2016 |
| NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E CONVERSION CATALOGOS DE 1 AL 5.9 |
| Página 13 de 19 | | |

INSTALACIONES

SE DEBERÁ CALCULAR E INSTALAR TIERRA FÍSICA DE ACUERDO AL EQUIPO QUE CONTENDRÁN LOS VEHÍCULOS, ENTRE ELLOS: UNA MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN.

CIRCUITO DE ENERGÍA PARA LOS CONSULTORIOS POLARIZADA, CON CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA Y CON INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO DE 20 AMPS.

CIRCUITO INDEPENDIENTE PARA ALIMENTACIÓN DEL UPS DE 1 KVA POLARIZADO CON TIERRA FÍSICA.

CIRCUITO Y ACOMETIDA DE ENERGÍA PARA AIRE ACONDICIONADO POLARIZADA, CON CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA Y CON CAJA DE PASTILLAS DE 30 AMPS.

TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, CANALIZACIÓN Y PROTECCIÓN TERMOMAGNÉTICA DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMA NOM-SEDE-0012005 "INSTALACIONES ELÉCTRICAS".

EQUIPO MÉDICO:

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|--------------------|---|
| 531.295.1188.03.01 | ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BÁSICO |
| 531.116.0377.03.01 | ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PARED |
| 531.375.0126.03.01 | ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE |
| 531.292.0019.02.01 | FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES |
| 531.345.0263.03.01 | BIOSENSOR PARA MEDIR EN SANGRE GLUCOSA Y COLESTEROL |
| 531.110.0175.02.01 | BASCULA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO. |

EXTINGUIDOR PARA COMBATIR FUEGO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS MÍNIMO DE 2 KG. TIPO ABC CON POLVO QUÍMICO SECO (ADICIONAL AL DE LA CABINA DEL CONDUCTOR).

EQUIPO DE PERIFONEO EL CUAL ES UN SISTEMA DE VOCEO EXTERNO PARA UNIDADES MÓVILES CON AMPLIFICADOR. LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO SE ANEXAN A CONTINUACIÓN:

1. AMPLIFICADOR DE 90 WATTS MUSICALES; 30 WRMS EN 12 VCC CON ENTRADA USB/SD Y LECTOR DE TARJETAS FLASH DRIVE Y SECURE DIGITAL. ENTRADA PARA DOS MICROFONOS EN BAJA IMPEDANCIA, UN AUXILIAR. CONTROLES DE VOLUMEN Y TONOS.

SALIDA DE AUDIO EN 4, 8 Y 16 OHMS. LÍNEA DE VOLTAJE CONSTANTE DE 25 Y 70 VOLTS. RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 75 A 16,000 HZ. DISTORSIÓN MENOR IGUAL A 1.6%.

EQUIPO QUE CONTENDRAN LOS VEHÍCULOS ENTRE ELLOS: UNA MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN POR CADA CONSULTORIO.

CIRCUITO DE ENERGÍA PARA LOS CONSULTORIOS POLARIZADA, CON CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA Y CON INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO DE 20 AMPS MARCA SQUARE D.

CIRCUITO INDEPENDIENTE PARA ALIMENTACIÓN DEL UPS DE 1 KVA POLARIZADO CON TIERRA FÍSICA.

CIRCUITO Y ACOMETIDA DE ENERGÍA MARCA HUBBEL PARA AIRE ACONDICIONADO POLARIZADA, CON CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA Y CON CAJA DE PASTILLAS DE 30 AMPS MARCA SQUARED D, MODELO Q04.

TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, CABLEADO, CANALIZACIÓN Y PROTECCIÓN TERMOMAGNÉTICA MARCA SQUARE D CUMPLEN CON LA NORMA NOM-SEDE-001-2005 "INSTALACIONES ELÉCTRICAS".

OFERTAMOS LA INSTALACIÓN DE DOS TOMAS EXTERIORES TIPO PERCH POLARIZADAS MARCA HUBELL CON UNA CAPACIDAD DE 30 AMPERES CADA UNA PARA ALIMENTAR LOS CIRCUITOS DE AIRE ACONDICIONADO, ILUMINACIÓN Y CONEXIÓN DE EQUIPOS MEDICOS, CON UN SISTEMA DE SELECCIÓN DE ALIMENTACIÓN DE 127 VCA ENTRE DOS FUENTES GENERADORAS (PLANTA DE LUZ Y TOMAS EXTERIORES QUE FUNCIONA AUTOMÁTICAMENTE SIN LA INTERVENCIÓN DEL OPERADOR), Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE VOLTAJE CON UN RANGO DE 95- 132 VCA., PARA LA PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS INSTALADOS EN LOS CONSULTORIOS.

SE ENTREGAN DOS EXTENSIONES DE 30 METROS FABRICADAS EN CABLE USO RUDO 12x3.

EQUIPO MÉDICO:

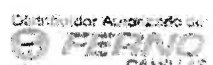
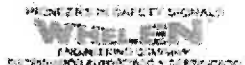
EL EQUIPO MEDICO ES SUMINISTRADO PARA EL CONSULTORIO MEDICO RESUELTO EN JUNTA DE ACLARACIONES.

| CLAVE | DESCRIPCIÓN |
|--------------------|--|
| 531.295.1188.03.01 | UN ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BÁSICO MARCA WELCH ALLYN 97150-C: (CATALOGO 5.1) |

EQUIPO UTILIZADO PARA LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE CON FINES DIAGNÓSTICOS. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: OTOSCOPIO CON ILUMINACIÓN. ESPÉCULOS REUSABLES EN DIFERENTES TAMAÑOS. OFTALMOSCOPIO CON ILUMINACIÓN. CON SELECTOR DE APERTURAS Y LENTES. MANGO RECARGABLE DIRECTO A LA CORRIENTE Y PARA USO CON BATERÍAS ALCALINAS O SÓLO PARA BATERÍAS ALCALINAS. CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ. ACOPLAMIENTO DE OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO AL MANGO. CON CAJA O ESTUCHE. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS. SERÁN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

ACCESORIOS: NO REQUIERE

REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: ESPÉCULOS REUSABLES.



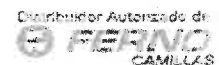
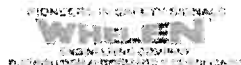


COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
 MORAN NO. 28-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
 C.P. 07730 MEXICO D.F.
 TELS.: (52) (55) 3330-8333, 3330-8300
 FAX: (52) (55) 3330 7500, (01-800) 712-6672
 www.comsa.com.mx
 E-mail: ventascomsa@comsa.com.mx
 export@comsa.com.mx

ANEXOS
 DIVISION Empresa **TRATOS**
 Certificada 9001:2008 ✓

| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| LICITACION: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA: 1 (UNO) y 2 (DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| CLAVE SAI: 591.022.0096.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD, CONVERSION "COMSA" |
| CLAVE PREI: 000000000019863 | | MODELO: 2016 |
| NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓV/L TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E CONVERSION CATALOGOS DE 1 AL 5.9 |
| Página 14 de 19 | | |

| | |
|---|---|
| <p>2. TROMPETA DE ALUMINIO (O MATERIAL SIMILAR) CON UNIDAD INTEGRADA, POTENCIA DE 40 WRMS, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 250NA 7.000 HZ IMPEDANCIA DE 8 OHMS, EFICIENCIA DE 105 DB ALCANCE DE 100 METROS.</p> <p>3. MICRÓFONO DE BAJA IMPEDANCIA DE 600 OHMS, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 80 A 14.000 HZ, A UNA SENSIBILIDAD DE MAYOR IGUAL A -76 DB EN CONECTOR DE SALIDA DE 6.3 MM. ¼ TIPO TELEFÓNICO, DE 4.5 METROS DINÁMICO DE BOBINA MÓVIL Y RANGO DE CAPTACIÓN UNIDIRECCIONAL.</p> <p>4. EXTENSIÓN PARA BOCINAS DE 15 METROS Y BASE PARA TROMPETA CON TIRANTES DE SUJECIÓN.</p> <p>MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN, POR CONSULTORIO CON CLAVE DEL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO 510.621.2429.01.01 QUE INCLUYA LAMPARA DE CHICOTE Y 1 BANCO DE ACERO INOXIDABLE.</p> <p>BASE PARA MÁSTIL DE ANTENA MECÁNICA PLEGABLE, CON TORNILLOS DE SUJECIÓN EN PUNTOS FLOTANTES (2 PATAS UNIDAS A BISAGRAS Y 2 PARA SUJETAS FIRMEAMENTE CON TORNILLOS) DE MANERA QUE EL PLATO DE LA ANTENA SE PUEDA APOYAR SOBRE EL TECHO EN SU TRANSPORTE Y AL INSTALARSE SE SOPORTE POR LAS CUATRO PATAS TIPO TIERRA QUE SE AMORTIGUARA CON COJINETES DISTRIBUIDOS SOBRE LA CIRCUNFERENCIA DEL MISMO (1,2 M. DIÁMETRO) Y LA CUBRIRÁ UNA PLACA AL FRENTE DEL TOLDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PATCH PANEL EMPOTRADO EN LA PARTE FRONTAL DEL CONSULTORIO PARA TELEMEDICINA, CON 8 NODOS RJ45 DESDE EL SWITCH UBICADO EN EL RACK, DOS CONEXIONES DEL TIPO RCA Y UNA CONEXIÓN DEL TIPO S-VIDEO, DE ACUERDO AL CROQUIS. • DUCTOS OCULTOS DE 2 PULGADAS DE GROSOR, QUE PERMITA LA CONEXIÓN ENTRE LOS SIGUIENTES PUNTOS: • MUEBLE RACK Y PANEL DE CONEXIÓN EN EL TECHO. • MUEBLE RACK Y PATCH PANEL Y PANEL DE CONEXIÓN EXTERIOR LATERAL. • PANEL DE CONEXIÓN EXTERIOR EN EL TECHO, ALOJADO EN COMPARTIMIENTO O CAJA PEQUEÑA DE 10 CM. DEL BORDE IZQUIERDO Y A 30 CM. DEL BORDE FRONTAL (TECHO A LA ALTURA DEL RACK) CON CONECTORES BNC Y/O TIPO N HEMBRA, INTERCONECTADO A PATCH PANEL CON TOMA DE CORRIENTE DE TIPO CONTACTO DÚPLEX CON TAPA PARA PROTECCIÓN DE INTemperie. • PANEL DE CONEXIÓN EXTERIOR DE LA UNIDAD, CON DOS NODOS RJ45, DOS CONEXIONES DE | <p>CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: FOCOS Y BATERÍAS ALCALINAS.</p> <p>INSTALACIÓN: NO REQUIERE</p> <p>OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.)</p> <p>531.116.0377.03.01 ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PARED (BAUMANOMETRO) MARCA ADC. (CATALOGO 5.2) SE OFERTAN DOS PIEZAS (RESUELTO EN JUNTA DE ACLARACIONES):</p> <p>(AUXILIAR PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CARÁTULA CON ESCALA GRADUADA. BRAZALETES REUSABLES. PERILLA DE INSUFLACIÓN CON VÁLVULA DE DESINFLADO. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA FUGA DE AIRE. TUBOS O MANGUERAS. CON CANASTILLA PARA LA GUARDA DE BRAZALETE. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS, SERÁN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.</p> <p>ACCESORIOS: NO REQUIERE</p> <p>REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: PERILLAS, BRAZALES, Y TUBOS Y MANGUERAS.</p> <p>CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: BOLSA DE INSUFLACIÓN Y PERILLA.</p> <p>INSTALACIÓN: NO REQUIERE.</p> <p>OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.)</p> <p>531.375.0126.03.01 ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE MARCA ADC (CATALOGO 5.3), SE OFERTA DOS PIEZAS (RESUELTO EN JUNTA DE ACLARACIONES):</p> <p>(ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE AUXILIAR PARA REALIZAR AUSCULTACIONES EN GENERAL CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ARCO Y AURICULARES, ERGONÓMICO Y DISEÑADO PARA AJUSTARSE A LOS OÍDOS DEL USUARIO. OLIVAS LAVABLES. CON TUBO FLEXIBLE. CÁPSULA DOBLE PARA AUSCULTACIÓN. CON SISTEMA DE ROTACIÓN O GIRO PARA EL CAMBIO DE CÁPSULA. MEMBRANA PARA CÁPSULA CON ANILLO DE SUJECIÓN. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SEÑALADOS SERÁN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.</p> <p>REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: OLIVAS FLEXIBLES, ARCOS Y</p> |
|---|---|





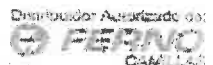
COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
 MORA NO. 28-C. COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN
 C.P. 07730 MÉXICO D.F.
 TEL.S.: (52) (55) 3330-8333, 3330-8300
 FAX: (52)(55) 3330 7600, (01-800) 712-6672
 www.comsa.com.mx
 E-mail: ventas@comsa.com.mx
 export@comsa.com.mx



| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|---|
| LICITACIÓN: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA: 1 (UNO) Y 2 (DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| CLAVE SAI: 591.022.0096.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD, CONVERSIÓN "COMSA" |
| CLAVE PREI: 000000000019863 | | MODELO: 2016 |
| NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E CONVERSION CATALOGOS DE 1 AL 59 |
| | | Página 15 de 19 |

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

| | |
|---|--|
| <p>TIPO RCA Y/O HDMI, Y UNA CONEXIÓN TIPO S-VIDEO INTERCONECTADO A PATCH PANEL, CON TOMA DE CORRIENTE, CON TAPA PARA PROTECCIÓN DE INTEMPERIE.</p> <ul style="list-style-type: none"> PANEL DE CONEXIÓN INTERIOR LATERAL CON DOS NODOS RJ45, DOS CONEXIONES DE TIPO RCA Y/O HDMI, Y UNA CONEXIÓN TIPO S-VIDEO INTERCONECTADO A PATCH PANEL, CON UNA TOMA DE CORRIENTE ALIMENTADO DESDE EL UPS. ACOMETIDA DE ENERGÍA PARA TELECONSULTORIO POLARIZADA, CON CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA Y CON CAJA DE PASTILLAS DE PROTECCIÓN DE 20 AMPS. CIRCUITO INDEPENDIENTE DE CONTACTOS DEL TELECONSULTORIO ALIMENTADOS POR UPS, QUE A SU VEZ RECIBE ALIMENTACIÓN DIRECTA DE LA ACOMETIDA EXTERIOR, CONECTADOS EN PARALELO, POLARIZADOS CON CONEXIÓN A TIERRA. EXTENSION DE USO RUDO 3 X12 DE 30 METROS DE LONGITUD CON CLAVIJA CON POLO A TIERRA Y CONECTOR PARA LA TOMA TIPO PERCH DE 127 AMP. <p>ILUMINACIÓN TELEMEDICINA:</p> <p>INTERIOR DEL CONSULTORIO MÉDICO DEBERÁ SER DE 700-1.000 LUXES AL ROSTRO DEL PACIENTE, CON UN TIPO DE FOCO DE ESPECTRO TOTAL EN EL RANGO KELVIN 4000-5000 CON ÍNDICE DE DEFINICIÓN DE COLORES DE 91 O MAS.</p> <p>PLANOS:</p> <p>1 JUEGO DE PLANOS ESTRUCTURALES, CON GUÍA MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA CONVERSIÓN. 1 JUEGO DE PLANOS ELÉCTRICOS COMPLETO, CON RESUMEN Y MEMORIA DE CÁLCULO DE CARGAS ELÉCTRICAS, CALIBRES, CONSUMOS, Y COLORES PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN.</p> <p>CARTA DEL PROVEEDOR QUE CERTIFICA:</p> <p>QUE NO EXISTIERON FUGAS EN LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y EN LA DEL OXIGENO ENTREGANDO TODOS LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS FUNCIONANDO.</p> <p>CERTIFICADOS Y NORMAS ISO 9001:2008:</p> <p>CON ALCANCE PARA LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE AMBULANCIAS, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, PATRULLAS, CAMPERS, CAJAS SECAS Y</p> | <p>AURICULARES Y MEMBRANA O DIAFRAGMA ACÚSTICO. ACCESORIO OPCIONALES : NO REQUIERE CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. INSTALACIÓN: NO REQUIERE. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.)</p> <p>531.292.0019.02.01 UN FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES MARCA BIONET (CATALOGO 5.4) (FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES: EQUIPO PORTÁTIL, QUE PERMITE LA LOCALIZACIÓN Y AMPLIFICACIÓN DEL LATIDO CARDIACO FETAL, CON FINES DE DIAGNÓSTICO, POR MÉTODO NO INVASIVO, POR EFECTO DOPPLER PULSADO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: TRANSDUCTOR PARA USO ESPECÍFICO EN OBSTETRICIA; CON DESPLIEGUE DIGITAL EN PANTALLA DE LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL Y SEÑAL VISUAL DE LATIDO CARDIACO, QUE OPERE CON BATERÍAS RECARGABLES O DESECHABLES. INDICACIÓN EN PANTALLA DE BATERÍA BAJA. APAGADO AUTOMÁTICO. BOCINA. CONTROL DE VOLUMEN VARIABLE. PROCESADO DE AUTOCORRELACIÓN. REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. ACCESORIOS OPCIONALES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES: AUDÍFONOS CON CONECTOR. REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO. CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES: GEL CONDUCTOR, BATERÍAS RECARGABLES O DESECHABLES. INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/ 60HZ. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.</p> <p>531.345.0263.00.01 UN BIOSENSOR PARA MEDIR EN SANGRE GLUCOSA Y COLESTEROL MARCA ROCHE MODELO ACCUTREND PLUS (CATALOGO 5.5): (BIOSENSOR PARA MEDIR EN SANGRE: GLUCOSA (EN UN RANGO DE 20 A 600 MG/DL Y EN UN TIEMPO APROXIMADO DE 12 SEGUNDOS) Y COLESTEROL (EN UN RANGO DE 150 A 300 MG/DL Y EN UN TIEMPO APROXIMADO DE 3 MINUTOS); CON MEMORIAS, TIRAS REACTIVAS, LANCETAS. REFACCIONES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. ACCESORIOS OPCIONALES: 5 DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN. CONSUMIBLES: LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. 150 TIRAS REACTIVAS PARA MEDICIÓN DE GLUCOSA, 150 TIRAS REACTIVAS PARA MEDICIÓN DE COLESTEROL, 300 LANCETAS.</p> |
|---|--|





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.

MORA NO. 29-C. COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN

C.P. 07730 MÉXICO D.F.

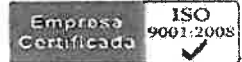
TELS : (52) (55) 3330-8339, 3330-8300

FAX:(52)(55) 3330 7500, (01-600) 712-6672

www.comsa.com.mx

E-mail: ventas@comsa.com.mx

export@comsa.com.mx



| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| LICITACIÓN: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA:1 (UNO) y 2(DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V |
| CLAVE SAI: 591.022.0096.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD, CONVERSIÓN "COMSA" |
| CLAVE PREI: 000000000019863 | | MODELO:2016 |
| NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E CONVERSION CATALOGOS DE 1 AL 5.9 |
| | | Página 16 de 19 |

CARROCERÍAS ESPECIALES

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-1999, INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-068-SCT-2-2000, TRANSPORTE TERRESTRE-SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE, TURISMO, CARGA Y TRANSPORTE PRIVADO-CONDICIONES FÍSICO-MEDICA Y DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTALACIÓN : NO REQUIERE

OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO.

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

531.110.0175.02.01 BASCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO. MARCA SECA MODELO 769 (CATALOGO 5.6):

BASCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO:

EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y LA TALLA

CORPORALES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE

ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:

BÁSCULA CON DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA,

LECTURA EN KILOGRAMOS. NIVEL DE RESOLUCIÓN. TARA

MÍNIMA. ESTADÍMETRO. VARILLA DE MEDICIÓN, CON

GRADUACIONES EN CENTÍMETROS Y PULGADAS.

REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE

ACUERDO A SUS NECESIDADES, MARCA Y MODELO.

ACCESORIOS OPCIONALES: LAS UNIDADES MÉDICAS

SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

MARCA Y MODELO: ELIMINADOR/CARGADOR DE BATERÍAS.

ADAPTADOR DE 120 V/60 HZ.

(03) TRES CINTA ANTROPOMÉTRICA DE 150 CM. FLEXIBLE

CONSUMIBLES: NO REQUIERE.

INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ. BATERÍA

RECARGABLE

OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL

MANUAL DE OPERACIÓN.

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL

CALIFICADO.

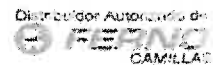
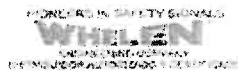
EXTINGUIDOR (CATALOGO 4.10) PARA COMBATIR FUEGO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS MÍNIMO DE 2 KG. TIPO ABC CON POLVO QUÍMICO SECO (ADICIONAL AL DE LA CABINA DEL CONDUCTOR).MARCA MEXFRO, INSTALADOS UNO EN LA CABINA DEL OPERADOR Y UNO EN LA CABINA DE ATENCIÓN MEDICA

EQUIPO DE PERIFONEO INSTALADO DENTRO DEL ROMPE VIENTOS DE FIBRA DE VIDRIO CON ACCESO DESDE EL INTERIOR DONDE ESTA INSTALADO EL RACK MARCA PANDUIT EL CUAL ES UN SISTEMA DE VOCEO EXTERNO PARA UNIDADES MÓVILES CON AMPLIFICADOR. LAS ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

1.AMPLIFICADOR MARCA STEREN MODELO AMP-040SD DE 90 WATTS MUSICALES, 30 WRMS EN 12 VCC CON ENTRADA USB/SD Y LECTOR DE TARJETAS FLASH DRIVE Y SECURE DIGITAL, ENTRADA PARA DOS MICRÓFONOS EN BAJA IMPEDANCIA, UN AUXILIAR, CONTROLES DE VOLUMEN Y TONOS.

SALIDA DE AUDIO EN 4, 8 Y 16 OHMS. LÍNEA DE VOLTAJE CONSTANTE DE 25 Y 70 VOLTS. RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 75 A 16.000 HZ. DISTORSIÓN MENOR IGUAL A 1.6%.

2. TROMPETA DE ALUMINIO MARCA STEREN MODELO SC-35A CON UNIDAD INTEGRADA. POTENCIA DE 40 WRMS, RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 250NA 7.000 HZ IMPEDANCIA DE 8 OHMS, EFICIENCIA





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
 MORAN NO. 28-C. COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
 C.P. 07730 MEXICO D.F.
 TELS. (52) (55) 3330-8333, 3330-8300
 FAX: (52) (55) 3330 7500, (01-800) 712-6672
 www.comsa.com.mx
 E-mail: ventas@comsa.com.mx
 export@comsa.com.mx



| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| LICITACION: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA: 1 (UNO) y 2 (DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| CLAVE SAI: 591.022.0096.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD, CONVERSION "COMSA" |
| CLAVE PREI: 000000000019863 | | MODELO: 2016 |
| NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E CONVERSION CATALOGOS DE 1 AL 5.9 |
| Página 17 de 19 | | |

| | |
|--|---|
| <p>ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p> | <p>DE 105 DB ALCANCE DE 100 METROS.</p> <p>3. MICRÓFONO DE BAJA IMPEDANCIA MARCA STEREN MODELO MIC-160 DE 600 OHMS. RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 80 A 14,000 HZ. A UNA SENSIBILIDAD DE MAYOR IGUAL A -76 DB EN CONECTOR DE SALIDA DE 6.3 MM. ¼ TIPO TELEFÓNICO, DE 4.5 METROS DINÁMICO DE BOBINA MÓVIL Y RANGO DE CAPTACIÓN UNIDIRECCIONAL.</p> <p>4. EXTENSIÓN PARA BOCINAS DE 15 METROS FABRICADA EN CABLE DUPLEX CALIBRE 16 Y BASE PARA TROMPETA CON TIRANTES DE SUJECIÓN MARCA STEREN MODELO BAF 150.</p> <p>MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓN (CATALOGO 5.7), POR CONSULTORIO CON CLAVE DEL CUADRO BÁSICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO 513.621.2429.01.01 QUE INCLUYE UNA LÁMPARA DE CHICOTE (CATALOGO 5.9) Y 1 BANCO DE ACERO INOXIDABLE (CATALOGO 5.8) POR CONSULTORIO.</p> <p>MARCA CIASA (CATALOGO 5.7): EQUIPO SEMIFIJO PARA REALIZAR LA EXPLORACIÓN DORSO-CON MOVIMIENTO NEUMÁTICO PARA ELEVACIÓN CONTINUA AJUSTABLE DE 0 A 80 GRADOS O MAYOR. PÉLVICA, MIEMBROS INFERIORES, DESLIZABLE O ABATIBLE. COLCHÓN FÍSICA DEL PACIENTE EN POSICIÓN DE DECÚBITO. MESA DE EXPLORACIÓN CONSTRUIDA CON LÁMINA Y CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ALTURA DE 80 CM. COMO MÍNIMO, LONGITUD TOTAL DE 185 CM COMO MÍNIMO, ANCHO DE 68 CM COMO MÍNIMO, CON TRES SECCIONES, DESMONTABLE CON CUBIERTA DE VINIL, PINTURA ANTICORROSIVA COLOR ARENA EN ACABADO MATE. PORTA ROLLO DE PAPEL INTEGRADO. CAJONERAS FRONTALES DE ALTO IMPACTO. CAJONERAS LATERALES DERECHAS DE ALTO IMPACTO. ESCALÓN DESLIZABLE INTEGRADO. CUBIERTA ANTIDERRAPANTE. CHAROLA RECOLECTORA DE LÍQUIDOS. TALONERAS RETRÁCTILES INTEGRADAS, PIERNERAS TIPO GOEPEL ACOJINADAS CON FIJADORES;</p> <p>REFACCIONES: SEGÚN MARCA Y MODELO. ACCESORIOS: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE INSTALACIÓN : NO REQUIERE INSTALACIÓN OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.</p> <p>BASE PARA MÁSTIL DE ANTENA MECÁNICA PLEGABLE: CON TORNILLOS DE SUJECIÓN EN PUNTOS FLOTANTES (2 PATAS UNIDAS A BISAGRAS Y 2 PARA SUJETAS FIRMEMENTE CON TORNILLOS) DE MANERA QUE EL PLATO DE LA ANTENA SE PUEDA APOYAR SOBRE EL TECHO EN SU TRANSPORTE Y AL INSTALARSE SE SOPORTE POR LAS CUATRO PATAS TIPO TIERRA, QUE SE AMORTIGUARA CON COJINETES DISTRIBUIDOS SOBRE LA CIRCUNFERENCIA DEL MISMO (1.2 M. DIÁMETRO) Y LA CUBRIRÁ UNA PLACA AL FRENTE DEL TOLDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> * PATCH PANEL MARCA STEREN EMPOTRADO EN LA PARTE FRONTAL DEL CONSULTORIO PARA TELEMEDICINA, CON 8 NODOS RJ45 DESDE EL SWITCH UBICADO EN EL RACK, DOS CONEXIONES DEL TIPO RCA Y UNA CONEXIÓN DEL TIPO S-VÍDEO, DE ACUERDO AL CROQUIS. * DUCTOS OCULTOS DE 2 PULGADAS DE GROSOR, QUE PERMITA |
|--|---|





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.

MORA NO. 29-C. COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN

C.P. 07730 MÉXICO D.F.

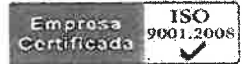
TELS. (52) (55) 3330-9333, 3330-9300

FAX (52)(55) 3330 7500 (01-800) 742-6672

www.comsa.com.mx

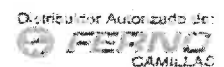
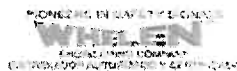
E-mail: ventas@comsa@comsa.com.mx

export@comsa.com.mx



| | | |
|---|-----------------------------------|---|
| LICITACION: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA: 1 (UNO) y 2 (DOS) CLAVE SAI: 591.022.0096.00.01 | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. MARCA: CHASIS FORD, CONVERSIÓN "COMSA" |
| CLAVE PREI: 000000000019863 | | MODELO: 2016 |
| NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E CONVERSION CATALOGOS DE 1 AL 5.9 |
| | | Página 18 de 19 |

| | |
|--|--|
| <p>ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p> | <p>LA CONEXIÓN ENTRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> MUEBLE RACK Y PANEL DE CONEXIÓN EN EL TECHO. MUEBLE RACK Y PATCH PANEL Y PANEL DE CONEXIÓN EXTERIOR LATERAL. PANEL DE CONEXIÓN EXTERIOR EN EL TECHO, ALOJADO EN COMPARTIMIENTO O CAJA PEQUEÑA DE 10 CM. DEL BORDE IZQUIERDO Y A 30 CM. DEL BORDE FRONTAL (TECHO A LA ALTURA DEL RACK) CON CONECTORES BNC Y/O TIPO N HEMBRA, INTERCONECTADO A PATCH PANEL CON TOMA DE CORRIENTE DE TIPO CONTACTO DÚPLEX CON TAPA PARA PROTECCIÓN DE INTEMPERIE. PANEL DE CONEXIÓN EXTERIOR DE LA UNIDAD, CON DOS NODOS RJ45, DOS CONEXIONES DE TIPO RCA Y/O HDMI, Y UNA CONEXIÓN TIPO S-VIDEO INTERCONECTADO A PATCH PANEL, CON TOMA DE CORRIENTE, CON TAPA PARA PROTECCIÓN DE INTEMPERIE. PANEL DE CONEXIÓN INTERIOR LATERAL CON DOS NODOS RJ45, DOS CONEXIONES DE TIPO RCA Y/O HDMI, Y UNA CONEXIÓN TIPO S-VIDEO INTERCONECTADO A PATCH PANEL, CON UNA TOMA DE CORRIENTE ALIMENTADO DESDE EL UPS. ACOMETIDA DE ENERGÍA PARA TELECONSULTORIO POLARIZADA, CON CONEXIÓN A TIERRA FÍSICA Y CON CAJA DE PASTILLAS DE PROTECCIÓN DE 20 AMPS MARCA SQUIRE D. CIRCUITO INDEPENDIENTE DE CONTACTOS DEL TELECONSULTORIO ALIMENTADOS POR UPS MARCA TRIPP LITE (CATALOGO 4.11), QUE A SU VEZ RECIBE ALIMENTACIÓN DIRECTA DE LA ACOMETIDA EXTERIOR, CONECTADOS EN PARALELO, POLARIZADOS CON CONEXIÓN A TIERRA. EXTENSIÓN DE USO RUDO 3 X12 DE 30 METROS DE LONGITUD CON CLAVIJA CON POLO A TIERRA Y CONECTOR PARA LA TOMA TIPO PERCH DE 127 VOLTS 30 AMPERES MARCA HUBBEL MODELO HBL2613. <p><u>ILUMINACIÓN TELEMEDICINA:</u></p> <p>INTERIOR DEL CONSULTORIO MÉDICO ES DE 700-1,000 LUXES AL ROSTRO DEL PACIENTE CON UN TIPO DE FOCO DE ESPECTRO TOTAL EN EL RANGO KELVIN 4000-5000 CON ÍNDICE DE DEFINICIÓN DE COLORES DE 91 O MÁS POR MEDIO DE LÁMPARA LED CON FILTROS PARA DAR DIFERENTES TEMPERATURAS.</p> <p><u>PLANOS:</u></p> <p>1 JUEGO DE PLANOS ESTRUCTURALES, CON GUÍA MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA CONVERSIÓN. 1 JUEGO DE PLANOS ELÉCTRICOS COMPLETO, CON RESUMEN Y MEMORIA DE CÁLCULO DE CARGAS ELÉCTRICAS, CALIBRES, CONSUMOS, Y COLORES PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN.</p> <p><u>CARTA DEL PROVEEDOR QUE CERTIFICA:</u></p> <p>QUE NO EXISTIERON FUGAS EN LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y EN LA DEL OXIGENO ENTREGANDO TODOS LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS FUNCIONANDO.</p> |
|--|--|





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
 MORA NO. 29-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
 C.P. 07730 MEXICO D.F.
 TELS.: (52) (55) 3330-8333, 3330-8300
 FAX: (52)(55) 3330 7500, (01-230) 712-4672
 www.comsa.com.mx
 E-mail: ventascomsa@comsa.com.mx
 export@comsa.com.mx



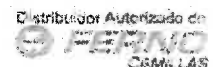
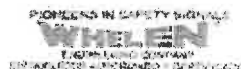
| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| LICITACION: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA: 1 (UNO) y 2 (DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| CLAVE SAI: 591.022.0096.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD. CONVERSION "COMSA" |
| CLAVE PREI: 000000000019863 | | MODELO: 2016 |
| NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E CONVERSION CATALOGOS DE 1 AL 5.9 |
| | | Página 19 de 19 |

| | |
|--|--|
| | <p>CERTIFICADOS Y NORMAS ISO 9001:2008:</p> <p>CON ALCANCE PARA LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE AMBULANCIAS, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, PATRULLAS, CAMPERS, CAJAS SECAS Y CARROCERÍAS ESPECIALES</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012 (RESUELTO EN JUNTA DE ACLARACIONES), INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-068-SCT-2-2000, TRANSPORTE TERRESTRE-SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE, TURISMO, CARGA Y TRANSPORTE PRIVADO-CONDICIONES FÍSICO-MÉDICA Y DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL</p> |
|--|--|


JOSE RIZO GONZALEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS





PLANOS ESTRUCTURALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

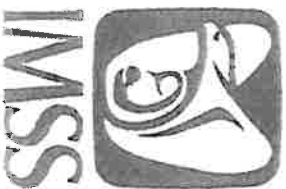
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE**

**CONVOCATORIA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"**

NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

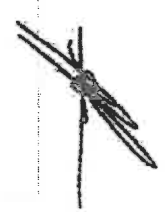
PARA LA ADQUISICIÓN DE: UNIDADES MÓVILES TIPO II

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

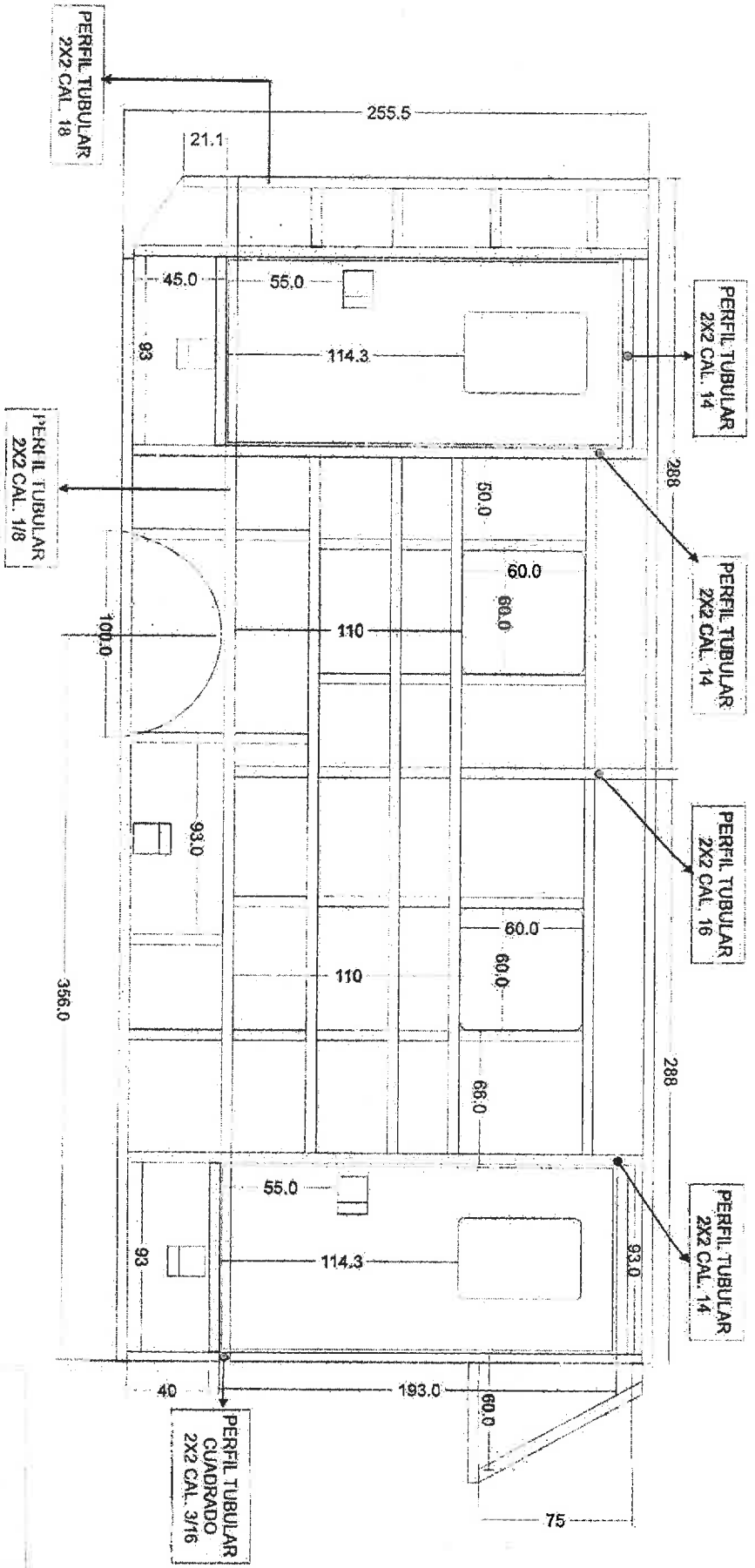


COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
MORA No.29-C, Col. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
TELS.:333-08-333, con 10 líneas
Fax: 333-07-500





PLANO ESTRUCTURAL
VISTA COPILOTO



NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 1



PLANO ESTRUCTURAL
VISTA PILOTO

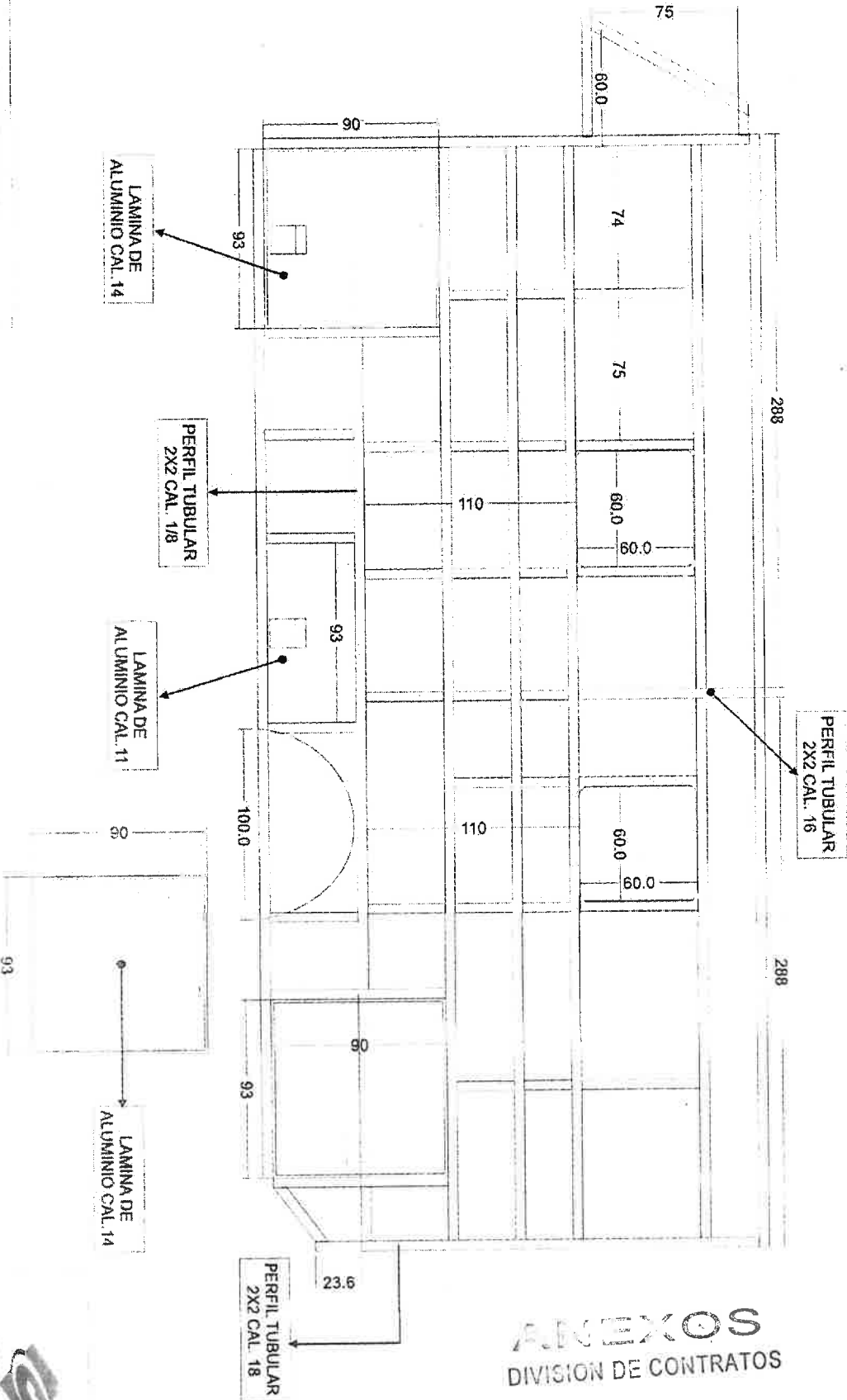
NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 2

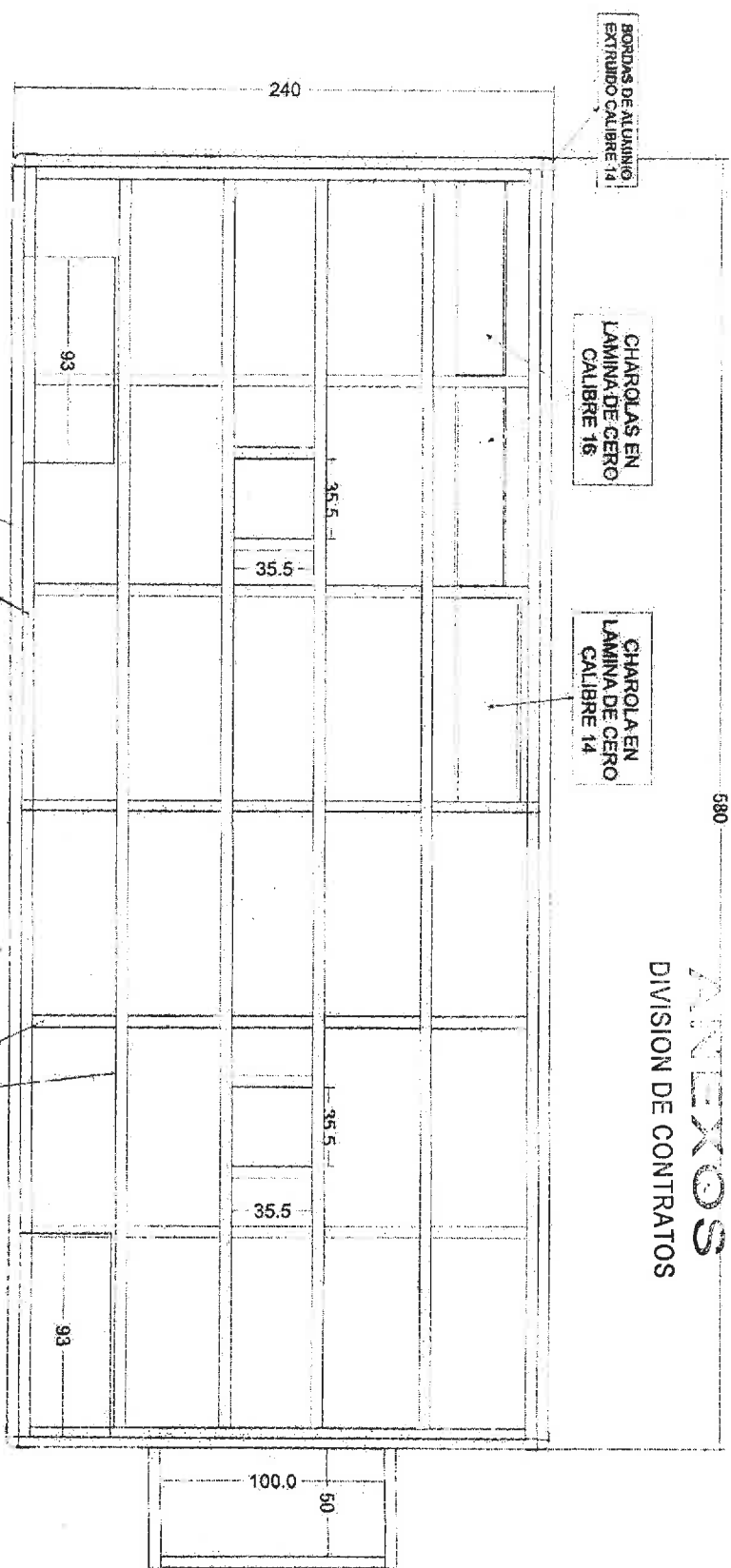


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

580
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PLANO: ESTRUCTURA DEL TOLDO

NÚMERO: LA-019GYR040-NS2-2015

CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 3



PLANO ESTRUCTURAL
VISTA DE PLANTA

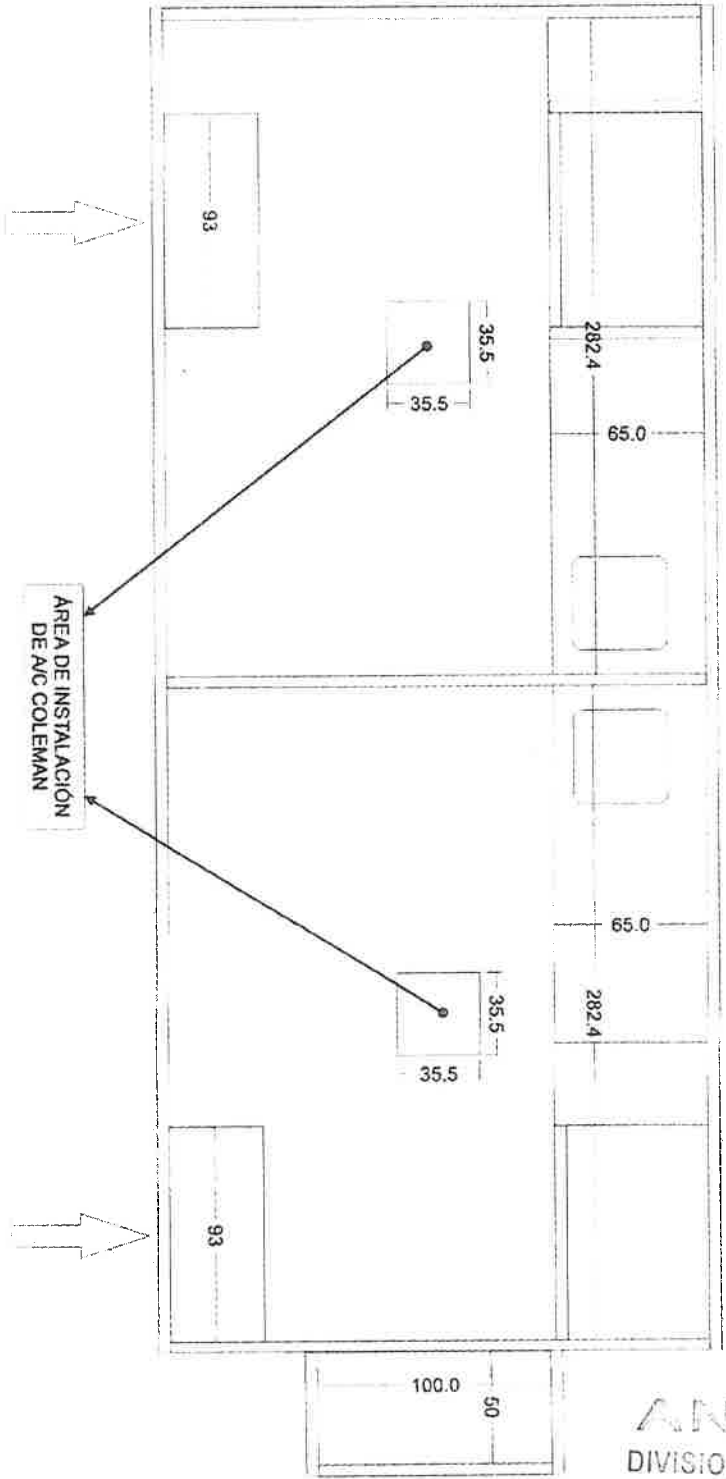
NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

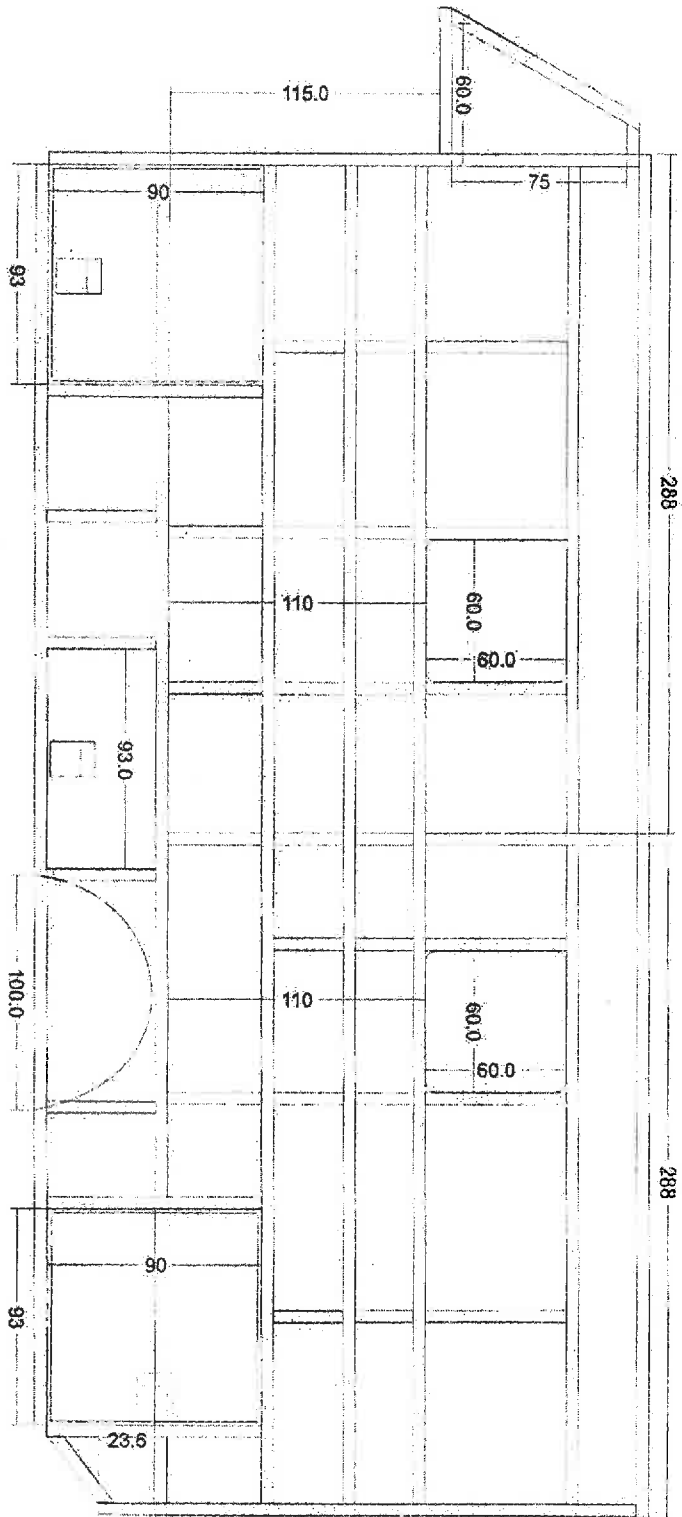
PLANO: 4



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PLANO ESTRUCTURAL
VISTA LATERAL CHOFER



NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 5

PLANO ESTRUCTURAL
VISTA TRASERA Y FRONTAL

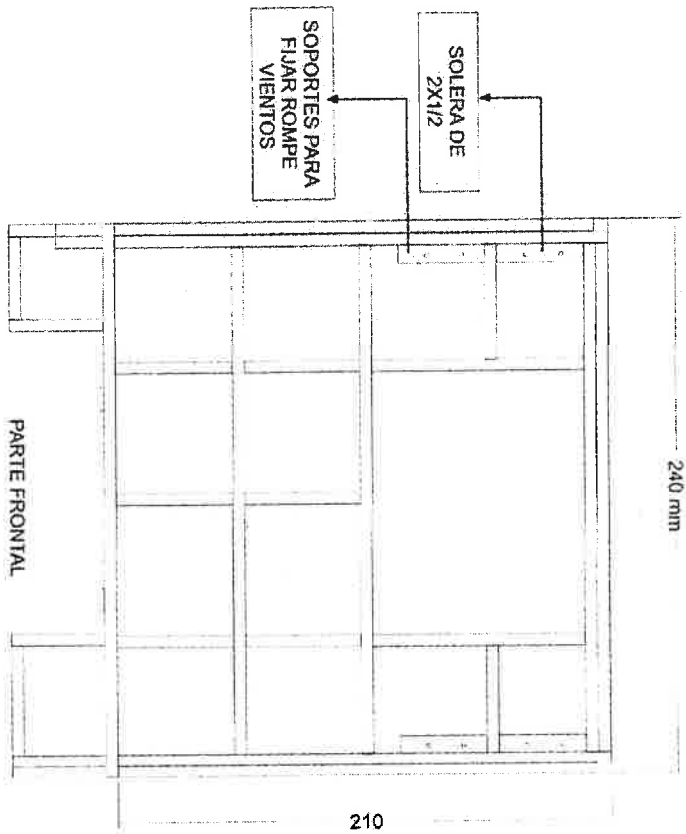
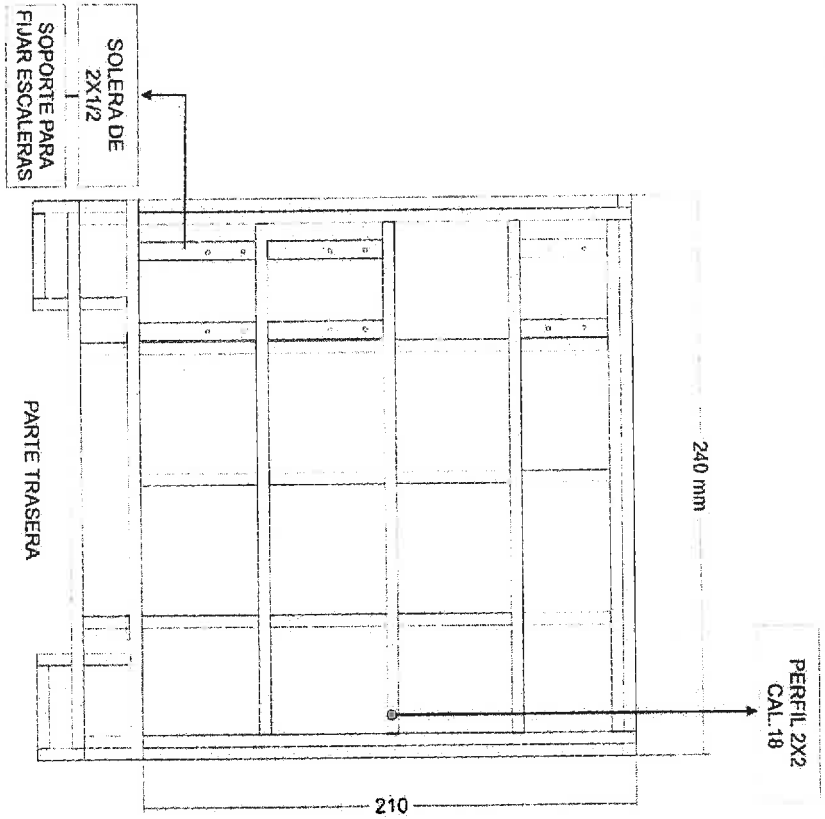
NUMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 6



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



VISTA TRASERA

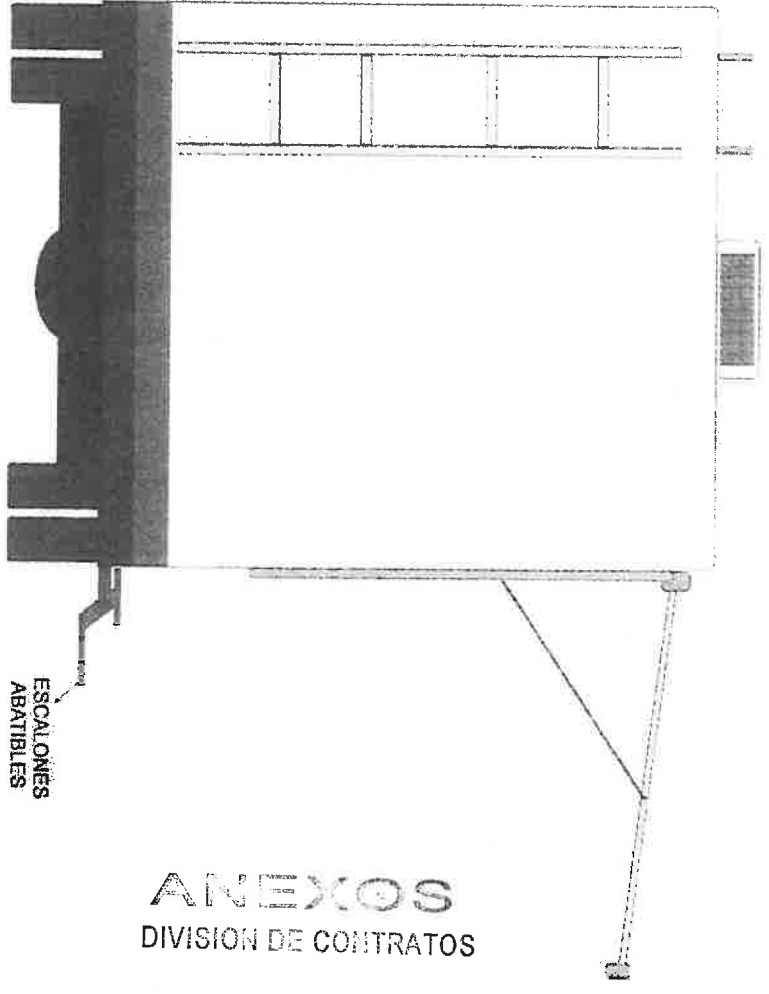
NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

VEHÍCULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 7



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

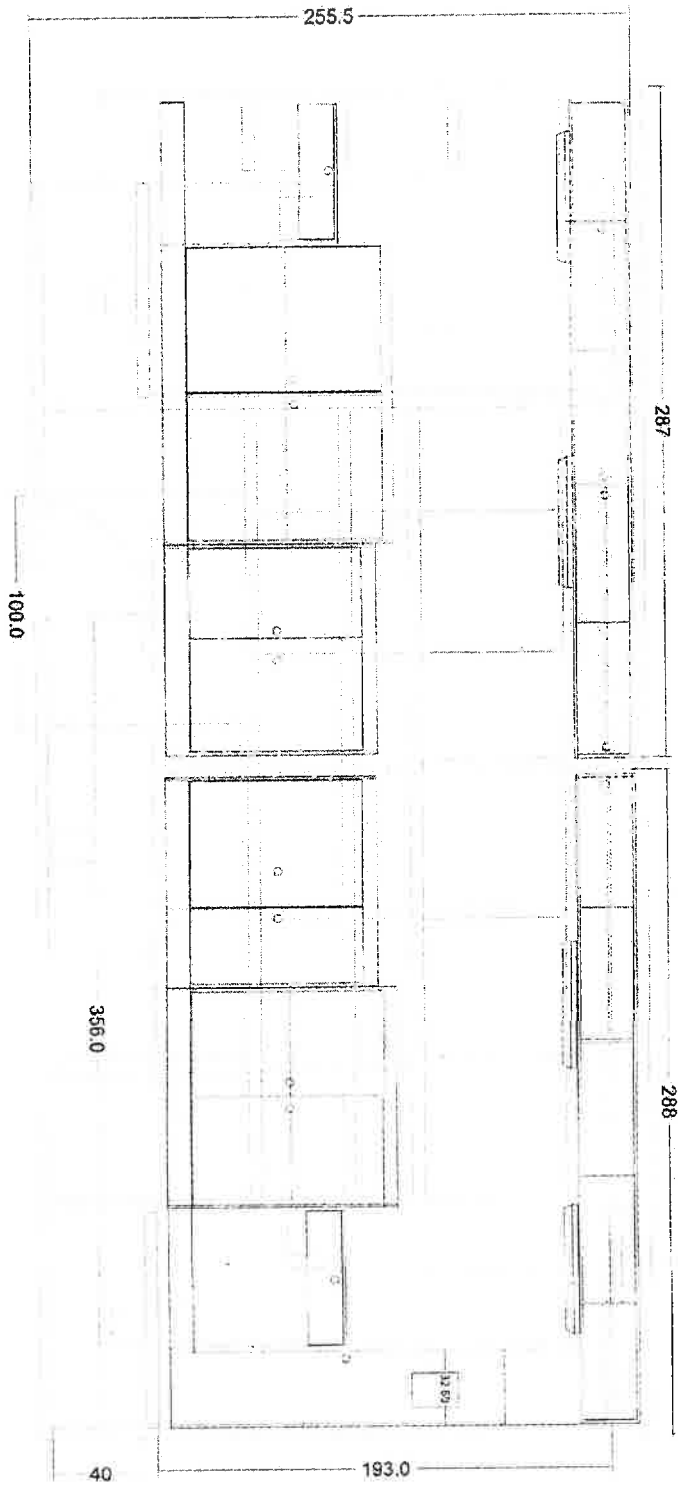
CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 8

VISTA INTERIOR LADO CHOFER



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

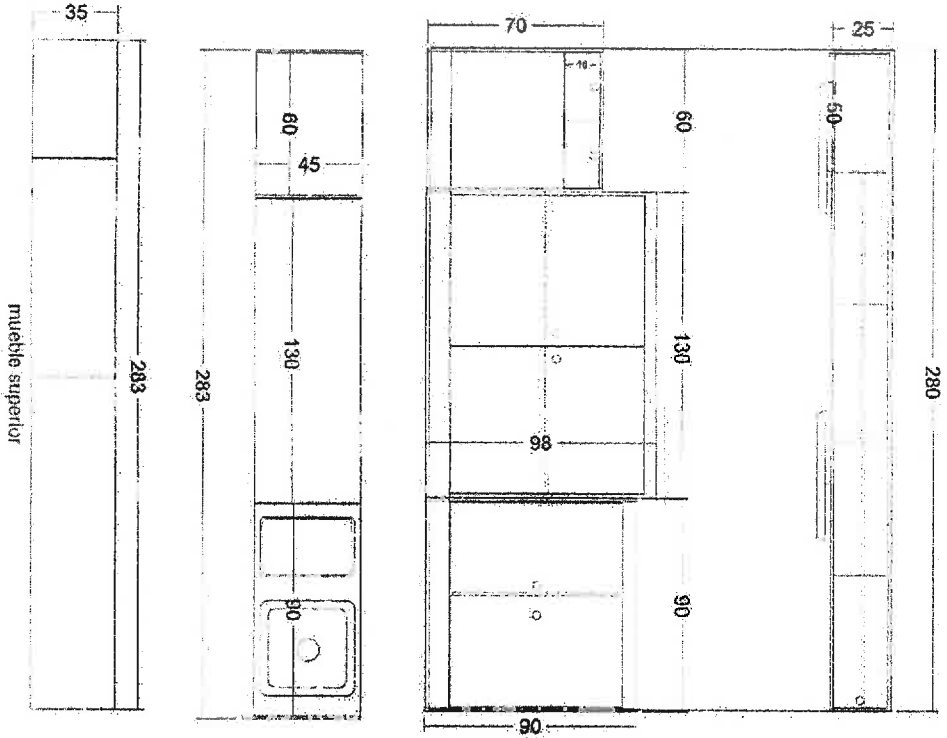
CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

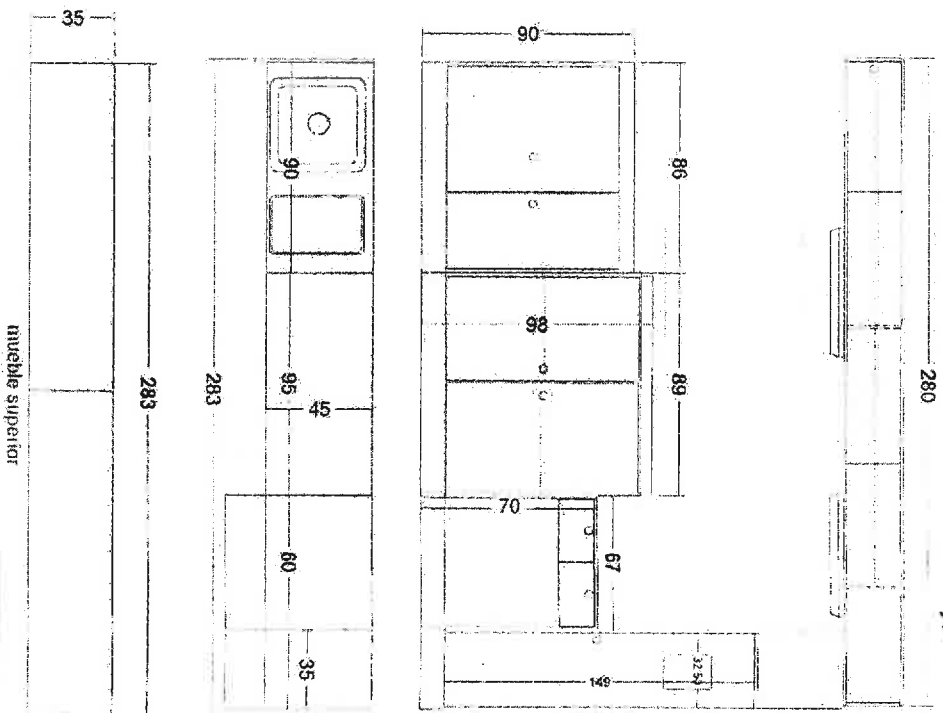
AGOSTO 2015

PLANO: 9

MUEBLES INTERIORES



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



COMPARTIMIENTOS CONSULTORIO 2

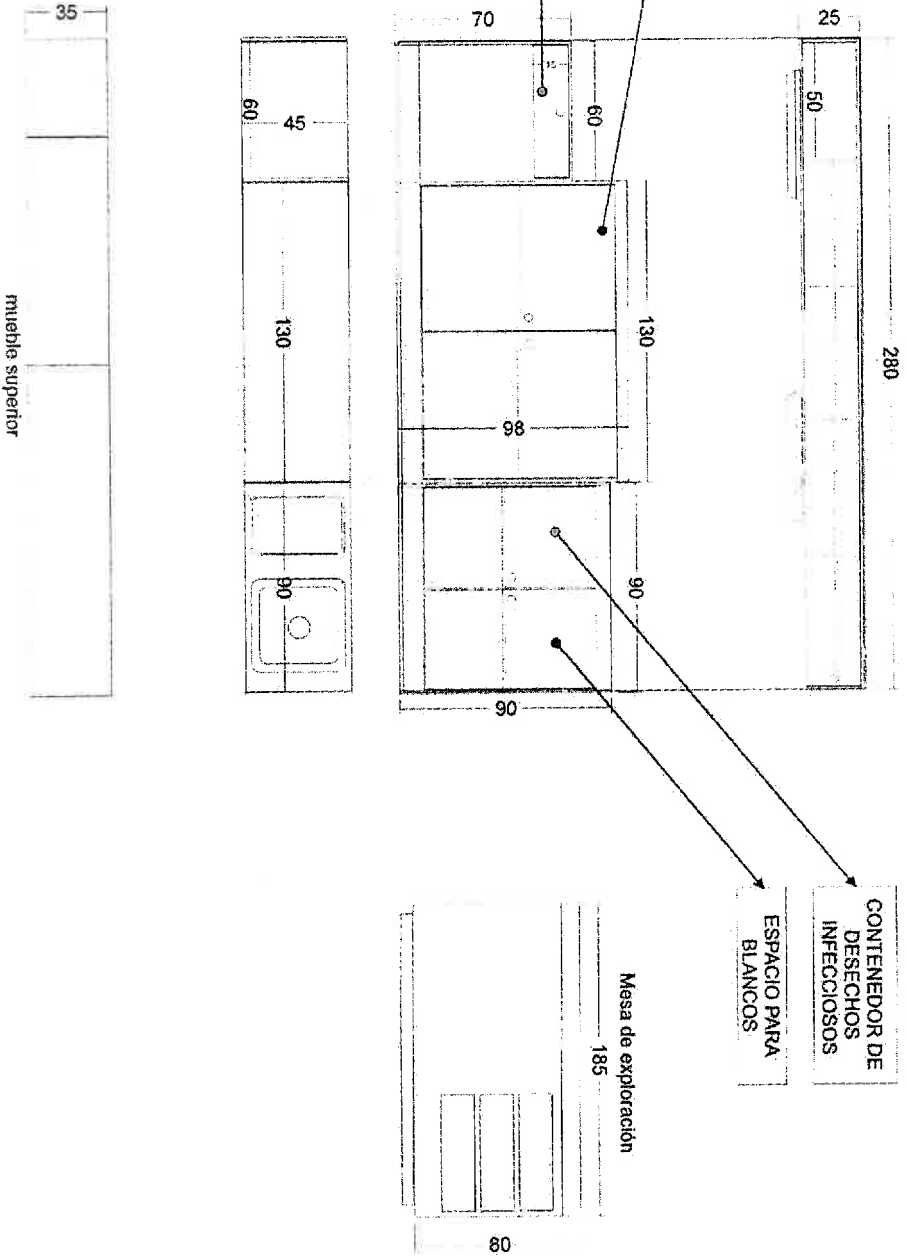
NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 10



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

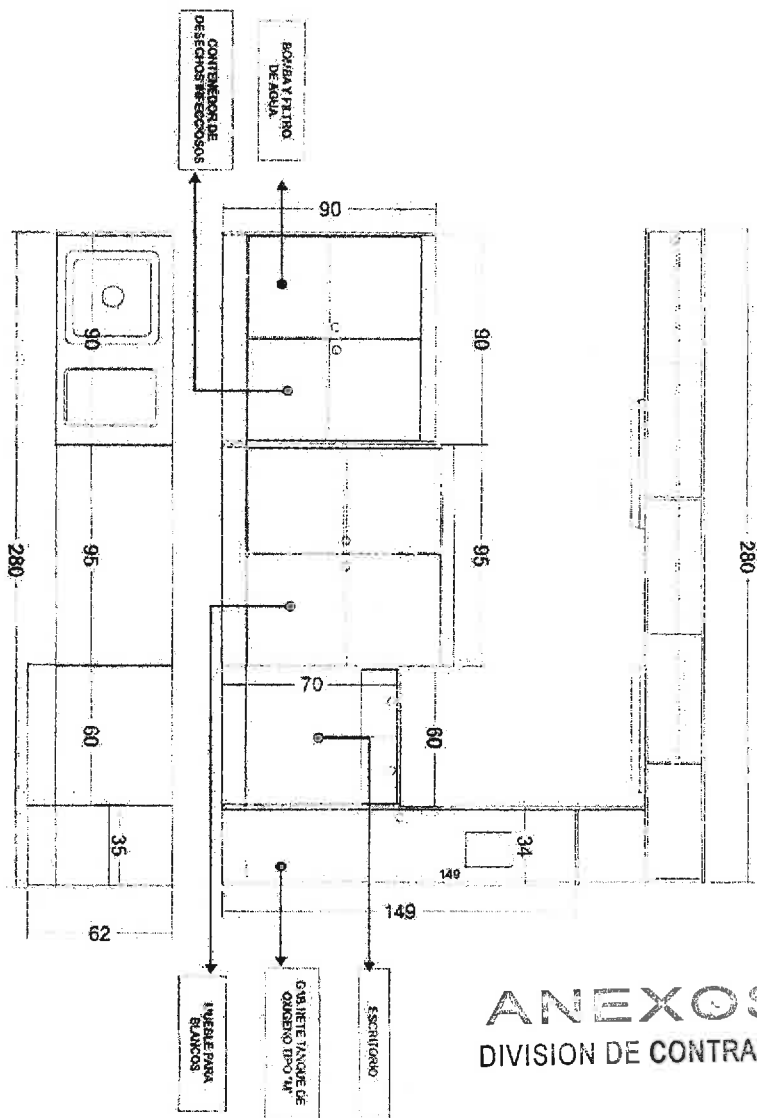
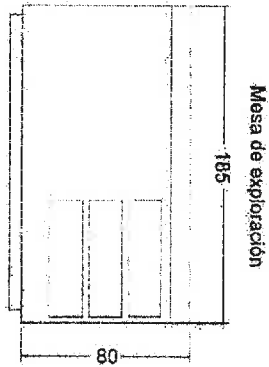
VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 11

COMPARTIMENTOS CONSULTORIO 1

mueble superior



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTALACIÓN MESAS DE
EXPLORACIÓN

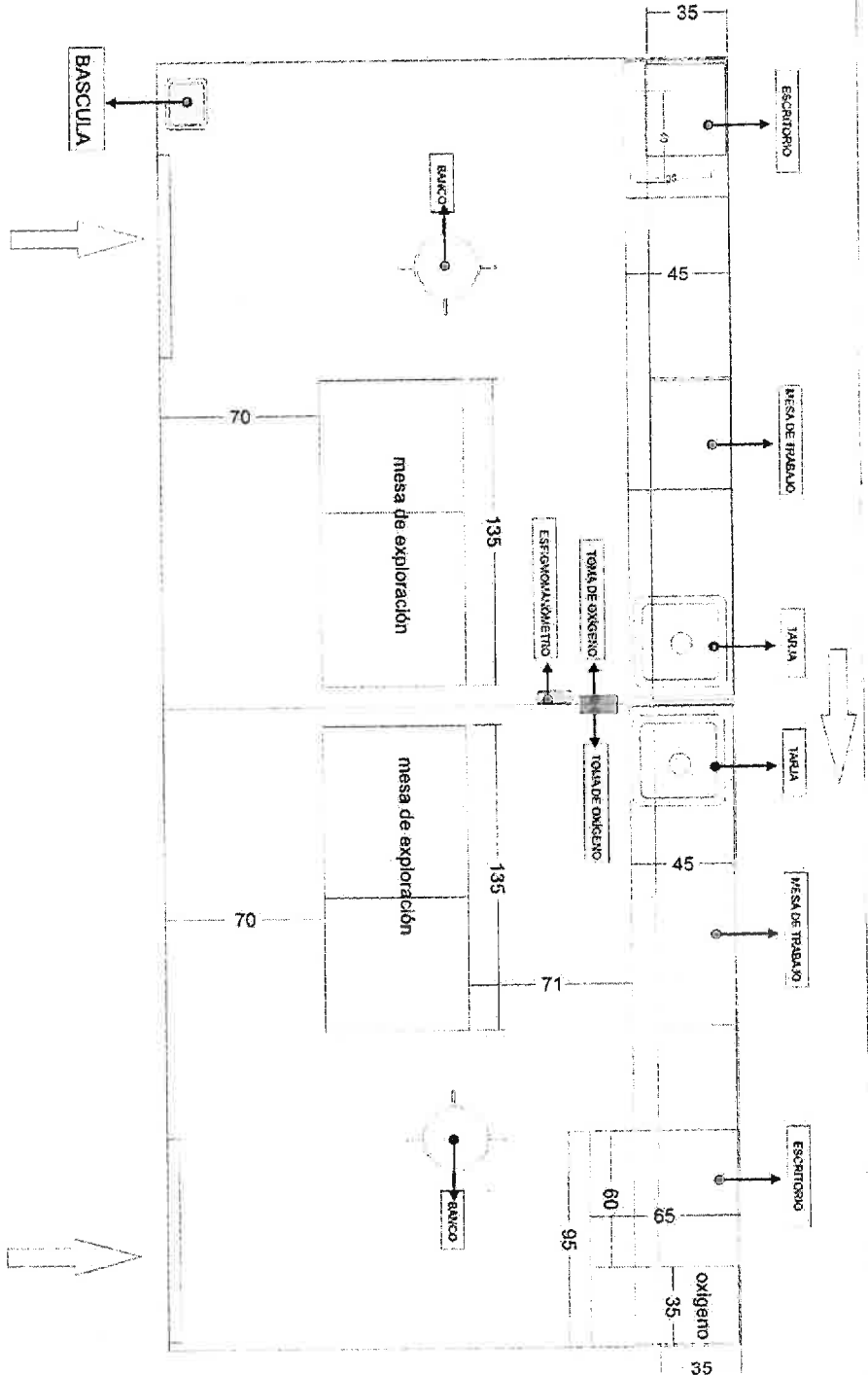
NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

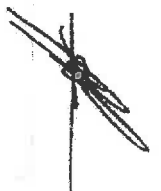
VEHÍCULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 12



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

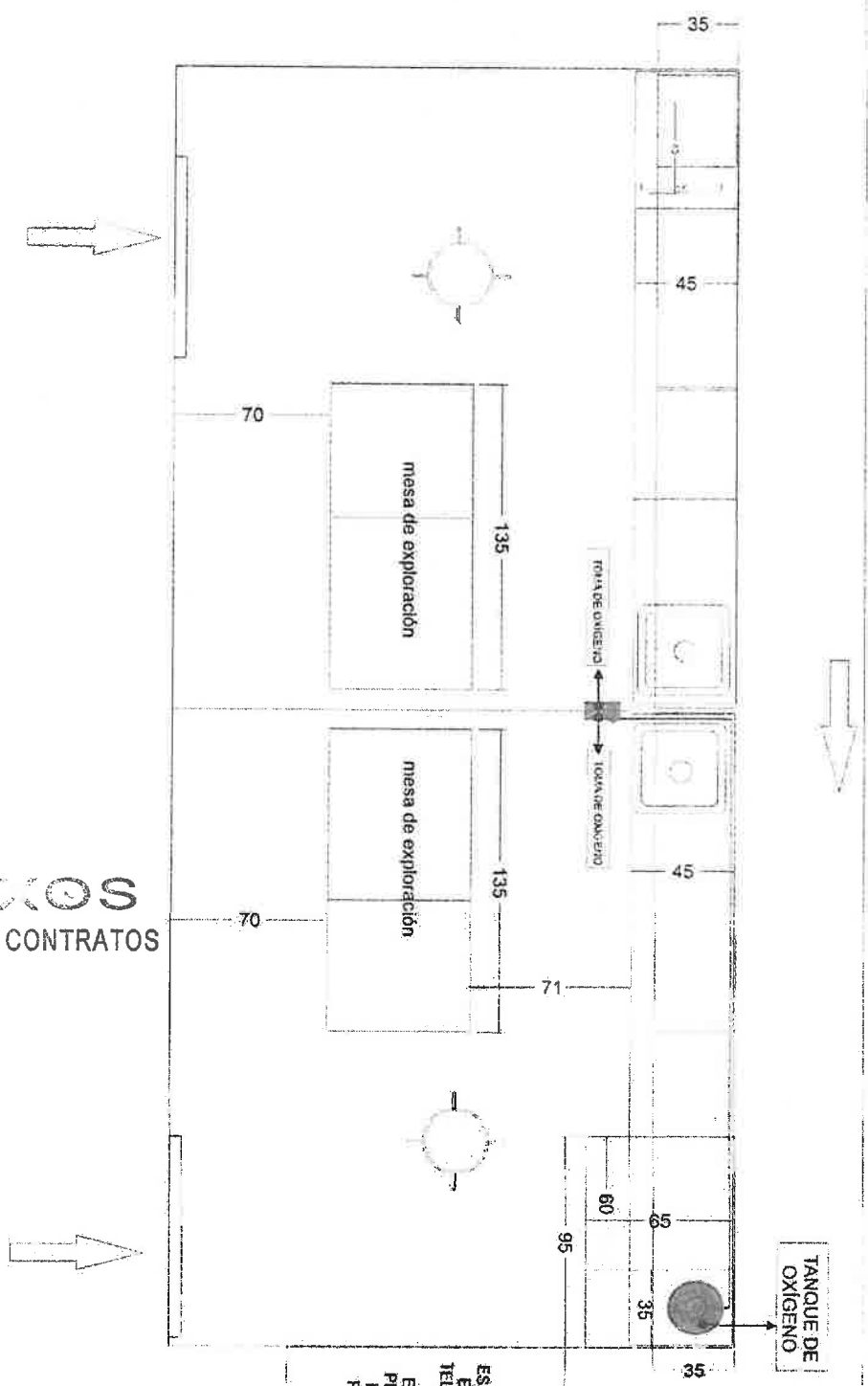
VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 13

INSTALACIÓN DE OXÍGENO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

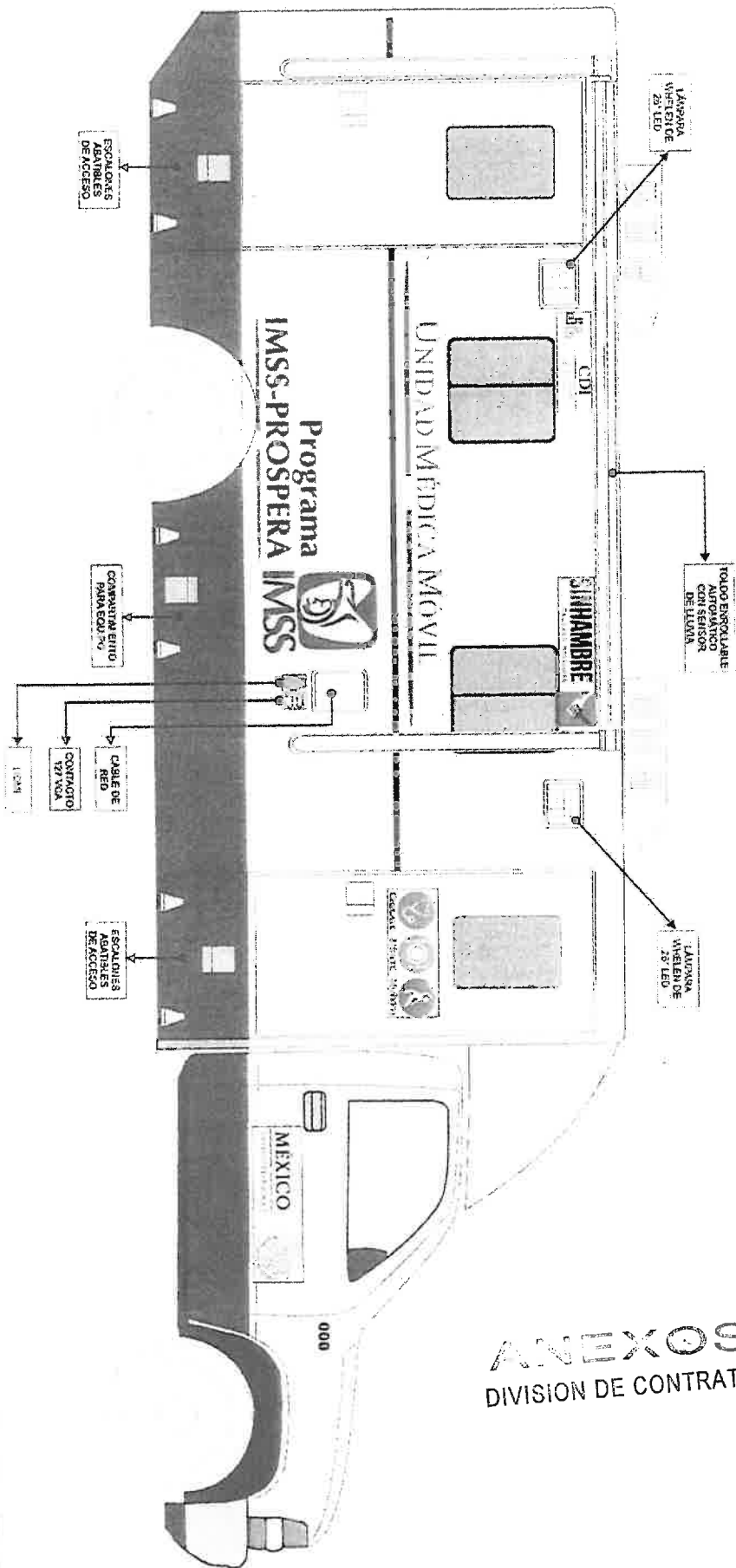


ESPACIO PARA EQUIPO DE TELEMEDICINA, UPS, EQUIPO DE PERIFONEO, PANEL DE PARCHEO.



[Handwritten signatures and marks]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



VISTA EXTERIOR TERMINADA
LADO COPILOTO

NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

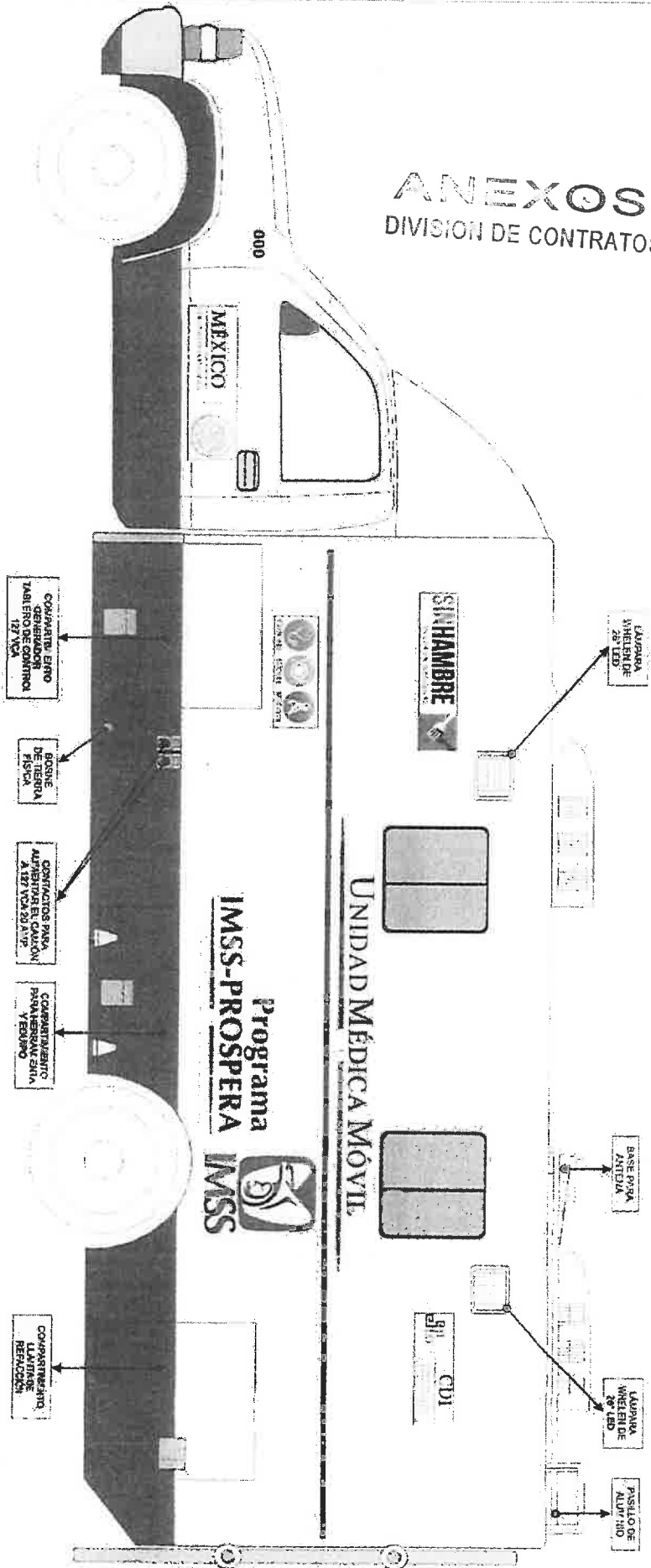
VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 14



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



VISTA EXTERIOR TERMINADA
LADO CHOFER

NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 15

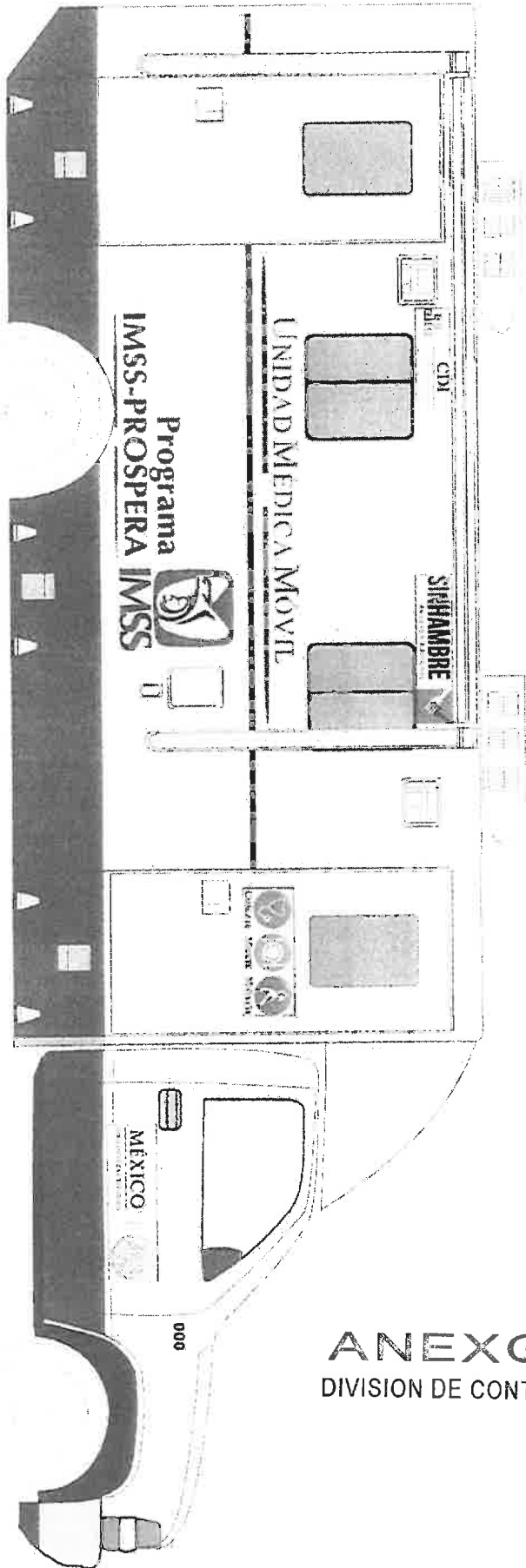


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



VISTA EXTERIOR TERMINADA
LADO COPILOTO



NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

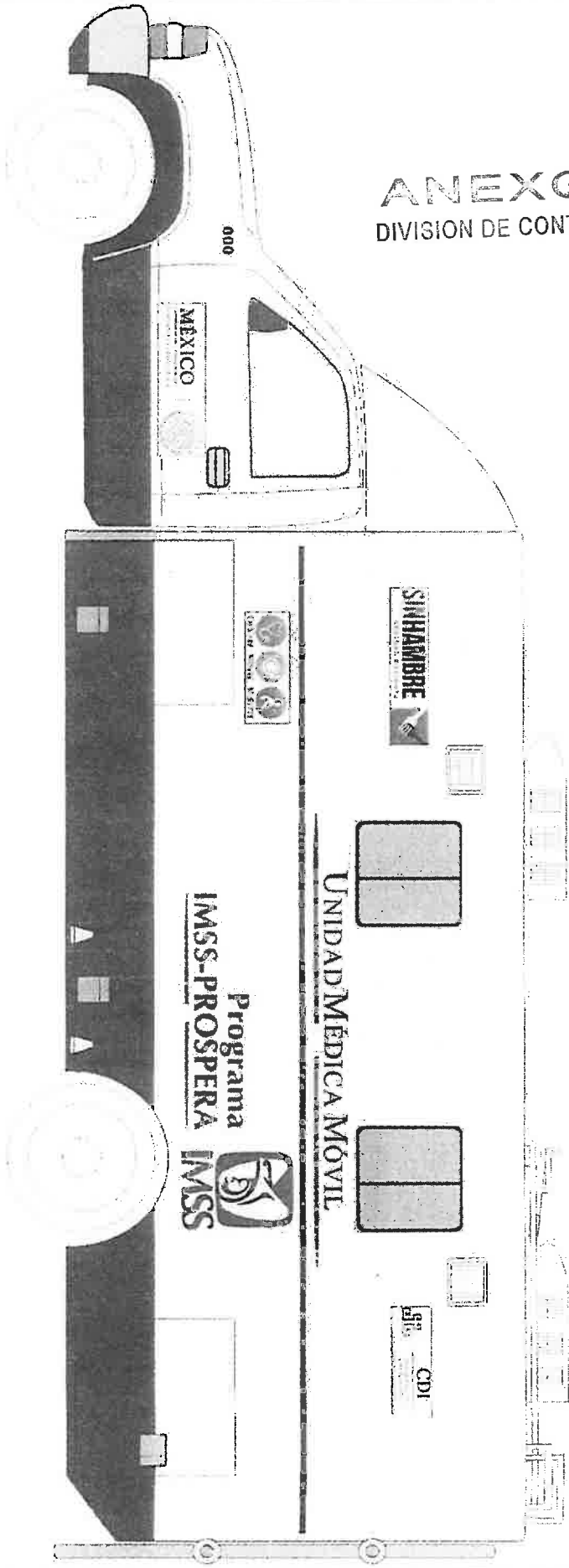
CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



VISTA EXTERIOR TERMINADA
LADO CHOFER

NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

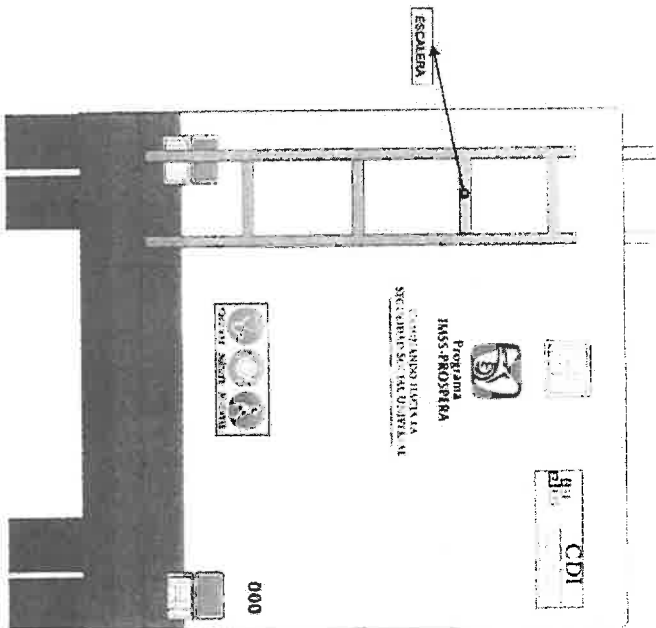
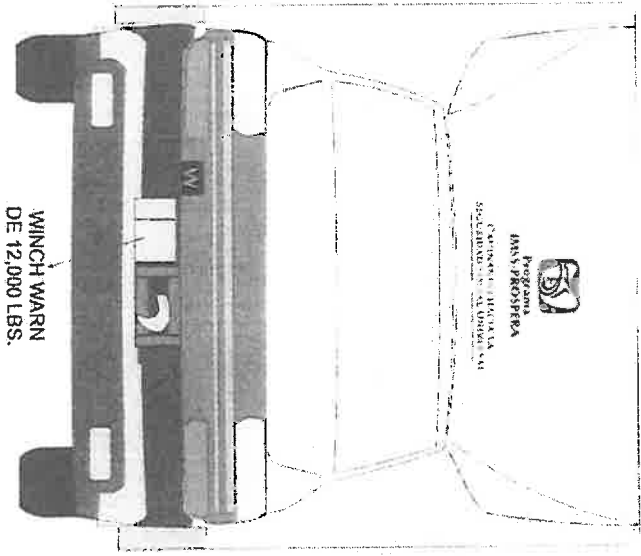
VEHÍCULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 17



XOS
DIVISION DE CONTRATOS



VISTA EXTERIOR TERMINADA
FRENTE/TRASERA

NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 18



DIAGRAMAS ELÉCTRICOS E HIDRÁULICOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"

NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE: UNIDADES MÓVILES TIPO II

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

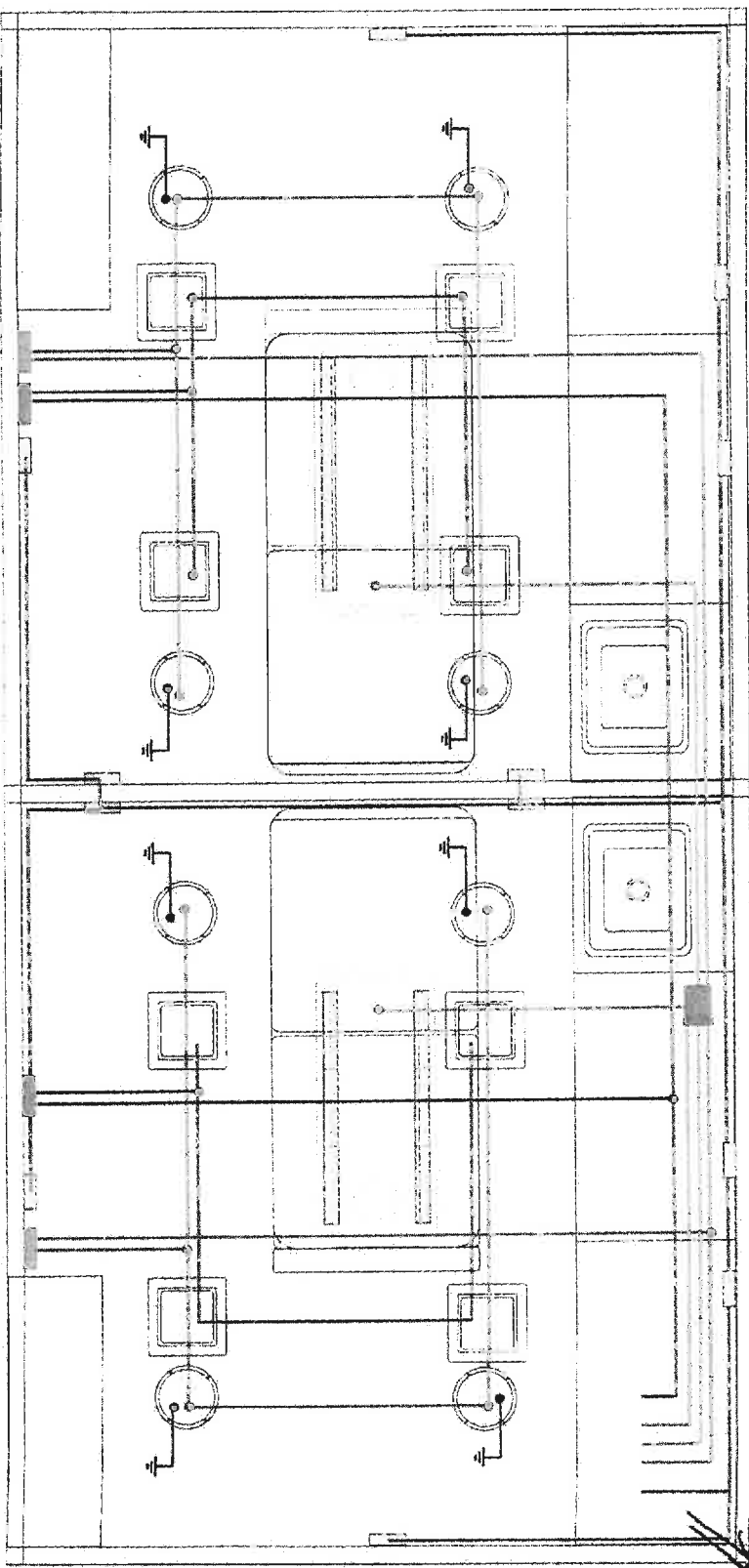


COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
MORA No.29-C, Col. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
TELS.:333-08-333, con 10 líneas
Fax: 333-07-500



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



- CONTACTOS DE 127VCA.
- APAGADORES DE 127VCA.
- APAGADORES DE 12VCD.
- LAMPARAS LED DE 12VCD.
- LAMPARAS NEON DE 127VCA.

- CABLEADO 12VCD
- CABLEADO 127VCA CONTACTOS
- CABLEADO 127VCA AIRES ACONDICIONADOS
- CABLEADO 127VCA LAMPARAS NEÓN
- CABLEADO 12(-)VCD

DIAGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE CONTACTOS 127 VCA, LAMPARAS Y EQUIPO ELÉCTRICO

NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 1



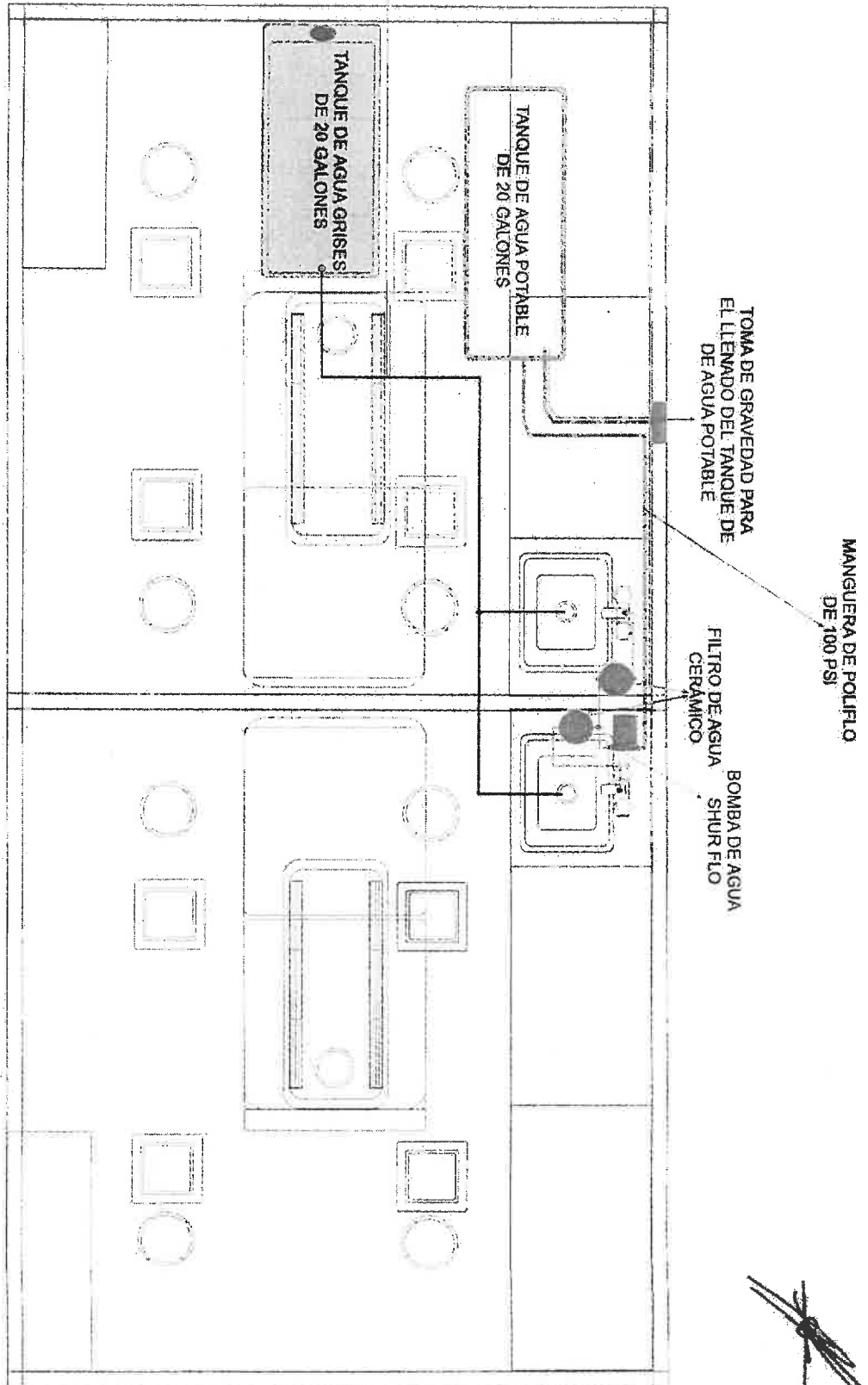


DIAGRAMA HIDRAULICO

NUMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 2



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIAGRAMA CONEXIÓN SISTEMA DE DOBLE BATERÍA

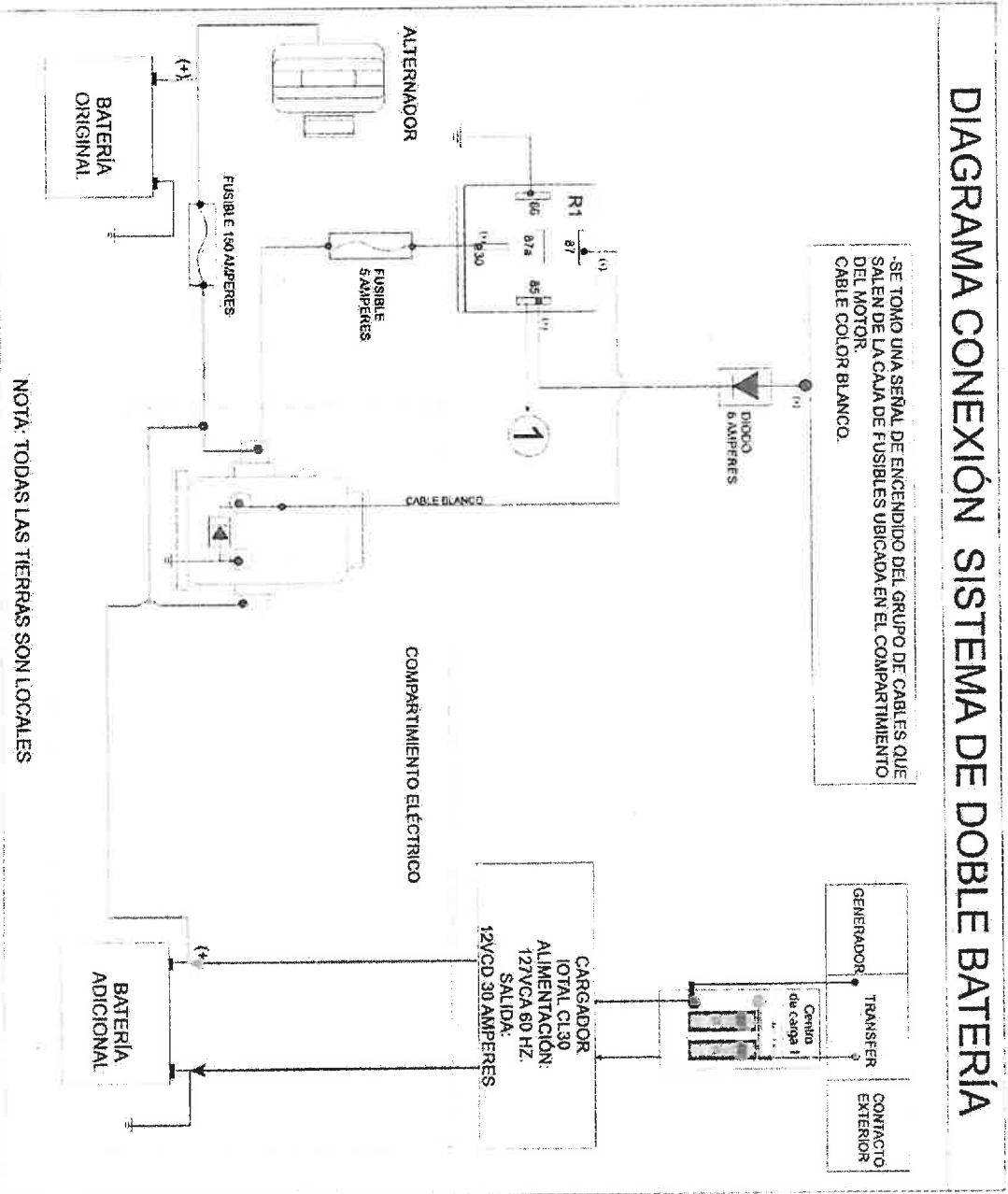


DIAGRAMA CONEXIÓN SISTEMA DE DOBLE BATERIA

NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 3



TABLERO DE CONTROL

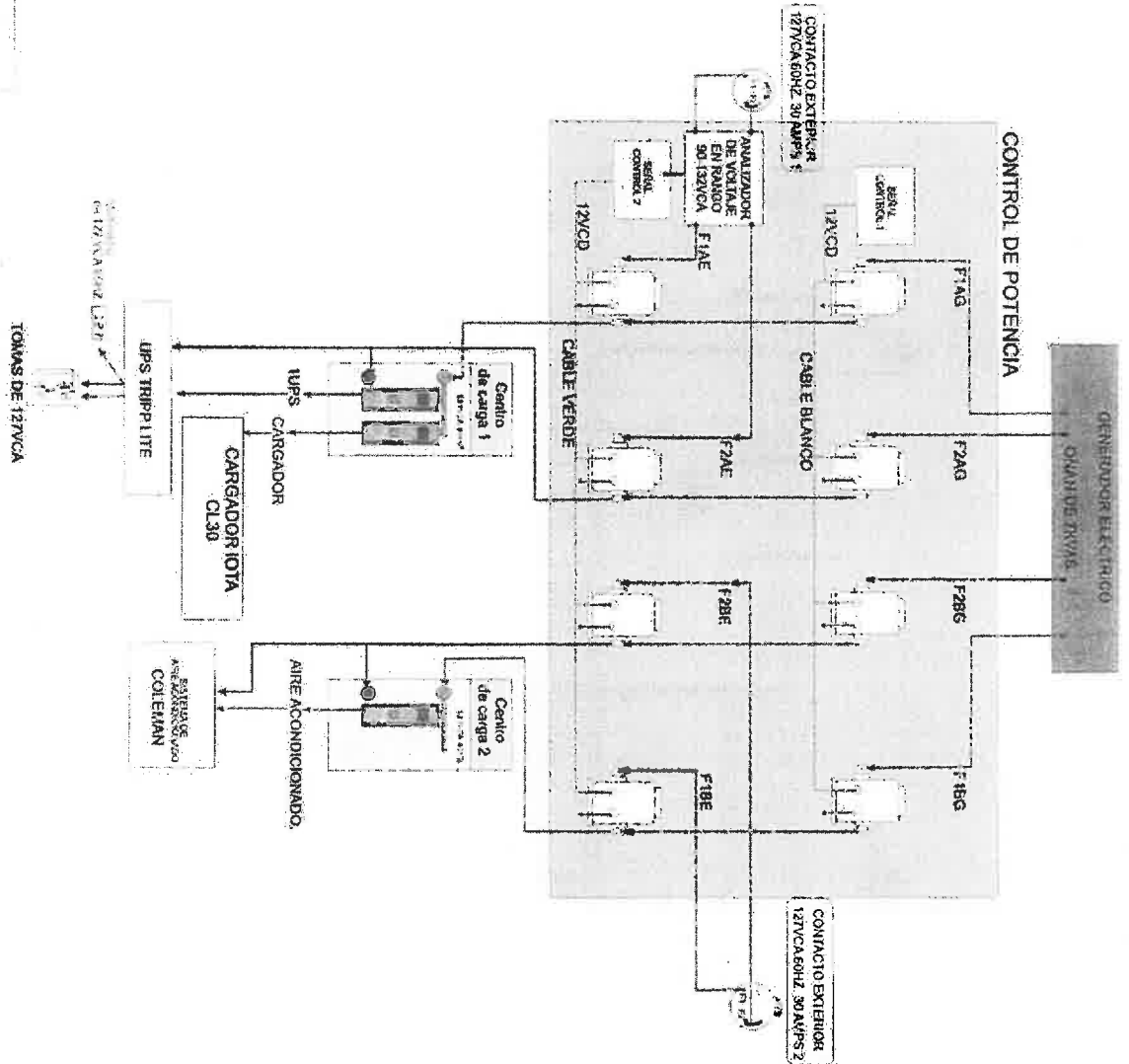
NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

VEHÍCULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 4



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

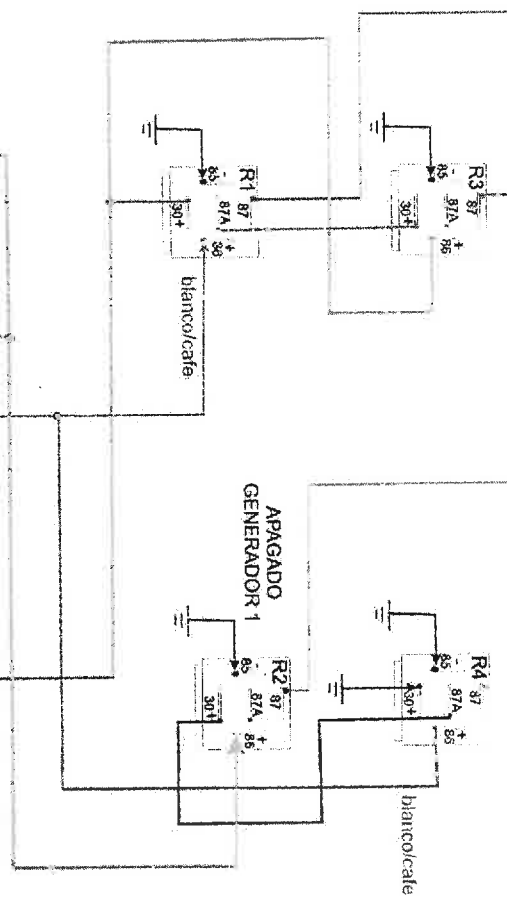
[Handwritten signature]

solenoides 2
GENERADOR

solenoides 1
GENERADOR

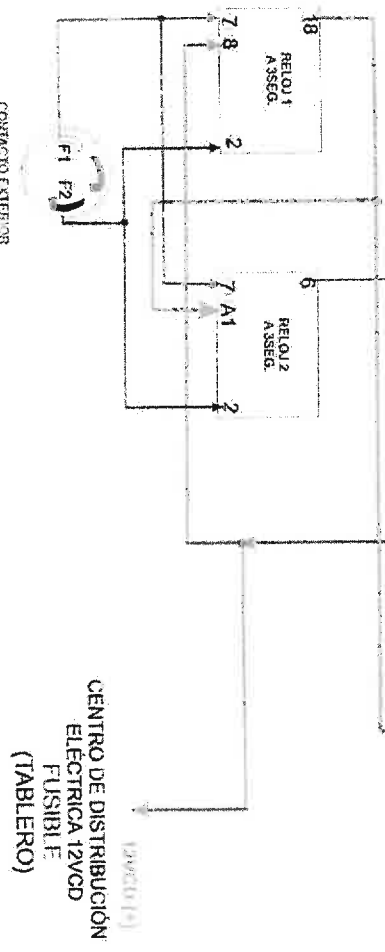
SWITCH
PLANTA DE LUZ
1

BLANCO



CONTROL

CONTACTO EXTERIOR
COMUNICACION
18VCA/20/AMPS/1



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

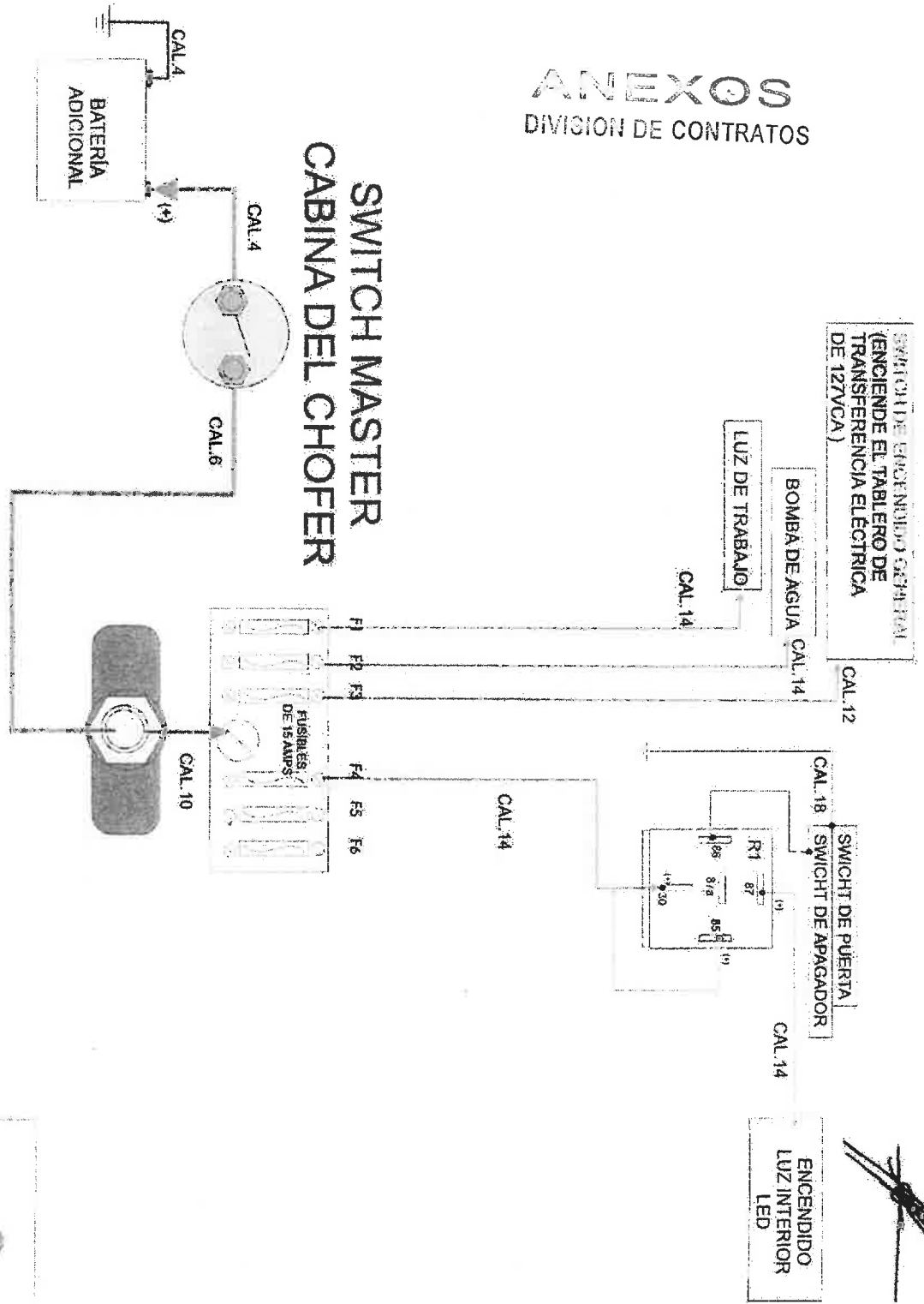
AGOSTO 2015

PLANO: 5



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**SWITCH MASTER
CABINA DEL CHOFER**



SISTEMA DE 12 VOLTS.

NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 6



glo

ALARGAMIENTO DEL CHASIS FORD F-450

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE**

**CONVOCATORIA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA"**

NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE: UNIDADES MÓVILES TIPO II

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
MORA No.29-C, Col. SAN BARTOLOMATEPEHUACAN
TELS.:333-08-333, con 10 líneas
Fax: 333-07-500



ALARGAMIENTO DE EJES
Y DE CHASIS

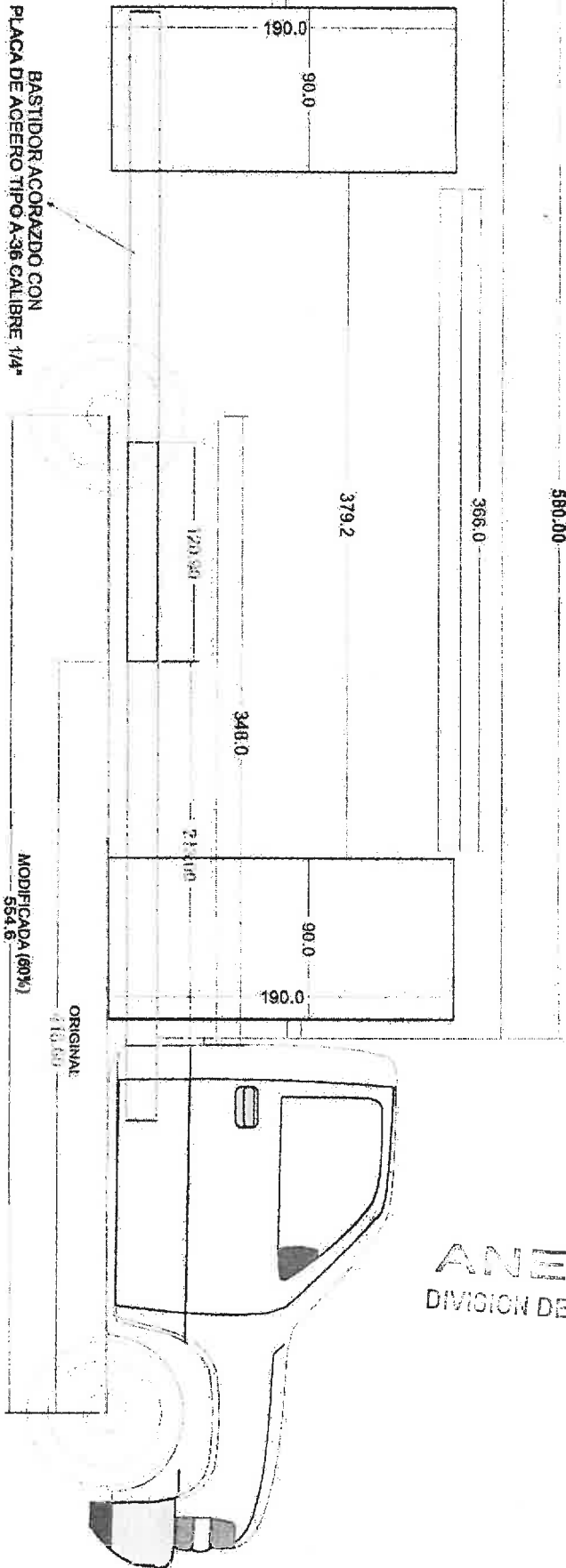
NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

CLIENTE: IMSS

VEHICULO: CHASIS CABINA: FORD F-450

AGOSTO 2015

PLANO: 1



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
MORA NÚM. 28-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
C.P. 07730 MÉXICO D.F.
TELS. (52) (55) 3330-8300, 3330-8360
FAX:(52)(55) 3330 7500. (01-800) 710-6672
www.comsa.com.mx
E-mail: ventascomsa@comsa.com.mx
oper@comsa.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y
ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE**

Con domicilio en calle Durango N° 291 11vo. Piso, Colonia Roma Norte,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
“ELECTRÓNICA”**

**NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE:
UNIDADES MÓVILES TIPO II**

**GUÍA MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA CONVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO DE
LAS UNIDADES MÓVILES TIPO II**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

stryker

VANNER

WHELEN

DANHARD, INC.

FERNO



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
AVDA NO. 29-C, COL. SAN BARTOLOMÉ, PENJABÉN
C.P. 57736 MÉXICO D.F.
TEL: (52) (55) 5330-8330, 5330-8330
FAX: (52) (55) 5330-7900, 501-5001-112-0672
www.comsa.com.mx
Email: ventas@comsa.com.mx
export@comsa.com.mx



**GUIA MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA CONVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES MÓVILES
TIPO II**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

I.- VEHÍCULO UTILIZADO

LA CONVERSIÓN DE LA UNIDAD MÓVIL TIPO II SE LLEVA A CABO EN UNA CAMIONETA TIPO CHASIS CABINA MARCA FORD F450.

ALARGAMIENTO DE EJES Y BASTIDOR DEL CHASIS ORIGINAL:

SE REALIZA EL ALARGAMIENTO DE EJES TOMANDO UN 60% DEL TOTAL DEL LARGO DEL MODULO TRASERO DE LOS CONSULTORIOS, QUE EN ESTE CASO ES DE 5.80M, SE TOMA LA MEDIDA DEL FINAL DE LA CABINA DEL CHOFER HACIA EL CENTRO DEL EJE TRASERO DANDO COMO RESULTADO UNA DISTANCIA NUEVA DE 3.48M. LA DISTANCIA ENTRE EJES ORIGINAL ES DE 4.186M. AL TERMINAR ESTE ALARGAMIENTO ENTRE EJES DA COMO RESULTADO UNA DISTANCIA ENTRE EJES DE 5.548M., SE ENTREGA PLANO.

SE AGREGA UN TUBO DE CARDAN FABRICADO CON ACERO TIPO A-20 DE 83 MILÉSIMAS DE ESPESOR DE 3/4", EL NUEVO CARDAN ESTA CALCULADO PARA TRANSMITIR LA FUERZA ORIGINAL HACIA EL SISTEMA DEL DIFERENCIAL, SE AGREGAN CRUCETAS REFORZADAS Y SISTEMA DE SEGURIDAD DEBAJO DEL TUBO.

SE HACE EL ACORAZAMIENTO DEL BASTIDOR ORIGINAL PARA PODER ALARGARLO CON PLACA DE ACERO TIPO A-36 DE 1/4" (6.35 MM) DE ESPESOR, ATORNILLADA AL BASTIDOR ORIGINAL CON TORNILLOS DE ALTA RESISTENCIA GRADO 10.9.

LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA PRINCIPAL ESTA COMPUESTA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- PERFIL TUBULAR CUADRADO (PTR) DE 2"x2" DE ACERO EN CALIBRE 1/8" PARA LA BASE PRINCIPAL (CAMA).
- PERFIL TUBULAR CUADRADO (PTR) DE 2"x2" DE ACERO EN CALIBRE 3/16" PARA LA BASE PRINCIPAL (CAMA).
- SOLERA DE ACERO 3" X1/2"
- PERFIL TUBULAR CUADRADO (PTR) DE 2"x2" DE ACERO EN CALIBRE 14 PARA MARCOS DE PUERTAS DE ACCESO.
- PERFIL TUBULAR CUADRADO (PTR) DE 2"x2" DE ACERO EN CALIBRE 16 PARA REFUERZOS Y SOPORTES PARA FIJAR MESA DE EXPLORACIÓN.
- PERFIL TUBULAR CUADRADO (PTR) DE 2"x2" DE ACERO GALVANIZADO EN CALIBRE 16, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAREDES LATERALES Y TECHO.
- PERFIL TUBULAR CUADRADO DE 2"x1" CALIBRE 18, PARA ESTRUCTURA DE TECHO.
- LAMINA DE ALUMINIO GALVANIZADO CALIBRE 18 PARA FABRICAR CHAROLAS DE PISO.
- LAMINA DE ALUMINIO CALIBRE 18 COLOR BLANCO PARA LAMINACIÓN EXTERIOR.
- LAMINA DE ALUMINIO CALIBRE 14 PARA FABRICAR PUERTAS TROQUELADAS TANTO DE ACCESO COMO COMPARTIMIENTO DEL GENERADOR Y LLANTA DE REFACCIÓN.
- LAMINA DE ALUMINIO CALIBRE 11 PARA FABRICAR PUERTAS DE COMPARTIMIENTO PARA ESCALONES DE ACCESO Y CAJA PORTA HERRAMIENTAS.

PARA REALIZAR LA ADAPTACIÓN DEL MODULO MEDICO ES NECESARIO PREPARAR EL CHASIS POR QUE EL BASTIDOR PRINCIPAL ORIGINAL NO DA LAS MEDIDAS YA QUE ES UN MODULO DE 6MTRS DE LARGO Y PARA LOGRAR ESTO ES NECESARIO ALARGAR LA DISTANCIA ENTRE EJES Y ALARGAR EL BASTIDOR, AGREGANDO UN ACORAZAMIENTO ADICIONAL EN PLACA DE ACERO DE 1/4".

ii.- PROCESO DE AISLAMIENTO TÉRMICO

SE PROCEDE A LA INSTALACIÓN DEL MATERIAL A BASE DE PLACAS DE FIBRA MINERAL CON UNA DENSIDAD E 6LB/PIE MARCA VITROFIBRA, QUE SE OCUPA COMO AISLANTE TÉRMICO Y ACÚSTICO EN TODAS LAS PAREDES Y TECHO DEL VEHÍCULO, INTERIORES DE PUERTAS DE ACCESO, CUIDANDO DE QUE TODOS LOS RINCONES QUEDEN PERFECTAMENTE CUBIERTOS CON ESTE MATERIAL Y GENERAR DE ESTE MODO TAMBIÉN UN EFECTO ANTI - VIBRATORIO.

stryker

VANNER

WHELEN

DANHARD, INC.

Distribuidor autorizado de
FERNO
CABLES



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
MONA NO. 29-CI. COL. SAN BARTOLO ATEPERUJOCAN
C.P. 07730 MÉXICO D.F.
TELE. (52) (55) 5330 5033 3330 5000
FAX (52) (55) 5330 7500, (01-800) 730 0012
www.comsa.com.mx
E-mail: ventas@comsa.com.mx
export@comsa.com.mx



III- SISTEMA DE DOBLE BATERÍA

SE LLEVA A CABO DESPUÉS EL CABLEADO INTERIOR DE TODOS LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRIMERO SE INSTALA EL SISTEMA DE DOBLE BATERÍA, DIAGRAMA ANEXO. A ESTAS BATERÍA SE CONECTAN LOS ACCESORIOS ELÉCTRICOS DE LA CONVERSIÓN Y SEAN CONECTADOS EN SU TOTALIDAD A LA BATERÍA AUXILIAR, DEJANDO SIEMPRE LIBRE LA BATERÍA ORIGINAL PARA USO EXCLUSIVO DEL VEHÍCULO.

EN CASO DE QUE LA BATERÍA AUXILIAR SE AGOTARA POR UN USO PROLONGADO DEL EQUIPO ELÉCTRICOS ADICIONAL Y NO SE HUBIERA ARRANCADO EL MOTOR DEL VEHÍCULO PARA PERMITIR LA RECARGA DE LAS BATERÍAS, LA BATERÍA ORIGINAL SIEMPRE CONTARA CON SU CARGA COMPLETA, PERMITIENDO QUE ESTE VEHÍCULO, AL FIN Y AL CABO DE EMERGENCIA, ARRANQUE SU MOTOR SIN NINGÚN PROBLEMA.

EL SOLENOIDE ELECTRÓNICO Y EL SISTEMA DIGITAL DE CARGA QUE INSTALAMOS, BALANCEA EN TODO MOMENTO LA CARGA DE LAS DOS BATERÍAS, CUANDO EL VEHÍCULO SE ENCUENTRA EN MOVIMIENTO ADMINISTRANDO EN FORMA MUY EFICIENTE LA CAPACIDAD DEL ALTERNADOR DEL PROPIO VEHÍCULO, POR LO QUE EN ESTE CASO EN PARTICULAR DE LAS UNIDADES MÓVILES TIPO II SOLICITADAS EN ESTA LICITACIÓN, NO REQUIEREN DE UN ALTERNADOR ESPECIAL, TOMANDO DESDE LUEGO EL TOTAL DE CARGA ELÉCTRICA EXTRA DEL EQUIPO QUE LLEVARAN INSTALADO.

IV.- CABLEADO ELÉCTRICO:

EN LOS PRINCIPALES CIRCUITOS ELÉCTRICOS SE UTILIZAN LOS SIGUIENTES CABLES:

- A) CABLE EN CAL. 04 PARA LA CONEXIÓN ENTRE LAS DOS BATERÍA, PASANDO POR EL SOLENOIDE DE REGULACION
- B) CABLE NEGRO EN CAL. 04 PARA CONECTAR LOS CIRCUITOS A TIERRA.
- C) CABLE ROJO EN CAL. 16 PARA LA CONEXIÓN AL SWITCH DE ENCENDIDO PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EL SOLENOIDE.
- D) CABLE NEGRO EN CAL. 16 PARA CERRAR EL CIRCUITO DEL SISTEMA DIGITAL DE CARGA.
- E) CABLE EN DIFERENTES COLORES EN CAL. 14 PARA LOS CIRCUITOS DE LUCES O PARA ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS CON CARGAS MAYORES A LOS 15 AMP.
- F) CABLE EN DIFERENTES COLORES EN CAL. 16 PARA LOS CIRCUITOS DE LUCES O PARA ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS CON CARGAS MENORES A LOS 15 AMP.

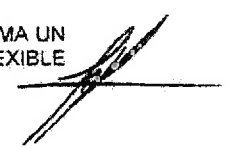
TODAS LAS PUNTAS DE LOS CABLES TERMINAN SIEMPRE CON TERMINALES AISLADAS Y/O CON CONECTORES TAMBIÉN AISLADOS MARCA AMP Y POANDUIT. NINGUNO DE ELLOS SE INSTALA CON AÑADIDOS SIMPLES ENCINTADOS.

TODA LA TRAYECTORIA DE TODOS LOS CABLES EN EL INTERIOR DE LA CARROCERÍA ESTA PROTEGIDA POR DUCTOS DE PLÁSTICO FLEXIBLE ANTI FLAMA Y GROUMETS PASA CABLES CUANDO HAY PAREDES DE POR MEDIO.

AL LLEGAR TODOS LOS CABLES AL TABLERO CENTRAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SE FORMA UN SOLO ARNÉS DEBIDAMENTE PROTEGIDO CON CINTA AISLANTE Y CON DUCTO PLÁSTICO FLEXIBLE AUTOMOTRIZ ANTI FLAMA.

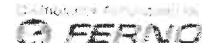
REFERENCIA: PLANOS ELÉCTRICOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



V.- SWITCHES:

TODOS LOS SWITCHES QUE SE UTILIZAN, EN EL TABLERO DELANTERO Y EN EL TABLERO TRASERO, SON SWITCHES DE CALIDAD AUTOMOTRIZ CERTIFICADA, MARCA "CARLING" Y CUENTAN CON SEÑAL LUMINOSA PARA INDICAR CUANDO ESTÁN EN FUNCIONAMIENTO. UN PUNTO MUY IMPORTANTE A SEÑALAR, ES QUE A PESAR DE QUE NUESTROS SWITCHES PUEDEN MANEJAR UNA CORRIENTE DE





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
 MORAN NO. 20-C COL. SAN BARTOLO ATEPEHUJACAN
 C.P. 07720 MEXICO D.F.
 TELS: (52) (55) 3730 0330 3530-8300
 FAX: (52) (55) 3730 7000 (01-800) 712-0472
 www.comsa.com.mx
 E-mail: ventas@comsa.com.mx
 export@comsa.com.mx



HASTA 20 AMPERES, NINGUNO DE ELLOS MANEJA UNA CARGA MAYOR A LOS 15 AMP, LO QUE LES PERMITE UNA MUY LARGA VIDA OPERATIVA SIN UNA SOLA FALLA.
 LAS FUNCIONES QUE OPERAN CADA UNO DE LOS SWITCHES EN SUS RESPECTIVOS TABLEROS, ESTA PERFECTAMENTE IDENTIFICADAS.

VI.- TABLERO CENTRAL DE CONTROL 12VCD.:

FINALMENTE LLEGAMOS AL TABLERO CENTRAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA QUE MANEJA UN CIRCUITO PARA CADA FUNCIÓN Y SE DETALLA COMO SIGUE:

- UN CIRCUITO PARA EL ENCENDIDO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA ELÉCTRICO DE 127VCA
- UN CIRCUITO PARA BOMBA DE AGUA
- UN CIRCUITO PARA LA ILUMINACIÓN INTERIOR DE ALTA INTENSIDAD PARA LÁMPARAS LED MARCA WHELEN MODELO 80C0EJCR.
- UN CIRCUITO PARA LA EL TOLDO EXTERIOR ENROLLABLE.
- CIRCUITO DE LUCES DE ESCENA.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

TODOS LOS CIRCUITOS ESTÁN MANEJADOS A TRAVÉS DE UN RELEVADOR DE 30/40 AMPERES, POR LO QUE LOS SWITCHES NUNCA MANEJAN CARGAS ELEVADAS DE CORRIENTE COMO SE SEÑALA EN EL PUNTO ANTERIOR.

CADA UNO DE LOS CIRCUITOS ESTÁN PROTEGIDOS POR FUSIBLES TIPO AUTOMOTRIZ, POR LO QUE EN CASO DE UN CORTO INTERIOR, ÚNICAMENTE SE VERA AFECTADO EL CIRCUITO RESPECTIVO Y LOS DEMÁS PODRÁN SEGUIR FUNCIONANDO EN FORMA NORMAL.

VII.- LÁMPARAS INTERIORES 12VCD.:

LAS LÁMPARAS QUE SE INSTALARAN PARA LA ILUMINACIÓN INTERIOR TAMBIÉN MARCA WHELEN CON CERTIFICACION KKK1822F, MODELO 80C0EJCR, LED.

CUENTAN ESTA LÁMPARAS CON LED DE DOBLE INTENSIDAD: ALTA Y BAJA.

LÁMPARAS INTERIORES 127VCA.:

EN CADA CONSULTORIO SE INSTALAN LÁMPARAS DE 127VCA, CON FOCO DE NEÓN Y GABINETE DE ALUMINIO EN COLOR BLANCO.

VIII.- RECUBRIMIENTOS INTERIORES

EL RECUBRIMIENTO INTERIOR DE TODAS LAS PAREDES Y TECHO A BASE PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, CON 3MM DE ESPESOR COLOR BLANCO TOTALMENTE LISO.

IX.- FABRICACIÓN DE MUEBLES

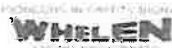
LOS MUEBLES INTERIORES ESTÁN FABRICADOS DE MATERIAL PVC RÍGIDO MODIFICADO (POLÍMERO PLÁSTICO) DE 13mm, DE ESPESOR MARCA KOMERLING, ESTE MATERIAL ES ANTI FLAMA Y NO ABSORBE HUMEDAD.

FOR SEPARADO SE DISEÑAN LOS MUEBLES QUE SERÁN INSTALADOS EN EL INTERIOR DE CADA CONSULTORIO (SE PRESENTA PLANO).

CONSULTORIO UNO:

- UN PORTA TANQUE DE OXIGENO PARA EL CILINDRO TIPO "M"
- ESCRITORIO
- GABINETE PARA BLANCOS
- UN GABINETE INFERIOR INTEGRAL SUPERIOR CON DOS DIVISIONES.
- GABINETE DONDE SE INSTALARA UNA TARJA DE ACERO INOXIDABLE INSTALADO EN CADA CONSULTORIO, CON COMPARTIMIENTO PARA CONTENEDOR DE DESECHOS INFECCIOSOS.

CONSULTORIO DOS:



[Handwritten signature and scribbles on the right margin]



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
ADRA NO. 2042 COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
C.P. 07730 MEXICO D.F.
TEL. (52) (55) 3030-8335 3030-8300
FAX: (52) (55) 3030-7505 (01-800) 712-8672
www.comsa.com.mx
E-mail: ventascomsa@comsa.com.mx
export@comsa.com.mx



- ESCRITORIO
- GABINETE PARA BLANCOS
- UN GABINETE INFERIOR INTEGRAL SUPERIOR CON DOS DIVISIONES.
- GABINETE DONDE SE INSTALARA UNA TARJA DE ACERO INOXIDABLE INSTALADO EN CADA CONSULTORIO, CON COMPARTIMIENTO PARA CONTENEDOR DE DESECHOS INFECCIOSOS.

X.- INSTALACIÓN DE EQUIPO ESPECIAL

1.- SISTEMA DE OXIGENO:

CONSTA DEL SIGUIENTE EQUIPO:

- UN TANQUE NUEVO DE OXIGENO TIPO "M", MARCA MADA DE ALUMINIO, DE 820 PIES CÚBICOS, QUE EQUIVALE A 3,120 METROS CÚBICOS.
- UN REGULADOR PRE AJUSTADO PARA LA SALIDA DEL OXIGENO MARCA AMVEX
- MANGUERA ESPECIAL PARA OXIGENO MARCA AMVEX CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES ENFERULADOS A LAS CONEXIONES.
- DOS TOMAS DE OXIGENO DOS FLUJOMETROS MARCA AMICO.

XII.- ROTULADO EXTERIOR

A BASE DE PINTURA Y VINIL AUTO ADHERIBLE MARCA 3M.

SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE 127 VCA.

INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO MARCA COLEMAN MODELO MACH III CON UNA CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE 13,500 BTU'S DE ENFRIAMIENTO Y CON SISTEMA DE CALEFACCIÓN, ESTOS EQUIPOS ESTÁN INSTALADOS SOBRE EL TOLDO EXTERIOR DEL VEHÍCULO, UNO POR CONSULTORIO.

XIII.- SISTEMA ELÉCTRICO DE 127VCA.

INSTALACIÓN DEL GENERADOR ELÉCTRICO

EN EL FALDÓN DERECHO DEL VEHÍCULO (LODO DEL CHOFER) SE FABRICA UN COMPARTIMIENTO CON LAS DIMENSIONES NECESARIAS PARA COLOCAR EN SU INTERIOR UN GENERADOR ELÉCTRICO MARCA ONAN CON MOTOR A GASOLINA DE 7000 WATTS DE POTENCIA A127VCA. ESTE COMPARTIMIENTO SE ENCUENTRA PREPARADO CON AISLAMIENTO TÉRMICO Y ACÚSTICO, CON LA VENTILACIÓN NECESARIA QUE INDICA EL FABRICANTE DEL EQUIPO DE GENERACIÓN. ESTE GENERADO SE ALIMENTARA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE QUE TRAE EL VEHÍCULO POR MEDIO DE UN PUERTO ADICIONAL CON EL QUE CUENTA ESTE.

LA UNIDAD MÓVIL TIPO II CUENTA CON DOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 127VCA PARA QUE FUNCIONE:

UNA ES POR MEDIO DEL GENERADOR DESCRITO ANTERIORMENTE Y OTRA POR MEDIO DE UNA TOMA EXTERIOR TIPO PERCH CON UNA CAPACIDAD DE 127VCA 30 AMPERES, PARA SER CONECTADA A UNA ACOMETIDA DOMICILIARIA. EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ENTRE EL GENERADOR ELÉCTRICO Y LA TOMA EXTERIOR DE 127VCA, ES AUTOMÁTICO ESTO QUIERE DECIR QUE NO SE NECESITA LA INTERVENCIÓN DEL USUARIO PARA REALIZAR AL ALIMENTACIÓN DE 127VCA.

SE ENTREGA DOS EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE 20 MTS ECHAS CON CABLE TIPO USO RUDO DE 12x3 CON CONTACTOS DE 15 AMPERES.

SE ENTREGA UN CARRETE CON CABLE CALIBRE 12 QUE EN CADA PUNTA CUENTA CON UNA PINZA PARA ATERRAZAR EL CAMIÓN CUANDO ESTE EN FUNCIONAMIENTO.

XIV.- INSTALACIÓN HIDRÁULICA:

LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA ÉSTA COMPUESTA POR UNA BOMBA DE AGUA MARCA SHUREFLO DE 12VCD, EQUIPADA CON UN SISTEMA DE DIAFRAGMA CON PARO AUTOMÁTICO, ÉSTA BOMBA TRABAJA SOLO CUANDO LA LLAVE DE AGUA ES ABIERTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
 MORAN NO. 29-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEMLACAN
 C.P. 07730 MEXICO D.F.
 TELS. (52) (55) 3330 8035, 3330 8500
 FAX (52) (55) 3330 7900, (01 800) 712 4872
 www.comsa.com.mx
 E-mail: ventas@comsa.com.mx
 report@comsa.com.mx



SE INSTALA UN TANQUE DE AGUA DE POLIPROPILENO TRASLUCIDO, COLOCADO EN EL FALDÓN DEL CAMIÓN, ESTE SE LLENA POR MEDIO DE UNA TOMA EXTERIOR.

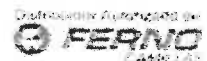
SE INSTALA UN TANQUE DE AGUAS GRISAS INSTALADO EN EL FALDÓN DEL CAMIÓN, FABRICADO EN POLIPROPILENO DE COLOR NEGRO, EQUIPADO CON UNA COMPUERTA Y MANGUERA DE DESAGÜE.

NOTA IMPORTANTE: SE ENTREGA UN JUEGO DE PLANOS:


 JOSÉ RIZO GONZÁLEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS









COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
MORA NO. 29-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN
C.P. 07740 MÉXICO D.F.
TELEFONO: (52) (55) 3330-1555, 3330-8200
FAX: (52) (55) 3330-7500, (01-800) 712-6675
www.comsa.com.mx
E-mail: ventascomsa@comsa.com.mx
export@comsa.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

Con domicilio en calle Durango N° 291 11vo. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

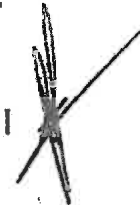
“ELECTRÓNICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

UNIDADES MÓVILES TIPO II



stryker

WANNER

WHELEN

DANHARD, INC.

FERNO



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
 MORF. NO. 29-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
 C.P. 57730 MÉXICO D.F.
 TEL. (52) (55) 5350 8333, 5350 8338
 FAX (52) (55) 5350 7500, (01-800) 712-6672
 www.comsa.com.mx
 E-mail: ventas@comsa.com.mx
 export@comsa.com.mx



RELACION DE CABLES Y CALIBRES DE LA INSTALACION ELÉCTRICA DE UNIDA MÓVIL TIPO II FORD F450.

TABLA DE CALIBRES PARA CABLES DE COBRE UTILIZADOS EN UNIDAD MÓVIL TIPO II, EN FORD F450.

| Calibre(AWG) | CORRIENTE AMPERES | |
|--------------|-------------------|-----------------------|
| | Solo alambre | Alambre o cable liado |
| 18 | 9.2 | 5.0 |
| 16 | 13.0 | 6.5 |
| 14 | 19.0 | 8.5 |
| 12 | 25.0 | 11.5 |
| 10 | 33.0 | 16.5 |
| 8 | 44.0 | 23.0 |
| 6 | 60.0 | 30.0 |
| 4 | 81.0 | 40.0 |
| 2 | 108.0 | 50.0 |
| 0 | 147.0 | 75.0 |
| 00 | 169.0 | 87.5 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Capacidad de conducción de corriente (A) en conductores desnudos de cobre

INSTALACIÓN DE 12VCD.

LOS CABLES CALIBRE 18 COLOR NEGRO SE UTILIZAN SOLO PARA MANDAR PULSO DE TIERRA EN LOS SWITCHES DE PUERTAS DE ACCESO 12VCD., ESTE PULSO DE TIERRA SOLO ES PARA CERRAR LA BOBINA DEL RELEVADOR QUE OPERA LA FUNCIÓN CONECTADA.

CABLE CALIBRE 16:ESTE SE ENCUENTRA EN EL ARNÉS QUE INTERCONECTA LOS CIRCUITOS EN EL ÁREA MEDICA CON EL TABLERO PRINCIPAL DE POTENCIA Y TAMBIÉN SOLO MANDA LOS PULSOS DE TIERRA PARA CERRAR LAS BOBINAS DE LOS RELEVADORES QUE OPERAN LAS FUNCIONES ENCENDIDO DE LÁMPARAS INTERIORES DE 12VCD.

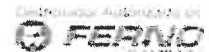
CABLE CALIBRE 14:ESTE CABLE SE UTILIZA PARA MANDAR LA CORRIENTE A CADA UNA DE LAS LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN INTERIOR INSTALADAS EN LA UNIDAD MOVIL TIPO II CADA LÁMPARA SE ENCUENTRA CON SU PROPIA ALIMENTACIÓN DE 12VCD, HACIA EL TABLERO DE POTENCIA.

EL CABLE CALIBRE 6 Y 4 SE UTILIZA PARA LA INTERCONEXIÓN DE DOBLE BATERÍA Y PARA CONECTAR EL TABLERO DE POTENCIA.

INSTALACIÓN DE 127VCA.

PARA LA ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SE UTILIZA CABLE CALIBRE 12, A SI COMO EL CIRCUITO DE CONTACTOS DE 127VCA DENTRO DE LOS CONSULTORIOS.

PARA LA ALIMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN SE UTILIZA CABLE CALIBRE 16.





AGA GAS S.A. de C.V.
 Rio Lerma no. 15 Fracc. Industrial, Tlalnepantla, 54080, Edo. México
 Tel: 5729-8100, Fax: 5565-1148

**GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE
 DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES MEDICINALES**

CLIENTE COMSA SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. De C.V. ATENCION ING. JORGE ENRIQUE MENDEZ BERLIN
 SOLICITUD LSA0815 FECHA 17-ago-15 PROYECTO CIMSS0815
 DESCRIPCION E IDENTIFICACION DE MUESTRAS

CERTIFICADO DE INSTALACION DE GASES MEDICINALES EN UNIDAD MÓVIL TIPO II

ANTECEDENTES:

Comsa Seguridad Integral S.A. De C.V., por medio de la Gerencia de Ventas Gobierno solicito a AGA Gas, S.A. De C.V. Una visita a sus instalaciones.

Para verificar la calidad y procedimientos para la instalación de Gases Medicinales en una unidad movil tipo II en chasis FORD F450

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

OBSERVACIONES

HOJA

1 de 4

FIRMA

BERNARDO MARTINEZ

Corporación, todos aquellos que muestras citadas en el presente informe, la empresa COMSA no se hace responsable por el mal manejo y utilización del equipo de su parte, en tanto que las apariciones del equipo, AGA Gas no es responsable del origen de las muestras.
 Este documento es un medio electrónico de su totalidad y no porción.



GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE
DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES MEDICINALES

| | | | |
|--|--|----------|----------------------------------|
| CLIENTE | COMSA SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. De C.V. | ATENCIÓN | ING. JORGE ENRIQUE MENDEZ BERLIN |
| SOLICITUD | LSA0815 | FECHA | 17-ago-15 |
| | | PROYECTO | CIMSS0815 |
| DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS | | | |
| CERTIFICADO DE INSTALACION DE GASES MEDICINALES EN UNIDAD MÓVIL TIPO II | | | |

LICITACION PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Comsa Seguridad Integral S.A. De C.V., por medio de la Gerencia de Ventas Gobierno solicito a AGA Gas, S.A. De C.V. una visita a sus instalaciones ubicadas en Mora No.29 Col. San Bartolo Atepehuacan, México, D.F., CP 07730, para supervisar y certificar la PRUEBA DE PRESURIZACIÓN A LA INSTALACIÓN DE OXIGENO en una unidad movil tipo II FORD F450

| | |
|---------------|---------------|
| OBSERVACIONES | PÁGINA 2 de 4 |
|---------------|---------------|

| | |
|---|--|
| RESPONSABLE  Ing. Guillermo Torres | FIRMA  BERNARDO MARTÍNEZ |
|---|--|

En la realización de las pruebas citadas en el presente informe, la empresa COMSA no se hace responsable por el mal estado y mantenimiento del sistema de oxígeno sobre el responsable del vehículo. AGA Gas no es responsable del origen de las muestras.
Este documento solo es para información en su totalidad y no para fines.

GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE
DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES MEDICINALES

| | | | |
|---|--|----------|----------------------------------|
| CLIENTE | COMSA SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. De C.V. | ATENCIÓN | ING. JORGE ENRIQUE MÉNDEZ BERLIN |
| SOLICITUD | LSA0815 | FECHA | 17-ago-15 |
| | | PROYECTO | CIMSS0815 |
| DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS | | | |
| CERTIFICADO DE INSTALACION DE GASES MEDICINALES EN UNIDAD MÓVIL TIPO II | | | |

PROCEDIMIENTO:

PRUEBA NO.1 FUGAS DE OXIGENO

- 1) Se conecta un cilindro de nitrógeno con un regulador a la manguera de teflón tramada con capacidad de 250 lb/pulg².
- 2) Se abre la válvula del cilindro y se ajusto la presión de salida a 4.00 Kg/cm²
- 3) Una vez que se alcanza la presión en la manguera, se cierra la válvula del cilindro de nitrógeno y se espera un tiempo de 48 hrs.
- 4) Se observara la presión del manómetro, y se comprueba la presión que marcara el manómetro.

PRUEBA NO. 2 CAIDA DE PRESIÓN EN LA LINEA

- 1) Se conecta un cilindro de nitrógeno con un regulador a la manguera N.F. Atóxica P.V.C. tramada con capacidad de 13.4kg/cm².
- 2) Se abre la válvula del cilindro y se ajusto la presión de salida a 4.00 Kg/cm²
- 3) Para el flujometro doble, se abren los dos flujometros a 5 lpm durante 15 minutos posteriormente se aumenta el flujo a 10 lpm. Y se observa la variación del flujo.
- 4) Para el equipo de succión se abre el equipo a diferentes presiones 2, 3 y 4 Kg/cm² Y se comprueba la variación de presión en el manómetro.

OBSERVACIONES

HOJA 3 de 4

RESPONSABLE

Ing. Guillermo Torres

FIRMA

BERNARDO MARTINEZ

Este documento es propiedad de COMSA y todos en el presente momento la empresa COMSA no es responsable por el mal manejo y utilización del sistema de flujo, conforme a las operaciones del vehículo, EGA S de C no es responsable del engrase de las maquinas. Este documento está sujeta a modificaciones en el tiempo y no permanente.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE
DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES MEDICINALES

| | | | |
|--|---|----------|----------------------------------|
| CLIENTE | COMSA SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. De C.V. | ATENCIÓN | ING. JORGE ENRIQUE MENDEZ BERLIN |
| SOLICITUD | 540815 | FECHA | 17-ago-15 |
| DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS | PROYECTO CIMSS0815 | | |
| CERTIFICADO | DE INSTALACION DE GASES MEDICINALES EN UNIDAD MÓVIL TIPO II | | |

RESULTADOS

PRUEBA NO. FUGAS DE OXIGENO

- 1) Después de 48 hrs se observa que la presión del manómetro del regulador era 4 Kg/cm² lo que no hay fugas en la manguera, e instalación de tomas murales

PRUEBA NO. CAÍDA DE PRESIÓN EN LA LINEA

- 1) Se observa que el flujo de ambos flujómetros se mantuvo constante al flujo calibrado 5 y 10 lpm durante los 15 minutos que dura la prueba.
- 2) Para el equipo de presión a las diferentes presiones de prueba 2, 3 y 4 Kg/cm² se observa que no varié la presión calibrada durante 15 minutos que dura la prueba.
- 3) Se comprueba que no existe caída de presión en la línea al utilizar los equipos.

NORMATIVIDAD

El procedimiento de pruebas se efectuaron de acuerdo a la norma NFPA 99C para instalaciones de gases médicos y a las normas de AGA para instalaciones medicinales.

NOTA:

Este procedimiento de prueba se realizo en las instalaciones de COMSA Seguridad Integral S.A. de C.V. en un solo prototipo por lo que en caso de accidente o mal manejo de un sistema no instalado por el personal de planta COMSA no los hace responsables por una mala instalación por personal ajeno.

OBSERVACIONES

HOJA 4 de 4

| | |
|-----------------------|-------------------|
| RESPONSABLE | FIRMA |
| Ing. Guillermo Torres | BERNARDO MARTINEZ |

Este resultado aplica únicamente a las pruebas en el presente informe, la empresa COMSA Ing. no hace responsable por el mal manejo y utilización del sistema de oxígeno, en tanto de las instalaciones del vehículo, AGA Gas no es responsable del origen de las muestras.
 Este documento es de la propiedad de COMSA y no puede ser reproducido ni utilizado sin su consentimiento.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
 MORIA NO. 28 C.P. 07730
 TELS. 5698-4037 5698-6421 FAX: 5095-2745
 E-MAIL: ventas@comsa.com.mx

FECHA:
 AGOSTO 2015

EXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

CARGAS ELECTRICAS EN EL SISTEMA DE ILUMINACION Y EMERGENCIA VIAL EN UNIDAD MOVIL TIPO II L.P.V. NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015
SISTEMA DE 12 VOLTS DE CORRIENTE DIRECTA

| DESCRIPCIÓN | POTENCIA | | NUMERO DE FUNCIONES | CONSUMO | |
|---|----------|---------|---------------------|--------------------------------|--------------|
| | watts | VOLTAJE | | DE CORRIENTE | |
| 1 LAMPARAS WHELEN MOD. 80COEJCR SUPER LED (INTENSIDAD ALTA) | 10 | 12.5 | 8 | 6.40 | 6.40 |
| | | | | CONSUMO | |
| | | | | DE CORRIENTE | |
| | | | | 6.40 | |
| | | | | CONSUMO TOTAL (AMPERES) | 6.40 |
| 2 TOLDO ENROLLABLE | 10 | 12.5 | 1 | 10.00 | 10.00 |
| | | | | CONSUMO | |
| | | | | DE CORRIENTE | |
| | | | | 10.00 | |
| | | | | CONSUMO TOTAL (AMPERES) | 10.00 |
| 4 BOMBA DE AGUA | 60 | 12.5 | 1 | 4.80 | 4.80 |
| | | | | CONSUMO | |
| | | | | DE CORRIENTE | |
| | | | | 4.80 | |
| | | | | CONSUMO TOTAL (AMPERES) | 4.80 |
| 4 LUCES DE ESCENA DE 26" | 10 | 12.5 | 5 | 4.00 | 4.00 |
| | | | | CONSUMO | |
| | | | | DE CORRIENTE | |
| | | | | 4.00 | |
| | | | | CONSUMO TOTAL (AMPERES) | 4.00 |

CONSUMO TOTAL SOLO DEL EQUIPO DE ILUMINACION Y EMERGENCIA VIAL AL 100% DE SU USO (AMPERES) 25.20

UNIDADES:
 POTENCIA EN WATTS
 VOLTAJE DE CORRIENTE DIRECTA

CORRIENTE EN AMPERES

SISTEMA DE 127 VOLTS DE CORRIENTE ALTERNA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

| DESCRIPCIÓN | POTENCIA | VOLTAJE | NUMERO DE FUNCIONES | CONSUMO DE CORRIENTE |
|--|-----------|---------|---------------------|----------------------|
| 1 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COLEMAN MACQ III | 2000 wats | 127 | 2 | 31.50 |
| CONSUMO TOTAL (AMPERES) | | | | 31.50 |
| 2 LAMPARAS DE LUZ NEON | 20 wats | 127 | 12 | 1.89 |
| CONSUMO TOTAL (AMPERES) | | | | 1.89 |
| 3 CARGADOR DE BATERIAS IOTA CL30 | 300 wats | 127 | 1 | 2.36 |
| CONSUMO TOTAL (AMPERES) | | | | 2.36 |
| 4 UNIDA DE RESPALDO UPS | 1050 wats | 127 | 1 | 8.27 |
| CONSUMO TOTAL (AMPERES) | | | | 8.27 |
| 5 AMPLIFICADOR DE AUDIO | 600 wats | 127 | 1 | 4.72 |
| CONSUMO TOTAL (AMPERES) | | | | 4.72 |

CONSUMO TOTAL DEL EQUIPO DE ILUMINACION Y EQUIPO ELECTRICO DE 127VCA (AMPERES) 44.07

UNIDADES:
POTENCIA EN WATTS
VOLTAJE DE CORRIENTE ALTERNA
CORRIENTE EN AMPERES



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
MORA NO 2900 COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
C.F. 07700 MEXICO D.F.
TELE. (52) (55) 5500-8529, 5500-8530
FAX (52) (55) 5500-7500, (01-800) 712-8672
www.comsa.com.mx
E-mail: ventas@comsa@comsa.com.mx
opcion@comsa.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: "ELECTRÓNICA", NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE: UNIDADES MÓVILES TIPO II.

PRUEBA DE VERIFICACIÓN QUE NO EXISTEN FUGAS EN LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA:



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

stryker

VALINER

WHELEN

DANHARD, INC.

FERNO
QUALITY



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
MORA NO. 25-C. COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
C.P. 97736 MEXICO D.F.
TEL: (921 155) 5320 5000, 5320 5000
FAX: (921 155) 5320 7500, 101-800 710-6570
www.comsa.com.mx
E-mail: ventas@comsaig.com.mx
export@comsa.com.mx



PRUEBAS PARA LA VERIFICACIÓN DE QUE NO EXISTEN FUGAS EN LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA DE LOS CAMIONES FORD F-450, CONVERTIDOS A UNIDADES MÓVILES TIPO II.

LAS UNIDADES MÓVILES TIPO II ESTÁN EQUIPADAS CON UN SISTEMA HIDRÁULICO PARA AGUA POTABLE COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

BOMBA DE AGUA MARCA SHURFLO MODELO 5000 SERIES 12VCD. CON No. DE PARTE 5059-1311-D01. CON UNA CAPACIDAD DE 5 GPM, Y UNA PRESIÓN MÁXIMA DE 60 PSI.

LLAVE MEZCLADORA DE AGUA FABRICADA EN ACERO CON CONECTORES DE COBRE

SISTEMA DE TUBERÍA FLEXIBLE DE POLIFLO CON UNA CAPACIDAD DE 300PSI /CM²

SISTEMA DE DESAGÜE DE TUBO FLEXIBLE DE POLIPROPILENO

SISTEMA DE DESAGÜE DE AGUAS GRISES CON TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 2"

MANGUERA FLEXIBLE TRAMADA DE 2" PARA DESAGÜE COLOR NEGRO.

MANGUERA DE 2" PARA FLEXIBLE PARA EL LLENADO DEL TANQUE DE AGUA POTABLE.

TANQUE DE AGUA POTABLE DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE 20 GALONES TANQUE DE AGUAS NEGRAS/GRISES DE POLIETILENO DE 20 GALONES.

PRIMERA PRUEBA:

SE REALIZA TODA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MANGUERAS DE POLIFLO CON CONECTORES ESPECIAL PARA LOS QUE NO SE UTILIZA NINGÚN TIPO PEGAMENTO.

SE PREPARA EL TANQUE DE AGUA POTABLE HACIENDO LAS PERFORACIONES PARA COLOCAR LOS CONECTORES LOS CUALES TIENE UN SISTEMA DE AUTO SELLO CONCUERDA. UN CONECTOR ES PARA LA ENTRADA DE AGUA POTABLE Y EL OTRO PARA SU RESPIRACIÓN.

YA QUE SE TIENE AGUA EN EL TANQUE SE HACE FUNCIONAR LA BOMBA DE AGUA ABRIENDO LA LLAVE MEZCLADORA, HACIENDO CIRCULAR AGUA POR LAS MANGUERAS DE POLIFLO

SE COLOCA UN MANÓMETRO AJUSTADO A 60 PSI.. A LA SALIDA DE LA LLAVE MEZCLADORA PARA MEDIR LA PRESIÓN QUE SE TIENE EN LA LÍNEA DESDE EL MOMENTO QUE SE ENCENDIDO LA BOMBA DE AGUA.

SE APAGA LA BOMBA DE AGUA Y SE REvisa EL MANÓMETRO DESPUÉS DE UNA HORA Y SE VERIFICA QUE LA AGUJA DE ESTE NO CAMBIE DE POSICIÓN.

DE ESTA FORMA SE SABE QUE NO HAY CAMBIO EN LA PRESIÓN DE LAS MANGUERAS DE POLIFLO, POR LO QUE NO HAY FUGA DE AGUA EN EL SISTEMA.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



stryker

WANNER

WHELEN

DANHARD, INC.

FERNO



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
MORA NO. 29-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN
C.P. 07738 MÉXICO D.F.
TELS.: (52) (55) 3330-8333, 3330-8500
FAX: (52) (55) 3330 7500, (01-800) 712-8672
www.comsa.com.mx
E-mail: ventas@comsa@comsa.com.mx
export@comsa.com.mx



MÉXICO D.F. A 28 DE AGOSTO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE: UNIDADES MÓVILES TIPO II

PUNTO 13. GARANTÍAS
13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES

YO JOSE RIZO GONZALEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NO. LA-019GYR040-N32-2015, MANIFESTAMOS QUE EN CASO DE RESULTAR BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACIÓN EN LA PRESENTE LICITACION, **GARANTIZAREMOS LA CABINA DE PACIENTES, ADAPTACIONES Y MOBILIARIO POR UNA VIGENCIA DE 36 MESES.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE



JOSE RIZO GONZALEZ
DIRECCIÓN COMERCIAL
REPRESENTANTE LEGAL

stryker

WÄNNER

WHELEN
EQUIPO DE LABORATORIO
EQUIPO DE LABORATORIO

DANHARD, INC.

Grupo de Almacén de
FERNO
DANIELAS



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
 MORAN NO. 29-C, CCL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
 C.P. 07730 MÉXICO D.F.
 TELÉ: (52) (56) 3350-8333, 3330-8300
 FAX: (52) (56) 3350 7500, (01-800) 712-6672
 www.comsa.com.mx
 E-mail: ventas@comsa.com.mx
 export@comsa.com.mx



MÉXICO D.F. A 28 DE AGOSTO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: **UNIDADES MÓVILES TIPO II**

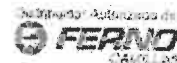
PUNTO 13. GARANTÍAS
 13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES

YO JOSE RIZO GONZALEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NO. LA-019GYR040-N32-2015, MANIFESTAMOS QUE EN CASO DE RESULTAR BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACIÓN EN LA PRESENTE LICITACION, **GARANTIZAREMOS EL EQUIPO DE ILUMINACIÓN, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA NEUMÁTICO, POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS POR UNA VIGENCIA DE 36 MESES.**

ATENTAMENTE

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS


 JOSE RIZO GONZALEZ
 DIRECCIÓN COMERCIAL
 REPRESENTANTE LEGAL





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
MORANO 28-C, COL. SAN BARTOLO ATEPSHUACAN
C.P. 07730 MEXICO D.F.
TELS: (52) (55) 3330-8430, 3330-8300
FAX: (52) (55) 3330 7500 (01-800) 712-6872
www.comsa.com.mx
E-mail: ventas.comsa@comsa.com.mx
export@comsa.com.mx



MÉXICO D.F. A 28 DE AGOSTO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE: UNIDADES MÓVILES TIPO II

PUNTO 13. GARANTÍAS
13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

YO JOSE RIZO GONZALEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NO. LA-019GYR040-N32-2015, MANIFESTAMOS QUE EN CASO DE RESULTAR BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACIÓN EN LA PRESENTE LICITACION, **GARANTIZAREMOS POR PERFORACIÓN POR CORROSIÓN LA CABINA UNA VIGENCIA DE 60 MESES, (5 AÑOS).**

ATENTAMENTE



JOSE RIZO GONZALEZ
DIRECCIÓN COMERCIAL
REPRESENTANTE LEGAL

stryker



WHELEN
CORPORATION

DANHARD, INC.

FEARNO
CAMBIOS



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
 MIRA NO. 29-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN
 C.P. 07730 MÉXICO D.F.
 TELS: (52) (55) 3330-8238, 3330-6366
 FAX (52)(56) 3330 7500, (01-800) 712-6672
 www.comsa.com.mx
 E-mail: ventascomsa@comsa.com.mx
 export@comsa.com.mx



MÉXICO D.F. A 28 DE AGOSTO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE: UNIDADES MÓVILES TIPO II

PUNTO 13. GARANTÍAS
 13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

YO **JOSE RIZO GONZALEZ** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.** Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NO. **LA-019GYR040-N32-2015**, MANIFESTAMOS QUE EN CASO DE RESULTAR BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, **GARANTIZAREMOS LA PINTURA POR UNA VIGENCIA DE 36 MESES.**

ATENTAMENTE


JOSE RIZO GONZALEZ
 DIRECCIÓN COMERCIAL
 REPRESENTANTE LEGAL





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
MORA NO. 29-C. COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN
C.P. 07700 MÉXICO D.F.
TELEFONO: (52) (56) 3330-8335, 3020-8300
FAX: (52)(56) 3330 7509, (01-800) 712-8672
www.comsa.com.mx
E-mail: ventas@comsa.com.mx
export@comsa.com.mx



MÉXICO D.F. A 28 DE AGOSTO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE: **UNIDADES MÓVILES TIPO II**

PUNTO 13. GARANTÍAS
13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES

YO JOSE RIZO GONZALEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 13.1 **GARANTÍA DE LOS BIENES**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NO. LA-019GYR040-N32-2015, MANIFESTAMOS QUE EN CASO DE RESULTAR BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACIÓN EN LA PRESENTE LICITACION, PRESENTAREMOS **CARTA DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN POR TRES AÑOS** PARA EL "**EQUIPO MEDICO**" (POR CADA EQUIPO), CON COBERTURA AMPLIA PARA TODOS LOS BIENES CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTE

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


JOSE RIZO GONZALEZ
DIRECCIÓN COMERCIAL
REPRESENTANTE LEGAL

stryker



WHELEN
EQUIPO PARA LA INDUSTRIA

DANHARD, INC.

Distribuidor Autorizado de
FERNO
CAMERON



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
 MORAN NO. 29-C COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
 C.P. 07730 MEXICO D.F.
 TELS. (52) (55) 3330-8359, 3330-8390
 FAX. (52) (55) 3330 7500, (01-800) 712-9872
 www.comsa.com.mx
 E-mail: ventas@comsa.com.mx
 export@comsa.com.mx



MÉXICO D.F. A 28 DE AGOSTO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES TIPO II

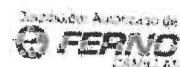
GARANTÍA DE LA CONVERSIÓN

YO JOSE RIZO GONZALEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NO. LA-019GYR040-N32-2015, MANIFESTAMOS QUE EN CASO DE RESULTAR BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACIÓN EN LA PRESENTE LICITACION, PRESENTAREMOS CARTA DE GARANTÍA DE LA CONVERSIÓN DE LA CARROCERÍA POR 36 MESES.

ATENTAMENTE


 JOSE RIZO GONZALEZ
 DIRECCIÓN COMERCIAL
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
 MORAN NO. 28-C. COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
 C.P. 07730 MEXICO D.F.
 TEL: (52) (55) 8330-8300, 8330-8900
 FAX: (52) (55) 2650 7500, (01-800) 712-8672
 www.comsa.com.mx
 E-mail: ventas@comsa.com.mx
 export@comsa.com.mx



MÉXICO D.F. A 28 DE AGOSTO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: UNIDADES MÓVILES TIPO II

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

PUNTO 13. GARANTÍAS
 13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES

YO JOSE RIZO GONZALEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 13.1 GARANTÍA DE LOS BIENES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NO. LA-019GYR040-N32-2015, MANIFESTAMOS QUE EN CASO DE RESULTAR BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACIÓN EN LA PRESENTE LICITACION, ENTREGAREMOS JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN POR 36 (TREINTA Y SEIS) MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL ENTREGAREMOS AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, PARA QUE AMPARE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DURANTE SU VIDA ÚTIL. EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DARÁ INICIO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LAS GARANTÍAS DE LOS VEHÍCULOS SERÁN LAS QUE OTORGAN LAS PLANTAS ARMADORAS DE CHASIS, DE ACUERDO CON LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, A TRAVÉS DE LA RED DE DISTRIBUIDORES. PARA EL CASO DE LAS UNIDADES QUE REQUIERAN CARROZADO ESTA SERÁ DE 36 MESES.

I. NOS COMPROMETEMOS EXPRESAMENTE A PRESTAR LA GARANTÍA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS LUGARES DE DESTINO FINAL DEL MISMO (ON SITE), EN QUE SE ENCUENTREN UBICADAS LAS UNIDADES. DERIVADO DE LA OPERACIÓN, LA UBICACIÓN DE ESTAS PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE CAMBIO. COMPROMETIÉNDONOS A PRESTAR ESTOS SERVICIOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

II. NOS COMPROMETEMOS A CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS DE PRUEBA QUE SEAN NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO ADECUADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

III. LAS REFACCIONES ORIGINALES Y PARTES UTILIZADAS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS FALLAS PRESENTADAS, SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. SI LA REPARACIÓN DE LOS BIENES NO SE LOGRA DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO (24 HORAS HÁBILES), NOS





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
MORA NO. 29-C. COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
C.P. 07730 MEXICO D.F.
TELS: (52) (55) 3330-8333, 3330-8500
FAX: (52) (55) 3330 7500, (01-800) 712-6672
www.comsa.com.mx
E-mail: ventas@comsa.com.mx
export@comsa.com.mx



COMPROMETEMOS A REALIZAR, ON SITE Y DE FORMA INMEDIATA LA REPARACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

IV. PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS BIENES PRESENTE MÁS DE 4 FALLAS EN UN PERIODO DE UN MES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, NOS COMPROMETEMOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES A REPARARLO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SIN COSTO ADICIONAL.


GARANTÍA DE PARTES Y MANO DE OBRA: LA GARANTÍA OTORGADA POR EL PROVEEDOR COMPRENDE PARTES, REFACCIONES ORIGINALES, EQUIPOS, ACCESORIOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN POR APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.

LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS FALLAS PRESENTADAS, SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN, VIÁTICOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA EN CASO DE REQUERIRSE.

NOS COMPROMETEMOS A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



JOSE RIZO GONZALEZ
DIRECCIÓN COMERCIAL
REPRESENTANTE LEGAL

stryker

VANNER

WHELEN
INDUSTRIAL EQUIPMENT

DANHARD, INC.

CERTIFICADO AUTORIZADO DE
FERNO
COMEXSA



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
MORA NO. 26 C. COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN
C.F. 07700 MÉXICO D.F.
TEL. (52) (55) 5920-8550, 5030-2500
FAX: (52) (55) 5030-7500, (01-800) 714-6572
www.comsa.com.mx
E-mail: ventas@comsa.com.mx
export@comsa.com.mx



MÉXICO D.F. A 28 DE AGOSTO DEL 2015.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE: **UNIDADES MÓVILES TIPO II**

YO **JOSE RIZO GONZALEZ** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.**, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NO. **LA-019GYR040-N32-2015**, MANIFESTAMOS QUE EN CASO DE RESULTAR BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACIÓN EN LA PRESENTE LICITACION, LA GARANTÍA DEL AIRE SERA POR 36 MESES Y QUE LA INSTALACIÓN DEL AIRE NO ANULARA LA GARANTÍA DEL CHASIS CABINA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTAMENTE



JOSE RIZO GONZALEZ
DIRECCIÓN COMERCIAL
REPRESENTANTE LEGAL

stryker

WANNER

INDUSTRIAL WHEEL
WHELEN
EQUIPO DE TRANSPORTE
EQUIPO DE TRANSPORTE Y EQUIPO

DANHARD, INC.

Proveedor Autorizado de
FERNO
EQUIPOS



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
 MORAN NO. 29-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
 C.P. 07730 MÉXICO D.F.
 TELS.: (52) (55) 3530-8300, 3530-8300
 FAX: (52) (55) 3530 7500, (01-800) 712-6872
 www.comsa.com.mx
 E-mail: ventas@comsa.com.mx
 export@comsa.com.mx



MÉXICO D.F. A 28 DE AGOSTO DEL 2015.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: **UNIDADES MÓVILES TIPO II**

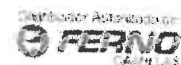
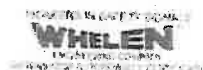
YO **JOSE RIZO GONZALEZ** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.** PARA LO CUAL ME ENCUENTRO FACULTADO, POR ESTE CONDUCTO MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **CERTIFICAREMOS** EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN, QUE LAS UNIDADES CONSIDERADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN CON RESPECTO AL **ANEXO 1, PARTIDA 1 y 2 (de acuerdo a la modificación de la junta de aclaraciones), UNIDAD MÓVIL TIPO II**, DE QUE NO EXISTIERON FUGAS EN LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y EN LA DE OXÍGENO ENTREGANDO TODOS LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS FUNCIONANDO.

ATENTAMENTE

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



JOSE RIZO GONZALEZ
 DIRECCIÓN COMERCIAL
 REPRESENTANTE LEGAL





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
MOCA NO. 29-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN
C. P. 07730 MÉXICO D.F.
TEL. S. (52) (55) 3330-8335, 3330-8400
FAX (52)(55) 3330 7500 (01-800) 712-8572
www.comsa.com.mx
E-mail: ventascomsa@comsa.com.mx
export@comsa.com.mx



MÉXICO D.F. A 28 DE AGOSTO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE: **UNIDADES MÓVILES TIPO II**

YO **JOSE RIZO GONZALEZ** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.** PARA LO CUAL ME ENCUENTRO FACULTADO, POR ESTE CONDUCTO MANIFESTAMOS QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ES FABRICANTE DE LAS UNIDADES CONSIDERADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN CON RESPECTO AL **ANEXO 1, PARTIDA 1 y 2** (de acuerdo a la modificación de la junta de aclaraciones), **UNIDAD MÓVIL TIPO II**, EN DONDE INDICAMOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA GARANTÍA DEL CHASIS CABINA ES POR 3 (TRES) AÑOS O 60,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO, QUE ES EL PLAZO OTORGADO POR LA PLANTA ARMADORA DE ACUERDO CON LA SECRETARIA DE ECONOMÍA.

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


JOSE RIZO GONZALEZ
DIRECCIÓN COMERCIAL
REPRESENTANTE LEGAL

stryker



WHELEN
CORPORATION
A DIVISION OF WHEELABRATOR GROUP

DANHARD, INC.

Authorized Distributor
FERNO
CANNULAS



Motores de Morelos S.A. de C.V.

MÉXICO D.F. A 28 DE AGOSTO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE: UNIDADES MÓVILES TIPO II

Todos los vehículos Ford tienen una GARANTIA DE TRES AÑOS O 60,000 KMS., lo que ocurra primero contra defectos de fabricación, de acuerdo a lo que señala la póliza de garantía que se entrega junto con el bien adquirido, dicha Garantía prevalece siempre y cuando se realicen los mantenimientos preventivos con los Distribuidores autorizados por FORD MOTOR COMPANY, y estos deberán ser cada 10 000 kms., o cada seis meses lo que ocurra primero, si es por kilometraje, tiene un margen de menos o más 2,000 kms.

La garantía está respaldada por todos los Distribuidores Ford en la República Mexicana.

Atentamente

Lic. Alejandro Rincón Mora
Gerente General y Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CEVER

Motores de Morelos, S.A. de C.V. Av. Morelos Sur # 16-A Col. Chipitlán, C.P. 62070, Cuernavaca, Morelos
Tel. 01 777 362 4260, 01 777 362 4261, 01 777 160 2500
www.fordcuernavaca.com.mx



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
MORA N°: 28-0. COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
C.P. 07730 MÉXICO D.F.
TEL.S: (52) (55) 3330-8333, 3330-6200
FAX: (52) (55) 3330 7500 (01-800) 712-6672
www.comsa.com.mx
E-mail: ventas@comsa.com.mx
export@comsa.com.mx



MÉXICO D.F. A 28 DE AGOSTO DEL 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE: UNIDADES MÓVILES TIPO II

YO JOSE RIZO GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. PARA LO CUAL ME ENCUENTRO FACULTADO, POR ESTE CONDUCTO MANIFESTAMOS QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ES FABRICANTE DE LAS UNIDADES CONSIDERADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN CON RESPECTO AL **ANEXO 1, PARTIDA 1 y 2** (de acuerdo a la modificación de la junta de aclaraciones), **UNIDAD MÓVIL TIPO II**, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR UN PERMISO PARA CIRCULAR POR 30 DÍAS, DEJANDO LA VIGENCIA CON CRITERIO A EL INSTITUTO, ASI COMO LAS UNIDADES CON MEDIO TANQUE DE COMBUSTIBLE.

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



JOSE RIZO GONZALEZ
DIRECCIÓN COMERCIAL
REPRESENTANTE LEGAL

stryker



WHELEN
FABRICAS DE EQUIPO
DISTRIBUIDORA MEXICANA DE EQUIPO

DANHARD, INC.

Distribuidor Autorizado por
FERNO
MEXICO



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.

MORA NO. 29-C. CGL. SAN BARTOLO ATEPEHUJACAN

C.P. 07750 MEXICO D.F.

TELS.: (52) (55) 3330-8333 3330-8300

FAX: (52) (55) 3330 7500, (01-800) 712-6872

www.comsa.com.mx

E-mail: ventas@comsa.com.mx

export@comsa.com.mx



| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| LICITACIÓN: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA 1 (UNO) y 2 (DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| CLAVE SAI: 551.022.0096.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD, CONVERSION "COMSA" |
| CLAVE PREI: 00000000019863 | | MODELO: 2016 |
| NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E CONVERSION CATALOGOS DE 1 AL 5.9 |
| | | Página 2 de 19 |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ALTERNADOR PARA TRABAJO PESADO ORIGINAL DE FABRICA:

CABINA DE TRIPULACIÓN

CAPACIDAD DE CABINA PARA TRES PASAJEROS, ASIENTOS TIPC BANCA CON CABECERAS O PLEGABLE

LA CABINA DEL CONDUCTOR DEBERÁ LLEVAR AIRE ACONDICIONADO, TOMA DE CORRIENTE ORIGINAL DE FABRICA DE 12 VOLTIOS EN CABINA

RADIO AM/FM CON DOS BOCINAS

LUCES DE CORTESÍA INTERNAS, LUCES DE GALIBO DE TOLDO OPCIONAL, FAROS DE HALÓGENO ORIGINALES DE FABRICA

CRISTALES TINTADOS, ESPEJOS LATERALES CONCAVOS MANUALES ABATIBLES O LOS QUE PRESENTE DE LÍNEA LA UNIDAD PROPUESTA, BOLSAS DE AIRE OPCIONAL PARA CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE, LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE DE TRES VELOCIDADES, CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS, BATERÍA DE LÍNEA DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CARGA, EXTINTOR EL QUE PRESENTE DE LÍNEA EL VEHÍCULO.

ACCESORIOS ADICIONALES:

HERRAMIENTA DE MARCA REGISTRADA Y DE ACUERDO AL MATERIAL USADO EN LA CARROCERÍA:

- PINZAS DE CHOFER.
- LLAVE DE RUEDAS Y MANERAL
- JUEGO DE TAPETES DE USO RUDO.
- JUEGO DE CABLES PASA CORRIENTE DE 2.5 M. COMO MÍNIMO.
- JUEGO DE TRIÁNGULOS REFLEJANTES DE SEGURIDAD.
- DOS DESARMADORES DE MANGO ANCHO CON 6 RANURAS, UNO DE CRUZ Y UNO PLANO DE 4" DE LARGO.
- UN MARTILLO DE BOLA DE 2 A 5 LB. O SU EQUIVALENTE EN KG.
- UNA PINZA DE PRESIÓN DENTADA MORDAZA CURVA DE 7".
- UN ESTUCHE DE PUNTAS ESTRIADAS O DADOS (TORK) CON 12 PIEZAS Y MANERAL, MARCA REGISTRADA.
- UN GATO HIDRÁULICO DE BOTELLA CON CAPACIDAD DE 5 TONELADAS COMO MÍNIMO.
- UN PROBADOR DE CORRIENTE SENCILLO.
- UN JUEGO DE 5 LLAVES MIXTAS (ESTRIAS Y ESPAÑOLAS), CON LAS MEDIDAS DE 3/8", 1/2", 5/8", 3/4" Y 7/8".
- UNA CAJA PARA HERRAMIENTAS DE PLÁSTICO DE 40 CM POR 20 CM APROXIMADAMENTE.

LA UNIDAD PROPUESTA ACORDE A LA CAPACIDAD DE CARGA, OFERTAMOS 7 RINES DE ACERO DE 19.5" X 6" Y 7 LLANTAS 225/70R 19.5BSW AS.

AIRE ACONDICIONADO ORIGINAL DEL FABRICANTE, INSTALADO EN AGENCIA DE LA PLANTA ARMADORA.

ALTERNADOR PARA TRABAJO PESADO ORIGINAL DE FÁBRICA CON UNA CAPACIDAD DE 155 AMPERES.

CABINA DE TRIPULACIÓN

CAPACIDAD DE CABINA PARA TRES PASAJEROS, ASIENTOS TIPO BANCA CON CABECERAS Y PLEGABLE.

LA CABINA DEL CONDUCTOR LLEVA AIRE ACONDICIONADO, TOMA DE CORRIENTE ORIGINAL DE FABRICA DE 12 VOLTIOS EN CABINA.

RADIO AM/FM CON DOS BOCINAS.

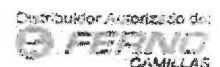
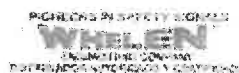
LUCES DE CORTESÍA INTERNAS, LUCES DE GALIBO DE TOLDO, FAROS DE HALÓGENO ORIGINALES DE FABRICA.

CRISTALES TINTADOS, ESPEJOS LATERALES CONCAVOS MANUALES ABATIBLES LOS QUE PRESENTA DE LÍNEA LA UNIDAD PROPUESTA, BOLSAS DE AIRE PARA CONDUCTOR DE SERIE, LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE DE TRES VELOCIDADES, CINTURONES DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS, BATERÍA DE LÍNEA DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CARGA QUE ES DE 72AMP HR (650 CCA), EXTINTOR EL QUE PRESENTA DE LÍNEA EL VEHÍCULO.

ACCESORIOS ADICIONALES:

HERRAMIENTA DE MARCA REGISTRADA Y DE ACUERDO AL MATERIAL USADO EN LA CARROCERÍA:

- PINZAS DE CHOFER MARCA TRUPER. (CATALOGO 2.1)
- LLAVE DE RUEDAS Y MANERAL ORIGINAL DEL VEHÍCULO. (CATALOGO 2.2)
- JUEGO DE TAPETES DE USO RUDO, MARCA MIKELS. (CATALOGO 2.2)
- JUEGO DE CABLES PASA CORRIENTE DE 3.6 M. MARCA MIKELS. (CATALOGO 2.3)
- JUEGO DE TRIÁNGULOS REFLEJANTES DE SEGURIDAD MARCA TRUPER. (CATALOGO 2.4)
- DOS DESARMADORES DE MANGO ANCHO CON 6 RANURAS, UNO DE CRUZ Y UNO PLANO DE 4" DE LARGO MARCA TRUPER. (CATALOGO 2.5)
- UN MARTILLO DE BOLA DE 2 LB. MARCA TRUPER. (CATALOGO 2.6)
- UNA PINZA DE PRESIÓN DENTADA MORDAZA CURVA DE 7" MARCA TRUPER. (CATALOGO 2.7)
- UN ESTUCHE DE PUNTAS ESTRIADAS O DADOS (TORK) CON 12 PIEZAS Y MANERAL, MARCA TRUPER. (CATALOGO 2.8)
- UN GATO HIDRÁULICO DE BOTELLA CON CAPACIDAD DE 5 TONELADAS, MARCA MIKELS. (CATALOGO 2.9)
- UN PROBADOR DE CORRIENTE SENCILLO MARCA TRUPER. (CATALOGO 2.10)
- UN JUEGO DE 5 LLAVES MIXTAS (ESTRIAS Y ESPAÑOLAS), CON





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
 MORA NO. 29-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
 C.P. 07730 MEXICO D.F.
 TELS.: (52) (55) 3330-8333, 3330-8390
 FAX: (52) (55) 3330 7500, (01-800) 712-6672
 www.comsa.com.mx
 E-mail: ventacomsa@comsa.com.mx
 export@comsa.com.mx



| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--|
| LICITACION: LA-019GYR040-N32-2015 | CANTIDAD: 54 (CINCUENTA Y CUATRO) | LICITANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| PARTIDA: 1 (UNO) y 2 (DOS) | | FABRICANTE: COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. |
| CLAVE SAI: 591.022.0096.00.01 | | MARCA: CHASIS FORD, CONVERSION "COMSA" |
| CLAVE PREI: 000000000019863 | | MODELO: 2016 |
| NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD MÓVIL TIPO II | | CATALOGO: CHASIS K5E CONVERSION CATALOGOS DE 1 AL 5.9 |
| | | Página 1 de 19 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NÚMERO: LA-019GYR040-N32-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: UNIDADES MÓVILES TIPO II

28 DE AGOSTO DEL 2015

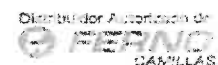
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 1A (UNO A)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

| ESPECIFICACIONES | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE |
|--|--|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| VEHÍCULO | VEHICULO |
| TIPO CHASIS CABINA NUEVO, DOBLE RODADA | TIPO CHASIS CABINA NUEVO, MARCA FORD F-450 DOBLE RODADA. (CATALOGO No. 1) |
| MODELO 2015 MÍNIMO | MODELO 2016. |
| COLOR BLANCO | COLOR BLANCO. |
| MOTOR DE 8 CILINDROS, 310 HP MÍNIMO, A GASOLINA | MOTOR DE 10 CILINDROS 6.8L., CON UNA POTENCIA DE 362 HP@4,750 R.P.M. Y TORQUE 457LBS/PIE@3,250 R.P.M. A GASOLINA ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES. |
| TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 5 VELOCIDADES MÍNIMO | TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 5 VELOCIDADES, CON SOBRE MARCHA. |
| TRACCIÓN TRASERA | TRACCIÓN TRASERA. |
| CAPACIDAD DE CARGA 4.5 TONELADAS COMO MÍNIMO | CAPACIDAD DE CARGA 4.526 TONELADAS. |
| DIRECCIÓN HIDRÁULICA | DIRECCIÓN HIDRÁULICA. |
| SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA DE LÍNEA DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CARGA. | SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA DE LÍNEA DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CARGA, DELANTERA TIPO DE EJE RÍGIDO CON RESORTES Y BARRA DE ESTABILIDAD, TRASERA TIPO MUELLES DE 11 HOJAS, AMORTIGUADORES Y BARRA ESTABILIZADORA. |
| CHASIS REFORZADO PARA SOPORTAR LA CAPACIDAD DE CARGA REQUERIDA | CHASIS REFORZADO PARA SOPORTAR LA CAPACIDAD DE CARGA REQUERIDA, CANAL "C" TIPO ESCALERA, 7 TRABES REFORZADAS. |
| FRENOS QUE PRESENTE DE LÍNEA EL VEHÍCULO | FRENOS QUE PRESENTE DE LÍNEA EL VEHÍCULO DELANTEROS/TRASEROS DISCOS CON ABS/DISCOS CON ABS. |
| TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 130 LITROS COMO MÍNIMO | TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 151 LITROS, TRASERO. |
| LLANTAS: 7 RINES DE ACERO DE 17" COMO MÍNIMO, Y 7 LLANTAS QUE PRESENTE DE LÍNEA LA UNIDAD PROPUESTA ACORDE A LA CAPACIDAD DE CARGA | LLANTAS: 7 RINES DE ACERO Y 7 LLANTAS QUE PRESENTE DE LÍNEA |
| AIRE ACONDICIONADO DE FABRICA O AGENCIA | |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-PROSPERA**

DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES POR DELEGACIÓN 2015

Fecha: 11 de marzo de 2015

| Delegación | Región | Municipio | Número de Localidades | Población Beneficiada | Población Indígena | % | No. de UMM |
|-----------------|-----------|------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|-----------|------------|
| Campeche | 1 | 6 | 21 | 8,618 | 7,648 | 89 | 3 |
| Chiapas | 5 | 23 | 93 | 30,008 | 29,231 | 97 | 8 |
| Chihuahua | 2 | 4 | 60 | 3,247 | 3,142 | 97 | 3 |
| Durango | 1 | 1 | 16 | 2,027 | 2,027 | 100 | 2 |
| Guerrero | 1 | 12 | 115 | 60,103 | 50,006 | 83 | 8 |
| Hidalgo | 2 | 3 | 15 | 6,201 | 5,559 | 90 | 2 |
| Michoacán | 2 | 3 | 12 | 5,136 | 5,014 | 98 | 2 |
| Nayarit | 1 | 4 | 24 | 3,815 | 2,938 | 77 | 2 |
| Oaxaca | 4 | 28 | 63 | 23,992 | 21,863 | 91 | 7 |
| Puebla | 3 | 11 | 39 | 11,278 | 10,508 | 93 | 4 |
| San Luis Potosí | 1 | 4 | 25 | 5,638 | 5,343 | 95 | 2 |
| Sinaloa | 1 | 3 | 16 | 6,548 | 3,701 | 57 | 2 |
| Veracruz Norte | 2 | 11 | 30 | 16,147 | 11,057 | 68 | 2 |
| Veracruz Sur | 1 | 5 | 36 | 11,631 | 11,631 | 100 | 5 |
| Yucatán | 2 | 8 | 18 | 4,913 | 4,858 | 99 | 2 |
| Total | 29 | 126 | 583 | 199,297 | 174,526 | 88 | 54 |

12/08/2015
J. Pedro H. K. R.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials.

0291

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

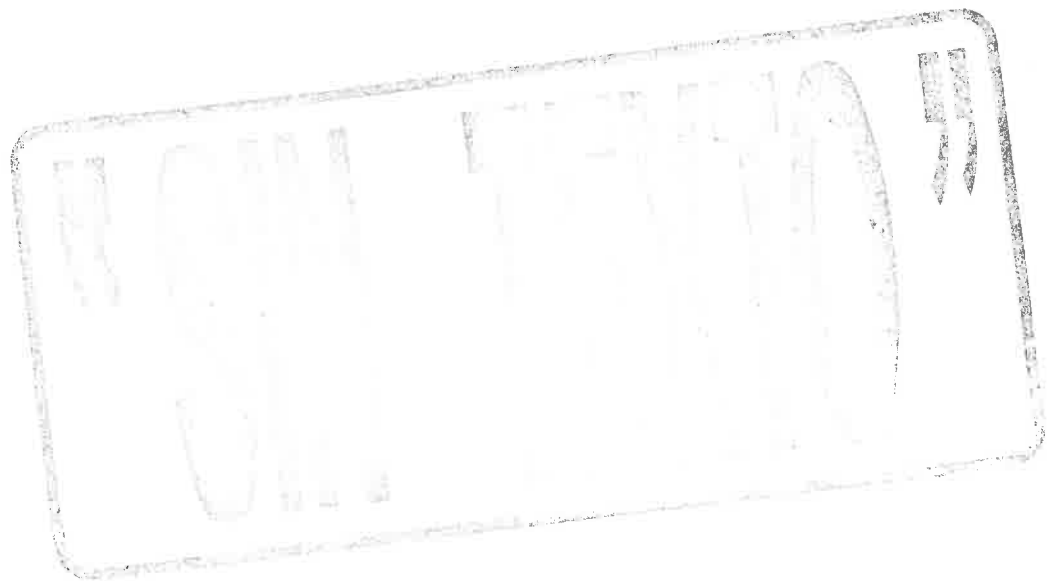
Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
 MORA NO. 29-C. COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN
 C.P. 07730 MÉXICO D.F.
 TELS: (52) (55) 3330-8333, 3330-8300
 FAX: (52) (55) 3330-7500, (01-800) 712-6672
 www.comsa.com.mx
 E-mail: ventascomsa@comsa.com.mx
 export@comsa.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ELECTRÓNICA" NÚMERO: LA-0196YR040-102-2016
 PARA LA ADQUISICIÓN DE: UNIDADES MÓVILES TIPO II

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Página 1 de 47

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| | | | |
|--|--|---------------|--------------------------------------|
| LICITACIÓN: | licitación pública nacional "ELECTRÓNICA" NÚMERO: LA-0196YR040-102-2016 | FECHA: | MÉXICO D.F. A. 28 DE AGOSTO DEL 2016 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V. | | |
| DOMICILIO | MORA No. 29-C. COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, | | |
| R.F.C. | CSI040323F41 | | |
| TELÉFONO Y FAX | 01(55) 3330-8300, 8333, FAX 3330-7500 | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | joserizo@comsa.com.mx | | |

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | MARCA Y/O MODELO | PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA M.N. | IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA M.N. |
|---------|--|----------|---|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHICULO TIPO CHASIS CABINA NUEVO, MARCA FORD F-460 DOBLE RODADA. | 27 | CHASIS FORD F-460, CONVERSIÓN "COMSA" MODELO 2016 | \$ 1'356,355.00 | \$ 36'621,585.00 |

0344

SIN TEXTO



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL S.A. DE C.V.
 MORAN NO. 29-C, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN
 C.P. 07730 MÉXICO D.F.
 TELS.: (52) (55) 3330-8303, 3330-8300
 FAX: (52)(55) 3330 7980, (01-800) 712-6672
 www.comsa.com.mx
 E-mail: ventas@comsa.com.mx
 export@comsa.com.mx



| | | | | |
|----------|---|---|--|-------------------------|
| | <p>MEMORIA DE CÁLCULO DE CARGAS ELÉCTRICAS, CALIBRES, CONSUMOS, Y COLORES PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN.</p> <p>CARTA DEL PROVEEDOR QUE CERTIFICA:</p> <p>QUE NO EXISTIERON FUGAS EN LA INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y EN LA DEL OXÍGENO ENTREGANDO TODOS LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS FUNCIONANDO.</p> <p>CERTIFICADOS Y NORMAS ISO 9001:2008.</p> <p>CON ALCANCE PARA LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN DE AMBULANCIAS, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, PATRULLAS, CAMPEROS, CAJAS SECAS Y CARROGERÍAS ESPECIALES</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012 (RESUELTO EN JUNTA DE ACLARACIONES), INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)</p> <p>NORMA OFICIAL MEXICANA NCM-068-SCT-2-2009, TRANSPORTE TERRESTRE-SERVICIO DE AUTO-TRANSPORTE FEDERAL DE PASAJE, TURISMO, CARGA Y TRANSPORTE PRIVADO-CONDICIONES FÍSICO-MÉDICA Y DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL</p> | | <p style="text-align: center;">ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p> | |
| <p>2</p> | <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>VEHICULO</p> <p>TIPO CHASIS CABINA NUEVO, MARCA FORD F-450 DOBLE RODADA (CATALOGO No. 1)</p> <p>MODELO 2016,</p> <p>COLOR BLANCO.</p> <p>MOTOR DE 10 CILINDROS 6.8L., CON UNA POTENCIA DE 362 HP @ 4.760 R.P.M. Y TORQUE 487 LB.FI @ 3.260 R.P.M. A GASOLINA ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES.</p> <p>TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 5 VELOCIDADES, CON SOBRE MARCHA.</p> <p>TRACCIÓN TRASERA.</p> | <p>27</p> <p>CHASIS FORD F-450 CONVERSIÓN "COMSA" MODELO 2016</p> | <p>\$ 1'356,355.00</p> | <p>\$ 36'621,585.00</p> |

[Handwritten signature]

stryker



Procesos de la actividad industrial
WHILEN
 SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD
 ISO 9001:2008

DANWARD, INC.

Distribuidor Autorizado de
FERRINO
 CALIBRES

0343

[Handwritten mark]

SIN TEXTO



0427

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-019GYR040-N32-2015
 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES TIPO II PARA EL PROGRAMA IMSS-PROSPERA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 18 de septiembre de 2015, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia adjunta a la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como de conformidad a lo previsto en el numeral 11. *Comunicación de Fallo de la Convocatoria.*

El acto fue presidido por el Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de contratación.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Convocante como a continuación se indica:

- I. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley, a continuación se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos legales, técnicos o económicos previstos en la Convocatoria:

| LICITANTE | PARTIDAS | RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO |
|-------------------------|----------|--|
| Conversiones Especiales | 1 y 2 | De conformidad con el numeral 5. <i>Presentación y Apertura de Proposiciones</i> inciso a) y numeral 10. <i>Causas de desechamiento</i> inciso j), se considero como no presentada ya que en el archivo electrónico en el que contienen las proposiciones y/o demás información no pudo abrirse por presentarse en extensión .p7m y ser ésta una causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establece, las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado "CompraNet". Se anexa pantalla como comprobante. |

- II. De conformidad con el artículo 37 fracción II de la Ley, se señala la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

| LICITANTE | PARTIDAS SOLVENTES |
|--|--------------------|
| Comsa, Seguridad Integral, S.A. de C.V. | 1 y 2 |
| Constructora Dhap, S.A. de C.V. | 1 y 2 |
| Alden Concesionaria Tacubaya, S.A. de C.V. | 1 y 2 |
| Soluciones de Monitoreo, S.A. de C.V. | 1 y 2 |

En el presente procedimiento de contratación se recibió un total de 2 partidas, para las mismas se recibieron 8 proposiciones solventes de 4 licitantes.

- III. De conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis y 37 fracción IV de la Ley, así como numeral 9.3 *Criterios de Adjudicación de los Contratos* de la Convocatoria, los licitantes a quienes se adjudican los contratos, por ser su proposición la que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 14019GYR04JN32-2018
 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES TIPO II PARA EL PROGRAMA "IMSS PROSPERA"

en el procedimiento y ofertaron el precio más bajo, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles, son:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PROVEEDOR | PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.-M.N. | IMPORTE ADJUDICADO TOTAL ANTES DE I.V.A. M.N. |
|---------|----------------------|----------|-------------------------------------|---|---|
| 1 | Unidad Móvil Tipo II | 27 | Camsá, Seguridad Integral, SA DE CV | \$ 1,356,355.00 | \$ 36,621,585.00 |
| 2 | | 27 | Constructora Dhap, S.A. de C.V. | \$ 1,293,800.00 | \$ 34,932,600.00 |

IV. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar los contratos correspondientes en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, el día 30 de septiembre del año en curso, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el numeral 7.4 Firma del contrato de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa.

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de estos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

V. En cumplimiento a lo establecido por los artículos 37 fracción VI de la Ley y 2 fracción I de su Reglamento, este fallo es emitido por el Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos conforme a las facultades señaladas más adelante.

Los responsables de la evaluación de las propuestas técnicas son el C.P. Humberto Hurtado González, Jefe de Transportes Terrestres, Aéreo y Traslado de Pacientes de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como el Dr. Fernando Martínez Rangel, Titular de la División de Salud Pública y Programas Especiales de la Unidad IMSS-PROSPERA.

La evaluación legal y económica de las propuestas, fue elaborada por la Lic. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez, Encargada de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte y validada por el Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.



0425

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N.º. LA-019GYR040-N32-2015
PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES TIPO II PARA EL PROGRAMA IMSS-PROSPERA".

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:30 horas, del 18 de septiembre del año 2015.

Esta acta consta de 4 hojas y anexo en 1 hoja, firmando para los efectos legales y de conformidad el servidor público que lo emite.

| NOMBRE | AREA | FIRMA |
|------------------------------|--|-------|
| José Roberto Flores Bañuelos | Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidor público que emite el presente fallo conforme las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 33 apartado I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto | |

Fin del Acta

Las firmas que anteceden corresponden a la celebración del acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica N.º. LA-019GYR040-N32-2015, para la "Adquisición de Unidades Móviles Tipo II Para el Programa IMSS-Prospera"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

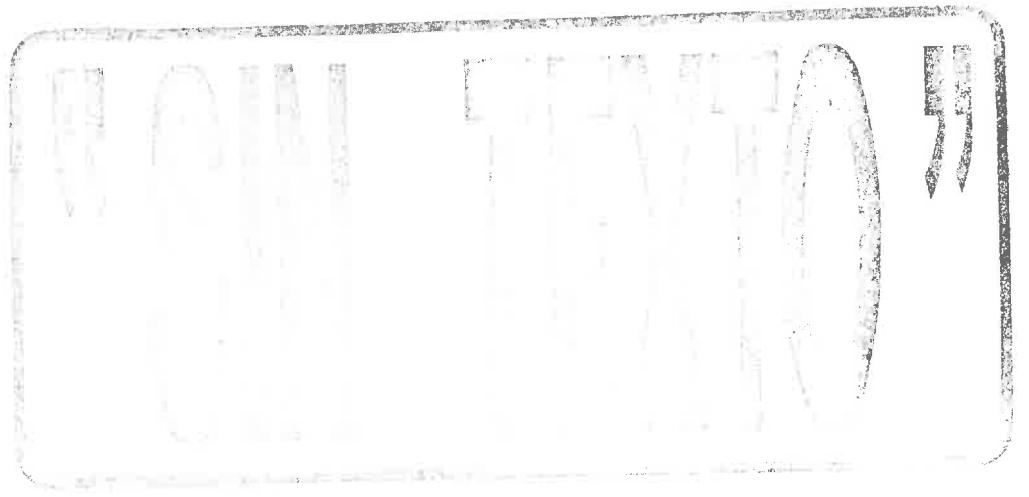
Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

ANEXO 4

**“FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA
ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y/O DE
RECHAZO”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





**Remisión del Pedido
 Instrucciones de llenado**

OBJETIVO: Documentar la entrega de bienes que realiza el proveedor, recepción y alta de almacén y registro contable

GENERADO POR: Proveedor, Almacén Central de Programas Especiales, Almacén delegacional

| Número | Dato | Anotar |
|--------|------------------------------|--|
| 1 | N° (número) | Número de contrato ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS |
| 2 | Fecha | Fecha , día, mes y año |
| 3 | Expediente | Número de expediente de compra |
| 4 | Fecha del contrato | Fecha de formalización del contrato |
| 5 | Registro del contrato S.P.P. | No llenar |
| 6 | Datos del proveedor | Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo |
| 7 | Plazo de entrega | Fecha límite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor. |
| 8 | Hoja ___ de ___ | Número consecutivo de hojas de que conste la remisión. |
| 9 | PPAPF | No llenar |
| 10 | R.F.C. | Registro Federal de Contribuyentes completo del proveedor otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo homoclave |
| 11 | Ramo | Anotar 124 |
| 12 | I.M.S.S. Registro patronal | Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS |
| 13 | Grupo | Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor. |



| | | |
|----|--------------------------|--|
| 14 | Lugar de entrega | Nombre y dirección completos de la unidad almacenaria donde entrega los bienes de consumo el proveedor. |
| 15 | Renglón | Número de renglón asignado al artículo en el anexo del contrato de la relación de bienes adjudicados. |
| 16 | Cantidad | Cantidad de artículos entregados por el proveedor |
| 17 | Unidad | Unidad de presentación del bien de consumo entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Artículos del SAI. |
| 18 | Precio | Precio de unitario de compra |
| 19 | Clave del artículo | Clave completa de artículo genérico, específico, diferenciador y variante |
| 20 | Descripción del artículo | Descripción completa del artículos entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Artículos del SAI |
| 21 | Importe | Importe del artículo, resultado de multiplicar cantidad de artículos por precio unitario de compra en su caso en la misma columna se anota el desglose del I.V.A. y se suma para obtener el importe total. |
| 22 | Importe con letra | Se anotara la suma total de los importes de cada artículo descrito en la remisión del pedido considerando la suma del I.V.A, letra. |
| 23 | Importe | Importe total con número incluye I.V.A. |
| 24 | Destino final | Nombre completo del almacén que recibe los bienes de consumo |
| 25 | Datos complementarios | Según el programa |
| 26 | Proveedor | Número de proveedor asignado por el IMSS. |
| 27 | Clave presupuestal | Codificación completa del Almacén que recibe los bienes de consumo |
| 28 | Partida | Partida presupuestal correspondiente al grupo de suministro del los bienes de consumo recibidos |
| 29 | Alta | Sello, número de alta y firma del Titular del Área o Almacén |



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE) ANEXOS
ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN,
DIVISION DE CONTRATOS

Número consecutivo de acta _____ año: **2015**

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____

Contrato número: _____

Fincado a la empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación bajo las siguientes especificaciones:

| NUMERO ECONOMICO | NUMERO DE SERIE VEHICULOS | EQUIPAMIENTO MÉDICO |
|------------------|---------------------------|---------------------|
| | | |

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose:

NO APLICA

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

NO APLICA

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor,

| FIRMANTES | |
|---|--|
| <p>El responsable de la Unidad de Destino Final y Administradora del Contrato LIC. JOAQUÍN SÁNCHEZ CAMACHO Matricula: 311090600 Titular de la División de Infraestructura de la Unidad IMSS-PROSPERA</p> | <p>MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ Matricula: 311090643 Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad IMSS-PROSPERA</p> |
| ÁREA TÉCNICA | |
| <p>LIC. CARLOS ECHEVERRÍA BASULTO Matricula: 311090750 Titular de la División de Servicios Generales</p> | <p>C.P. HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ Matricula: 311091377 Jefe del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes</p> |
| PROVEEDOR | |
| <p align="center">Nombre y firma del representante del proveedor</p> | |

NOTA: LAS ACTAS SE ADECUARAN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: **2015**

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DE LA RECEPCION DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____

Contrato número: _____

Fincado a la empresa: _____

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignados en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor,

| FIRMANTES | |
|---|--|
| <p>El responsable de la Unidad de Destino Final y Administrador del Contrato LIC. JOAQUÍN SÁNCHEZ CAMACHO Matrícula: 311090600 Titular de la División de Infraestructura de la Unidad IMSS-PROSPERA</p> | <p>ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p> <p>MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ Matrícula: 311090643 Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad IMSS-PROSPERA</p> |
| ÁREA TÉCNICA | |
| <p>LIC. CARLOS ECHEVERRÍA BASULTO Matrícula: 311090750 Titular de la División de Servicios Generales</p> | <p>C.P. HUMBERTO HURTADO GONZÁLEZ Matrícula: 311091377 Jefe del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes</p> |
| PROVEEDOR | |
| <p>_____ Nombre y firma del representante del proveedor</p> | |

NOTA: LAS ACTAS SE ADECUARAN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES



0094

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____-2015

FECHA:

NOMBRE DEL LICITANTE:

PREGUNTAS:
(PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O ESPECIFICAR EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO QUE SOLICITA ACLARARSE):

| Número | Consorcio | Punto de Convocatoria | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--------|-----------|-----------------------|----------|-----------|
| 1. | 1 | | | |
| 2. | 2 | | | |
| 3. | 3 | | | |
| 4. | 4 | | | |
| 5. | 5 | | | |
| 6. | 6 | | | |
| 7. | 7 | | | |
| 8. | 8 | | | |

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

México, D.F., a _____ de _____ del 20____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
REF. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____
PRESENTE.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder), informo lo siguiente:

Para los efectos establecidos en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación contenida en mi Proposición y enviada a través de Compranet 5.0, es de naturaleza confidencial:

- 1 _____
- 2 _____
- 3 _____
- 4 _____

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____ de _____ de _____ (1)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.....; el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____.

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

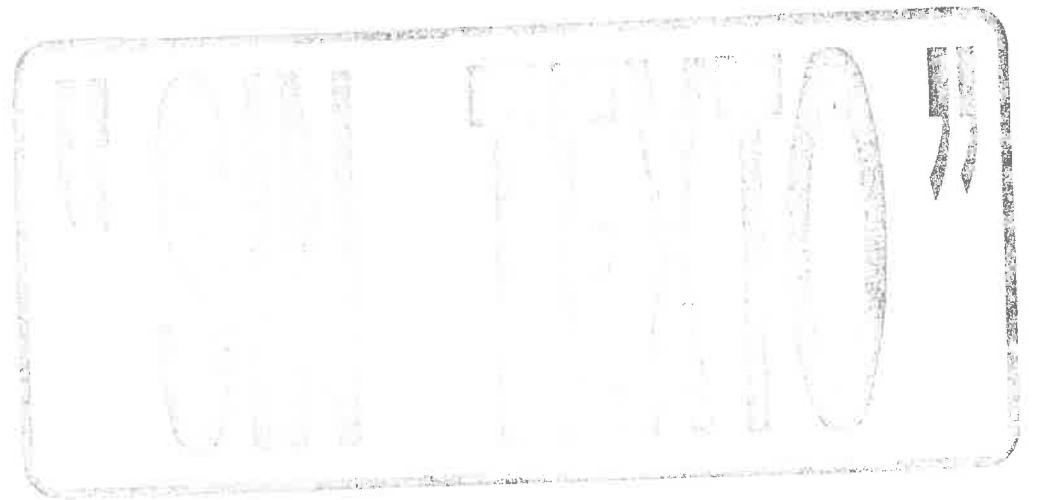
Contrato Número
15BI0700
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-019GYR040-N32-2015

ANEXO 5

“FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO _____ DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS _____ DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO